



Tamara Garcés Almeida
Notaría Sexta
Quito D.M.



00000001

PROTOCOLIZACION No. 2014-17-01-06-P06034

DE LOS DOCUMENTOS CONCERNIENTES A LA DOMICIALIZACION Y
OTORGAMIENTO DE PODER GENERAL A FAVOR DEL SEÑOR
ANDRES FRANCISCO DONOSO ECHANIQUE DE LA COMPAÑÍA
TELEFONICA INGENIERIA DE SEGURIDAD S.A. SOCIEDAD
UNIPERSONAL

CUANTIA:
INDETERMINADA

Quito, a 17 de noviembre de 2014

Di: 03 copias

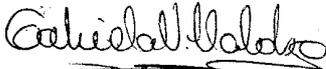
N/E.M.P.

SEÑOR NOTARIO:

Gabriela Villalobos Dávalos, ciudadana ecuatoriana, mayor de edad, de profesión abogada en el libre ejercicio, por medio de la presente solicito se sirva protocolizar los documentos adjuntos concernientes a la domiciliación y otorgamiento de Poder General a favor del señor Andrés Francisco Donoso Echanique de la compañía TELEFÓNICA INGENIERÍA DE SEGURIDAD S.A., SOCIEDAD UNIPERSONAL.

Por la atención que se sirva dar a la presente, le anticipo mis agradecimientos.

Atentamente,



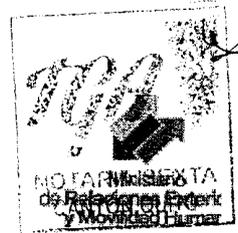
Ab. Gabriela Villalobos D.

Mat. 5575 C.A.P.



República del Ecuador

0800002



CONSULADO GENERAL DEL ECUADOR EN MADRID

CERTIFICADO DE EXISTENCIA, CONSTITUCION LEGAL Y FUNCIONAMIENTO DE COMPAÑIA Nro. 19/2014

La suscrita, VERONICA SOLEDAD MURILLO GUEVARA, VICECONSUL DEL ECUADOR en Madrid, a petición del representante legal de la Sociedad Mercantil denominada "**TELEFONICA INGENIERIA DE SEGURIDAD, S.A.**" **Sociedad Unipersonal**, y en cumplimiento a lo dispuesto en la Ley de Sociedades y Resoluciones de la Superintendencia de Compañías, extiende el presente certificado.

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA ENTIDAD: " **TELEFONICA INGENIERIA DE SEGURIDAD, S.A.**", **Sociedad Unipersonal**.

DOMICILIO LEGAL: El actual domicilio de la Sociedad "**TELEFONICA INGENIERIA DE SEGURIDAD, S.A.**", **Sociedad Unipersonal**, se establece en la Calle Ramón Gómez De La Serna, números 109 y 113, Madrid, España. Código Postal 28035; El Administrador Único de la Sociedad podrá acordar el establecimiento de sucursales, agencias y delegaciones, tanto en España como en el extranjero con sujeción a los requisitos legales exigibles en cada caso, pudiendo también acordar la supresión o traslado de las mismas. Con CIF A28980910.

FECHA DE CONSTITUCIÓN: La Sociedad Mercantil denominada " **TELEFONICA INGENIERIA DE SEGURIDAD, S.A.**", **Sociedad Unipersonal**, fue constituida por tiempo indefinido, con la denominación de " Control Electrónico Integrado S.A.", mediante escritura otorgada ante el señor Don Juan Manuel De La Puente Menéndez, Notario del Ilustre Colegio Notarial de Madrid, el día 16 de noviembre de 1984, bajo el número 2.351 de orden de su Protocolo. Se registró por sus Estatutos y en cuanto en ellos no esté determinado y previsto, por la Ley sobre Sociedades Anónimas y demás disposiciones legales que le sean de aplicación, según escritura de cambio de denominación a la actual, celebrada el 3 de noviembre de 1999, ante el señor Don José Villaescusa Sanz, Notario de Madrid y de su Ilustre Colegio, bajo el número 10.834 de orden de su Protocolo.

NÚMERO Y FECHA DE REGISTRO: Según el documento emitido por el señor Registrador Mercantil de Madrid, con fecha 15 de octubre de 2014, Certifica: PRIMERO.- Que en la inscripción 1ª de la hoja número 64.437, al folio 1 y siguientes del Tomo 488, general 461 de la sección 3ª, extendida el día 14 de enero de 1985, en virtud de la primera copia de la escritura otorgada en Madrid el día 16 de noviembre de 1984, ante su Notario Don Juan Manuel De La Puente Menéndez, con el número 2.351 de su Protocolo, en unión de otras complementarias, consta inscrita en ese Registro la Sociedad denominada actualmente "**TELEFONICA INGENIERIA DE SEGURIDAD, S.A.**", antes en su constitución "CONTROL ELECTRÓNICO INTEGRADO S.A."

CAPITAL SOCIAL: DOCE MILLONES SETENTA Y UN MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO EUROS CON OCHENTA Y CINCO CENTIMOS (12. 071.285,85 €)

DURACIÓN: Por tiempo indefinido.

04
06

ACTIVIDAD QUE REALIZA: La Sociedad Mercantil denominada " **TELEFONICA INGENIERIA DE SEGURIDAD, S.A.**", **Sociedad Unipersonal**, tiene por objeto social: "

a) Los servicios y actividades de instalación y mantenimiento de aparatos, dispositivos y sistemas de seguridad electrónica contra robo e intrusión y contra incendios; b) La explotación de Centrales para la recepción, verificación y transmisión de las señales de alarmas y su comunicación a las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, así como la prestación de servicios cuya realización no sea de la competencia de dichas Fuerzas y Cuerpos; c) La planificación y asesoramiento de las actividades de seguridad indicadas."

DOCUMENTOS PROBATORIOS PRESENTADOS: Carta de solicitud de certificado de existencia legal; escritura de constitución de la compañía; escritura pública acuerdos del Consejo de Administración en la que delegan a favor del Consejero y Presidente del Consejo de Administración Don Florencio San Agapito Ramos todas y cada una de las facultades que corresponden al Consejo de Administración; escritura de cambio de denominación; escrituras de aumento de capital social; escritura de traslado de domicilio social y modificación parcial de Estatutos; escritura de ampliación de objeto social; escritura de apertura de la Sucursal en la República del Ecuador, con domicilio principal en Quito/Ecuador, y nombramiento de Apoderado General para la Sucursal, al señor Don ANDRÉS FRANCISCO DONOSO ECHANIQUE, de nacionalidad ecuatoriana; escritura de Poder otorgado a favor de ciudadano ecuatoriano, señor Don ANDRÉS FRANCISCO DONOSO ECHANIQUE, con Cédula de Ciudadanía número 170566071-8, con domicilio en la ciudad de Quito, como Apoderado General de la Compañía; acreditación de la existencia legal de la Compañía mediante certificado emitido por el Registrador Mercantil de Madrid, España; y, acreditación de que el capital asignado para operar en el Ecuador no será inferior a dos mil dólares de los Estados Unidos de América (USD 2.000,00). Consecuentemente y de conformidad con la documentación revisada, la Sociedad Mercantil denominada "**TELEFONICA INGENIERIA DE SEGURIDAD, S.A.**", **Sociedad Unipersonal** tiene capacidad para contratar de conformidad con la legislación vigente del Ecuador.

Para constancia se firma el presente certificado en la ciudad de MADRID, ESPAÑA , el 23 de octubre de 2014.



**VERONICA SOLEDAD MURILLO GUEVARA
VICECONSUL DEL ECUADOR**



Arancel Consular: III 14.1
Valor: \$700,00



NOTARIA SEXTA - En aplicación a la Ley Notarial DOY
FE que la fotocopia que antecede está conforme con el
ORIGINAL que me fue presentado en *DND* hoja(s)

Quito a **17 NOV. 2014**

TGA
Tamara Garcés Almeida
TAMARA GARCÉS ALMEIDA
NOTARIA SEXTA, CANTON QUITO



0000003



MADRID

AUTORIZACIÓN PARA LA CREACIÓN DE UNA SUCURSAL DE TELEFONICA INGENIERIA DE SEGURIDAD, S.A. UNIPERSONAL EN LA REPUBLICA DEL ECUADOR. -----

NUMERO CINCO MIL QUINIENTOS TREINTA Y TRES. ----

EN MADRID, mi residencia, a tres de octubre de dos mil catorce. -----

Ante mí, ANGEL ALMOGUERA GOMEZ, Notario del Ilustre Colegio de esta Capital, -----



Dr. Angel Almoguera Gómez

Notario

del Ilustre Colegio Notarial de Madrid

Paseo de la Castellana, 140, 6º A
28046 - MADRID

Tel.: 91 564 36 92
Fax: 91 562 14 29

BY4574325 >

01/2014



ANGEL ALMOGUERA GOMEZ
 NOTARIO
 CIF: 690621-T
 Pº de la Castellana, 140 - 6º-A
 28046 Madrid
 Tel. 91 564 36 92 Fax: 91 562 14 29

AUTORIZACIÓN PARA LA CREACIÓN DE UNA SUCURSAL DE TELEFONICA INGENIERIA DE SEGURIDAD, S.A. UNIPERSONAL EN LA REPUBLICA DEL ECUADOR. -----

NUMERO CINCO MIL QUINIENTOS TREINTA Y TRES. ----

EN MADRID, mi residencia, a tres de octubre de dos mil catorce. -----

Ante mí, ANGEL ALMOGUERA GOMEZ, Notario del Ilustre Colegio de esta Capital, -----

COMPARECE:

DON FLORENCIO SAN AGAPITO RAMOS, mayor de edad, casado y vecino de MADRID (MADRID), con domicilio en GRAN VÍA, NÚMERO 28, y con D.N.I./N.I.F. número 7746332R. -----

INTERVIENE:

DON FLORENCIO SAN AGAPITO RAMOS, en su condición de Presidente y Consejero Delegado del Consejo de Administración y en nombre y representación de la Sociedad TELEFONICA INGENIERIA DE SEGURIDAD, S.A. (Unipersonal), con C.I.F. número A28980910, domiciliada en MADRID (MADRID), CALLE RAMÓN GÓMEZ DE LA SERNA, NÚMEROS 109-113, constituida por tiempo indefinido con la denominación de "Control Electrónico

000004



Integrado, S.A." en escritura otorgada en Madrid el día 17 de Noviembre de 1984, ante el Notario, Don Juan Manuel de la Puente Menéndez, subsanada por otra otorgada ante el citado Notario el día 9 de enero de 1985. -----

Su objeto social viene determinado en el Artículo 2° de sus Estatutos sociales, el cual transcrito literalmente dice: -----

"Artículo 2°.- constituye el objeto social de la Compañía: -----

a) Los servicios y actividades de instalación y mantenimiento de aparatos, dispositivos y sistemas de seguridad electrónica contra robo e intrusión y contra incendios. -----

b) La explotación de Centrales para la recepción, verificación y transmisión de las señales de alarmas y su comunicación a las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, así como la prestación de servicios cuya realización no sea de la competencia de dichas Fuerzas y Cuerpos. -----

c) La planificación y asesoramiento de las actividades de seguridad indicadas. -----

BY4574326 *e*

01/2014



Tales actividades las podrá desarrollar la sociedad por sí misma o interesándose en las actividades de otras Sociedades de análogo objeto cuya creación podrá promover o en cuyo capital podrá participar." -

Fue cambiada la denominación por la de "THM CONTROL ELECTRÓNICO INTEGRADO, S.A." en escritura formalizada por el Notario de Madrid, Don José Antonio Escarpín Ipiens el día 11 de Abril de 1985. -----

Asimismo fue cambiada su denominación por la de "TSC TELEFONICA SEGURIDAD Y COMUNICACIONES, S.A. en otra escritura otorgada ante el Notario de esta Capital, Don José Marcos Picón Martín, el día 21 de Abril de 1994, con el número 838 de su protocolo. -----

Igualmente cambió su denominación por la de TELEFONICA SISTEMAS INGENIERIA DE PRODUCTOS, SEGURIDAD, S.A. en escritura otorgada ante el Notario de Madrid, Don José Villaescusa Sanz el día 18 de Julio de 1996, número 4357 de su protocolo. -----

Asimismo fue cambiada su denominación por la de "UTILITEL INGENIERIA DE SEGURIDAD, S.A." en escritura otorgada ante el Notario de Madrid, Don Antonio Francés y de Mateo el día 20 de mayo de 1996, número 1450

000005



de su protocolo. -----

Y por último cambió su denominación por la que actualmente usa, en escritura otorgada en Madrid el día 3 de Noviembre de 1999, ante el Notario, Don José Villaescusa Sanz, número 10834 de su protocolo. -----

INSCRITA en el Registro Mercantil de Madrid, al tomo 488 general, 461 de la sección tercera del Libro de Sociedades, folio 1, hoja número 64427, inscripción segunda. -----

Fueron adaptados sus estatutos a la vigente Ley de Sociedades Anónimas en otro documento público otorgado ante el citado Notario de Madrid, señor Picón Martín el día 1 de Junio de 1992, número 1273 de protocolo, que se inscribió en el Registro Mercantil de Madrid, al tomo 4864, folio 127, sección 8ª, hoja número M79883, inscripción 20ª. -----

Su legitimación para ejercer dicha representación deriva de su expresado cargo de Presidente y Consejero Delegado del Consejo de Administración de dicha sociedad, para el que fue nombrado por plazo de cinco años, por acuerdo del Consejo de Administración de la sociedad de fecha 18 de Mayo de 2011, protocolizado y

BY4574327 ↓

01/2014

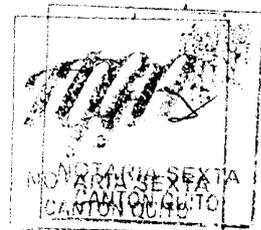


elevado a público en escritura otorgada en Madrid el día 1 de Junio de 2011, ante el Notario, Don Ángel Almoguera Gómez, número 2427 de su protocolo. Como tal Consejero Delegado le fueron delegadas todas y cada una de las facultades del consejo de Administración, excepto las indelegables, por imperativo legal.

Manifiesta el compareciente que no ha variado la capacidad jurídica de su representada, que los datos anteriormente consignados en cuanto a su identificación, domicilio y objeto social no han variado; y que continúa en el ejercicio de su expresado cargo de Presidente y Consejero Delegado del Consejo de Administración de la Sociedad, y que las facultades que ostenta no le han sido revocadas, suspendido ni limitadas. -----

Don Florencio San Agapito Ramos, por consiguiente, ostenta la representación de la entidad TELEFONICA INGENIERIA DE SEGURIDAD, S.A. por lo que yo, el Notario, bajo mi responsabilidad, considero suficientemente justificada tanto la representación como las facultades necesarias para ejercitar en este acto la representación aludida. -----

0000006



Identifico al compareciente conforme al artículo 23, apartado C de la Ley del Notariado, por medio de su reseñado Documento de Identidad. -----

Tiene, a mi juicio, según interviene, capacidad legal para otorgar esta escritura de creación de sucursal de la sociedad otorgante en la República del Ecuador y, al efecto -----

DICE Y OTORGA

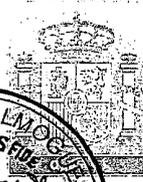
PRIMERO.- Hace constar el compareciente, según interviene, que el artículo 3° de los Estatutos de la Sociedad otorgante establece que el Consejo de Administración de la Sociedad está facultado para establecer sucursales de la compañía en territorio Español y en el Extranjero. -----

SEGUNDO.- El señor compareciente, por razón de su cargo de Consejero Delegado, con todas las facultades del Consejo de Administración, excepto las indelegables, está facultado para establecer sucursales en el extranjero. -----

TERCERO.- El señor compareciente, según interviene, autoriza el establecimiento de la sucursal de TELEFONICA INGENIERIA DE SEGURIDAD, S.A. Unipersonal,

BY4574328

01/2014



en la República de Ecuador. -----

CUARTO.- Dicha sucursal operará con la denominación de **TELEFONICA INGENIERIA DE SEGURIDAD, S.A. Unipersonal, Sucursal en Ecuador.** -----

DOMICILIO.- El domicilio principal de la sucursal se establece en: -----

La República de Ecuador, con domicilio principal en el Distrito Metropolitano de Quito, Avenida República E7-16 y PRADERA, Esquina, Edif. TELEFONICA, PISO 9 QUITO (ECUADOR). -----

OBJETO.- La Sucursal ejecutará las siguientes actividades: -----

Importación, exportación, comercialización, alquiler y distribución de dispositivos, aparatos, equipamientos y sistemas de seguridad electrónica, incluyendo las piezas de reposición. -----

Prestación de servicios de monitorización, proyectos de instalación y mantenimiento de dispositivos, aparatos, equipamientos y sistemas de seguridad electrónica contra robo, intrusión, incendios y otros. -----

Planeamiento y asesoramiento con respecto a las

0000007



actividades mencionadas. -----

ASIGNACION DE CAPITAL PARA LA SUCURSAL. Asignar a la Sucursal a establecerse en el Ecuador la cantidad de DOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD 2.000,00) como capital de la Sucursal. -----

SOBRE EL NOMBRAMIENTO DE APODERADO GENERAL PARA LA SUCURSAL.- Nombrar como apoderado general de la Sucursal al Sr. **DON ANDRÉS FRANCISCO DONOSO ECHANIQUE**, mayor de edad, nacionalidad Ecuatoriana, casado, vecino de Quito (Ecuador), Avda. República E-7 y PRADE-RA, Esquina, Edificio TELEFONICA, PISO 9. -----

A dicho señor se le confieren todos los poderes necesarios, en cumplimiento a las disposiciones contenidas en la ley de Compañías del Ecuador. -----

CLAUSULA ADICIONAL:

Yo, el Notario, como responsable del fichero automatizado del Protocolo y documentación notarial y del fichero de administración y organización de la Notaría, garantizo el pleno cumplimiento de la normativa de Protección de Datos de Carácter Personal, y así de acuerdo con la L.O. 15/99, los comparecientes quedan informados de la incorporación de sus datos a los fi-

BY4574329

01/2014



cheros automatizados existentes en la Notaría a mi cargo, antes mencionados, así como del hecho de que tales datos pueden ser cedidos a aquellas Administraciones Públicas que de conformidad con una norma con rango de Ley tenga derecho a ellos. -----

El Notario autorizante asimismo garantiza los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, ejercitables por el interesado afectado y a salvo los que legalmente han de estar a disposición de Administraciones Públicas, Jueces y Tribunales, o los que sean inexcusables para el ejercicio de la función notarial. -----

OTORGAMIENTO Y AUTORIZACIÓN:

Se hacen las reservas y advertencias legales, entre ellas las relativas a prohibiciones e incompatibilidades legales. -----

Leen los comparecientes por su elección y con mi consentimiento esta escritura. -----

Enterados de su contenido, la aprueban y firman.

Y yo, el Notario, doy fe de todo cuanto en ella queda consignado y de estar extendida en cinco folios de papel timbrado del Estado, exclusivo para do-

000008



cumentos Notariales, de la serie BY, números 4572906, 4572907, 4572908, 4572909 y 4572910, -----

APLICACIÓN ARANCEL R.D.LEY 6/1999, DE 16 DE ABRIL

Base de cálculo: Declarada
Derechos Devengados, Euros: Según arancel.
Aplicación Aranceles; 2, 4, 7, Norma 8ª

Sigue la firma del compareciente.- Signado: ANGEL ALMOGUERA GOMEZ . -Rubricado y sellado. -----

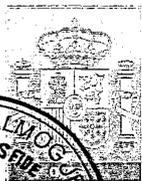
ES COPIA LITERAL de su matriz con la que concuerda fielmente y donde queda anotada, y para la parte interesada, la expido en seis folios de papel exclusivo para documentos notariales, serie BY, números 4574325, 4574326, 4574327, 4574328, 4574329 y 4574330, el último folio para la consignación de notas por los registros y oficinas públicas. MADRID, El 3 de Octubre de 2014. DOY FE. -----



BY4574330

q

01/2014



Se añade el presente folio, para la consignación de cajetines y notas, por las Oficinas Publicas y Registros correspondientes.-

000009



APOSTILLE
(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

1. País: España
Country/Pays

El presente documento público
This public document / Le présent acte public

2. ha sido firmado por D. ANGEL
has been signed by
a été signé par ALHOGUERA GOMEZ

3. quien actúa en calidad de NOTARIO
acting in the capacity of
agissant en qualité de

4. y está revestido del sello/timbre de su Notaría
bears the seal / stamp of
est revêtu du sceau / timbre de

CERTIFICADO
Certified / Attesté

5. en Madrid 6. el día 03 OCT. 2014
at / á the / le

7. por el Decano del Colegio Notarial de Madrid
by / par

8. bajo el número 081846
Nº / sous nº

9. Sello/timbre:
Seal / stamp:
Sceau / timbre:

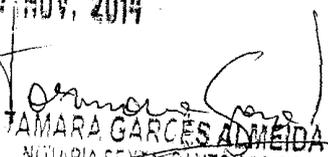
10. Firma:
Signature: Signature:




Don Carlos Solis Villa
Firma delegada del Decano

NOTARIA SEXTA: En aplicación a la Ley Notarial BOY
EE que la fotocopia que antecede está conforma con el
ORIGINAL que me fue presentado en SIETE (7) Hojas)

Quito a 17 NOV. 2014

TGA 
TAMARA GARCÉS ALMEIDA
NOTARIA SEXTA, CANTÓN QUITO

100010



5. Para obtener de las entidades públicas competentes, los correspondientes Registros, tales como Registro Único de Contribuyentes, Registro Único de Proveedores, Registro de Importadores, Patentes, etc.
6. Presentar, licitar, ofrecer, realizar, pedir, someter, reconocer, entregar y notarizar cualquier aplicación, documento o instrucción, y de tomar cualquier otra acción legal necesaria para el establecimiento, el funcionamiento y la cancelación de una sucursal de la Compañía en la República de Ecuador.
7. El Apoderado tendrá todas las facultades para cumplir este poder, entendiéndose que la enumeración que antes se hizo no es taxativa sino ejemplificativa.
8. La Compañía Poderdante puede terminar este poder general a su propia voluntad y en cualquier tiempo.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo

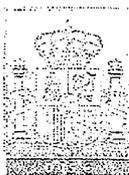
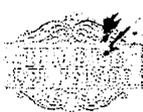
A handwritten signature in black ink, consisting of several loops and a long horizontal stroke at the end.

Florencio San Agapito



BZ5445707

02/2014



Yo, ÁNGEL ALMOGUERA GÓMEZ, Notario del Ilustre Colegio de esta Capital, -----

DOY FE: Que es legitima la firma y rúbrica que antecede de DON FLORENCIO SAN AGAPITO RAMOS (con D.N.I./N.I.F. número 7746332R), Consejero Delegado de la Sociedad TELEFONICA INGENIERIA DE SEGURIDAD, S.A.U., con C.I.F. número A28980910 e inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, a la hoja número M79883 y domiciliada en Madrid, calle Ramón Gómez de la Serna, números 109-113, en quien están delegadas todas y cada una de las facultades del Consejo de Administración, excepto las indelegables por ley, con facultades suficientes para el acto formalizado, quien ha comparecido ante mí y a quien he identificado conforme al artículo 23, apartado C de la Ley del Notariado con su D.N.I. reseñado y he dejado constancia de lo actuado en documento extendido conforme al artículo 207, 2 del Reglamento Notarial, con esta fecha, bajo el número 5271 de protocolo. -----

Madrid, veinticuatro de Septiembre de dos mil catorce.



02002169540

Handwritten signature of Ángel Almoquera Gómez

00000001



APOSTILLE
(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

1. País: España
Country/Pays

El presente documento público
This public document / Le présent acte public

2. ha sido firmado por D. Ángel Almaguer
has been signed by Gómez
a été signé par

3. quien actúa en calidad de NOTARIO
acting in the capacity of
agissant en qualité de

4. y está revestido del sello/timbre de su Notaría
bears the seal / stamp of
est revêtu du sceau / timbre de

CERTIFICADO
Certified / Attesté

5. en Madrid 6. el día 24 SET. 2014
at / à , the / le

7. por el Decano del Colegio Notarial de Madrid
by / par 078972

8. bajo el número 078972
Nº / sous nº

9. Sello/timbre:
Seal / stamp
Sceau / timbre

10. Firma:
Signature / Signature:



[Handwritten signature]

Doña M^a Nieves González de Echávarri Díaz
Firma delegada del Decano

NOTARIA SEXTA - EN APLICACION A LA LEY NOTARIAL DE V
FE que la fotocopia que antecede esta notaría por el
ORIGINAL que me fue presentado en TRES (3) ejemplares

Quito : 17 NOV. 2014

TGA *[Handwritten signature]*
TAMARA GARCÉS ALMEIDA
NOTARIA SEXTA, CANTÓN QUITO

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CIUDADANIA: 170556071-8

APellidos y Nombres: DONOSO ECHANIQUE ANDRES FRANCISCO

LUGAR DE NACIMIENTO: PICHINCHA QUITO

SAN MARCOS

FECHA DE NACIMIENTO: 1967-05-22

NACIONALIDAD: ECUATORIANA

SEXO: M

ESTADO CIVIL: Casado

MARIA CRISTINA ROMAN LARREA




INSTRUCCION: BACHILLERATO

PROFESION: EMPLEADO PRIVADO

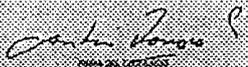
E733312222

APellidos y Nombres del Padre: DONOSO CARLOS RAUL JOSE

APellidos y Nombres de la Madre: ECHANIQUE MANCHENO CELESTE MARIA LETICIA

LUGAR Y FECHA DE EMISION: QUITO 2010-04-31

FECHA DE EXPIRACION: 2020-05-31

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACION

015

015-0248

1705560718

NUMERO DE IDENTIFICACION: DONOSO ECHANIQUE ANDRES FRANCISCO

PICHINCHA

QUITO

CANTON

PROCESAMIENTO DE LA JUNTA



NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACION
Y A LA LEY NOTARIAL
DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE esta
conforme con su original que me fue presentado
en 5 Fojas Unifolios
en Quito, 07 OCT. 2014

[Signature]
Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Primero del Canton Quito




NOTARIA SEXTA: EN APLICACION A LA LEY NOTARIAL DOY
FE que la fotocopia que ANTECEDE esta conforme con el
ORIGINAL que me fue presentado en 05 Hojas(s)

Quito 17 NOV. 2014

TGA
[Signature]
TAMARA GARCÉS ALMEIDA
NOTARIA SEXTA, CANTON QUITO

0000014

9000012



Telefónica Ingeniería de Seguridad
NOTARIA SEXTA
CANTÓN QUITO

Consulado General del Ecuador en Madrid
Calle Comandante Azcárraga s/n
28016 Madrid

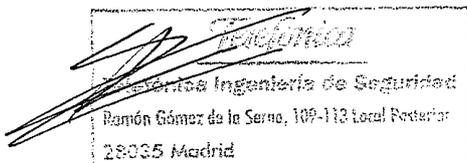
Madrid, 13 de Octubre de 2014

Excmo. Sr. Cónsul,

D. Gonzalo Figeroa Besga con D.N.I. 78.964.203-M, en nombre y representación de la empresa Telefónica Ingeniería de Seguridad, con C.I.F. A28980910, solicito mediante la presente carta tenga a bien conceder el Certificado de Existencia, Constitución legal y de Funcionamiento de la compañía a la que represento legalmente, TELEFONICA INGENIERIA DE SEGURIDAD, cuyo objeto social viene determinado en el Artículo 2º de sus Estatutos Sociales, el cual transcribo literalmente:

- a) Los servicios y actividades de instalación y mantenimiento de aparatos, dispositivos y sistemas de seguridad electrónica contra robo e intrusión y contra incendios.
- b) La explotación de Centrales para la recepción, verificación y transmisión de las señales de alarmas y su comunicación a las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, así como la prestación de servicios cuya realización no sea de la competencia de dichas Fuerzas y Cuerpos.
- c) La planificación y asesoramiento de las actividades de seguridad indicadas.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para saludarle atentamente.



D. Gonzalo Figeroa Besga 91 724 40 521
Director Financiero
Apoderado

NOTARIA SEXTA - En aplicación a la Ley Notarial DOY
FE que la fotocopia que antecede está conforma con el
ORIGINAL que me fue presentado en 02 hoja(s)

Quito : 17 NOV. 2014

TGA
TAMARA GARCÉS ALMEIDA
NOTARIA SEXTA, CANTÓN QUITO

Telefónica Ingeniería de Seguridad
C/ Ramón Gómez de la Serna, 109-113 Local Posterior
109-113 bajo posterior 28035 Madrid
T: (+34) 91 724 40 22 F: (+34) 91 724 40 52

www.telefonica.es/ingenieriadeseguridad

Sociedad inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, como 468, general 461 de la sección 1, hoja nº 644372 con fecha 9 de enero de 1985 - N.I.F. A-28980910. Libro de Sociedades, folio 1, hoja nº 644372 con fecha 9 de enero de 1985 - N.I.F. A-28980910. Empresa de Seguridad Homologada y Registrada en la Dirección de Seguridad del Estado con el nº: 600 con fecha 19 enero de 1985



EL QUE SUSCRIBE REGISTRADOR MERCANTIL DE MADRID

CERTIFICO: QUE a petición expresa de D. Antonio Lucas Ayala González, solicitando certificación referente a la Sociedad denominada "TELEFONICA INGENIERIA DE SEGURIDAD, S.A.", comprensiva de: constitución y vigencia; he examinado los libros del Archivo de este Registro a mi cargo, de los cuales resulta:

PRIMERO: Que en la inscripción 1ª de la hoja número 64.437, al folio 1 y siguientes del tomo 488, general 461 de la sección 3ª, extendida el día 14 de Enero de 1.985, en virtud de primera copia de la escritura otorgada en Madrid, el día 16 de Noviembre de 1.984, ante su Notario don Juan Manuel de la Puente Menéndez, con el número 2.351 de su protocolo, en unión de otras complementarias; consta inscrita en este Registro la Sociedad denominada actualmente "TELEFONICA INGENIERIA DE SEGURIDAD, S.A." antes en su Constitución "CONTROL ELECTRÓNICO INTEGRADO, S.A.", la cual fue constituida por tiempo indefinido mediante dicha escritura.

SEGUNDO: Que en la inscripción 20ª practicada en la nueva hoja M-79.883 obrante al folio 127 y siguientes, del tomo 4.864, extendida el día 23 de enero de 1.992, en virtud de copia de la escritura otorgada en Madrid, el 1 de junio de 1.992, ante su Notario don José Marcos Picon Martín, número 1.273; consta inscrito -entre otros acuerdos- adoptados por Junta General Ordinaria Universal en reuniones de fecha 30 de mayo de 1.994 y 26 de febrero de 1.992- la adaptación de la Sociedad a la Ley de Sociedades Anónimas de 22 de Diciembre de 1.989, R.D. 1564/89.

TERCERO: Y que en la propia hoja no figura inscrita la Disolución ni Liquidación de la Sociedad de la que se certifica, continuando **VIGENTE** según este Registro.

Y para que conste y no existiendo en el libro diario asiento alguno relativo a documento pendiente de inscripción que se refiera a la Sociedad de la que se certifica expido la presente, y la firmo en Madrid, a quince de Octubre de dos mil catorce.

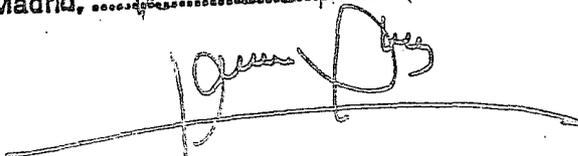
EL REGISTRADOR




Presentada en el Libro Diario de Certificaciones con el asiento número 37543/2014.

Hons. s/m.

Registrador Mercantil Encargado de Madrid, legítimo
la firma de D. Dolores Estrella
Hoyos Registrador Mercantil de Madrid
Madrid, 16 octubre 2014





0000013



APOSTILLE (Convention de La Haye du 5 octobre 1961)			
1. País: Country/Pays:		España	
El presente documento público This public document/Le présent acte public			
2. ha sido firmado por has been signed by a été signé par		CALVO GONZALEZ DE LARA, JOSE ANTONIO	
3. quien actúa en calidad de acting in the capacity of agissant en qualité de		REGISTRADOR	
4. y está revestido del sello / timbre bears the seal / stamp of est revêtu du sceau / timbre de		REGISTRO MERCANTIL DE MADRID	
Certificado Certified/Attesté			
5. en at/à	MADRID	6. el día the/le	16/10/2014
7. por by/par	AGUILAR LOPEZ , MARIA BEGOÑA AUXILIAR DE OFICINA		
8. bajo el número Nº/sous nº	SLGAP/2014/077273		
9. Sello / timbre: Seal / stamp: Sceau / timbre:			10. Firma: Signature: Signature:
			Firma válida AGUILAR LOPEZ, MARIA BEGOÑA

SUBSECRETARIA

Esta Apostilla certifica únicamente la autenticidad de la firma, la calidad en que el signatario del documento haya actuado y, en su caso, la identidad del sello o timbre del que el documento público esté revestido.

Esta Apostilla no certifica el contenido del documento para el cual se expidió.

Esta Apostilla se puede verificar en la dirección siguiente: <https://sede.mjusticia.gob.es/eregister>

Código de verificación de la Apostilla (*): AP:3UhN-AstM-ggat-4JC1

Este documento ha sido firmado electrónicamente en base a la Ley 59/2003 de 19 de diciembre, de firma electrónica y a la Ley 11/2007, de 22 de junio, de acceso electrónico de los ciudadanos a los servicios públicos.

This Apostille only certifies the authenticity of the signature and the capacity of the person who has signed the public document, and, where appropriate, the identity of the seal or stamp which the public document bears.

This Apostille does not certify the content of the document for which it was issued.
To verify the issuance of this Apostille, see <https://sede.mjusticia.gob.es/eregister>
Verification code of the Apostille (*): AP:3UhN-AstM-ggat-4JC1

This document has been electronically signed according to Law 59/2003 of December 19th, about electronic signature and according to Law 11/2007 of June 22nd, about electronic access of citizens to Public Services

Cette Apostille atteste uniquement la véracité de la signature, la qualité en laquelle le signataire de l'acte a agi et, le cas échéant, l'identité du sceau ou timbre dont cet acte public est revêtu.

Cette Apostille ne certifie pas le contenu de l'acte pour lequel elle a été émise.
Cette Apostille peut être vérifiée à l'adresse suivante : <https://sede.mjusticia.gob.es/eregister>
Code de vérification de l'Apostille (*): AP:3UhN-AstM-ggat-4JC1

Ce document a été signé électroniquement d'accord à la Loi 59/2003 du 19 décembre, de signature électronique, et à la Loi 11/2007 du 22 juin, d'accès électronique des citoyens aux Services Publics.

NOTARIA SEXTA - En aplicación a la Ley Notarial D...
 FE QUIP (fotocopia que se aneja a esta copia con...
 ORIGINAL que me fue presentado en 2014

Quito: 17 NOV. 2014
 TAMARA GARCÉS ARMEIDA
 NOTARIA SEXTA, CANTÓN QUITO

ATA

(*) Juego de caracteres del código de verificación / Verification Code Characters Set / Ensemble de caractères du code de verification:

ABCDEFGHIJKLMNOPQRSTUVWXYZ abcdefghijklmnopqrstuvwxyz 0123456789 + - \$ & :



2

IDENTIFICACION FISCAL

Agencia Tributaria

Código de Identificación

A28730410

Denominación TELEFONICA INGENIERIA DE SEGURIDAD SA

Razon Social

Código CL RAMON GOMEZ SERNA 109 113
Ciudad MADRID 28025 MADRID

Domicilio CL RAMON GOMEZ SERNA 109 113
Fiscal MADRID 28025 MADRID

Actividad Principal CNAE
Administración 28850



0000014

Yo, **ÁNGEL ALMOGUERA GÓMEZ** Notario de esta Capital y de su Ilustre Colegio: DOY FE:
TESTIMONIO: Que la presente fotocopia **ES FIEL REPRODUCCIÓN DE SU ORIGINAL** el cual me ha sido exhibido y devuelto.

NÚMERO LIBRO INDICADOR.- 2.524/14

Madrid veintiséis de Agosto de dos mil catorce.



SELO DE LEGITIMACIONES Y LEGALIZACIONES

NIHIL PRIUS FIDE
A251921798

APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

1. País: España
Country/Pays

El presente documento público
This public document / Le présent acte public

2. ha sido firmado por D. Angel Almoquera Gómez
has been signed by
a été signé par

3. quien actúa en calidad de NOTARIO
acting in the capacity of
agissant en qualité de

4. y está revestido del sello/timbre de su Notaría
bears the seal / stamp of
est revêtu du sceau / timbre de

CERTIFICADO
Certified / Attesté
04 SET. 2014

5. en Madrid 6. el día
at / á the / le

7. por el Decano del Colegio Notarial de Madrid
by / par

8. bajo el número 072915
Nº / sous nº

9. Sello/timbre:
Seal / stamp:
Sceau / timbre:

10. Firma:
Signature: Signature:

NOTARIA SEXTA - En aplicación a la Ley Notarial DOY FE que la fotocopia que antecede está conforme con el ORIGINAL que me fue presentado en 03 hoja(s)
Quito a **17 NOV. 2014**

TAMARA GARCÉS ALMEIDA
NOTARIA SEXTA CANTÓN QUITO



Doña Mª Eugenia Reviriego Ricón
Firma delegada del Decano

0203390588

Telefonica

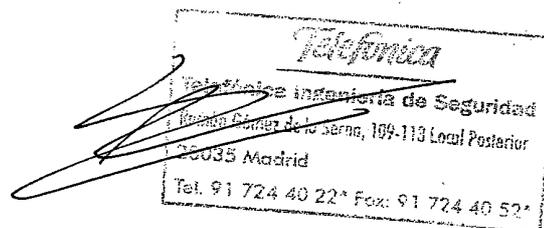
Telefónica Ingeniería de Seguridad 
Ramón Gómez de la Serna, 109-113 Bajo - Post.
28035 Madrid
Tel. +34 91 724 40 22
Fax. +34 91 724 40 52

Don Gonzalo Figueroa Besga, con DNI 78.964.203-M y domicilio a estos efectos en C/Ramón Gómez de la Serna, 109-113 de Madrid

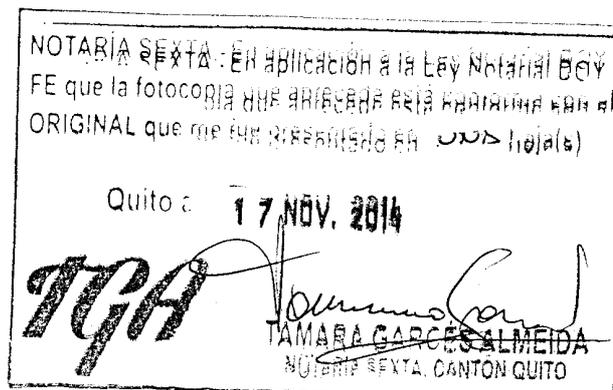
DECLARA

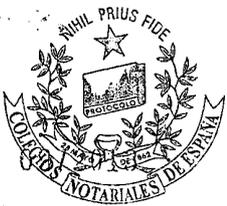
Bajo juramento como Director Financiero de la compañía TELEFÓNICA INGENIERÍA DE SEGURIDAD, S.A.U. con CIF: A28980910 y domicilio social en Madrid, Calle Ramon Gómez de la Serna número 109-113, que la citada compañía realizará una inversión superior a 2.000,00 USD en Ecuador.

Y para que así conste, lo firmo en Madrid, a 6 de octubre de 2014



Fdo. Gonzalo Figueroa Besga
Director Financiero





0000025

BV9218903

NOTARIA SEXTA
CANTÓN QUITO

ANGEL ALMOQUERA GOMEZ
 NOTARIO
 CIP: 690621-T
 Pº de la Castellana, 140 - 6º-A
 28046 Madrid
 Tel. 91 564 36 92 Fax: 91 562 14 29

NO
21/71

OTORGAMIENTO DE PODERES.- OTORGANTE: TELEFONICA INGE-
 NIERIA DE SEGURIDAD, S.A. Unipersonal. -----

NUMERO TRES MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y CINCO. ---

EN MADRID, mi residencia, a dos de julio de dos
 mil catorce. -----

Ante mí, ANGEL ALMOQUERA GOMEZ, Notario del
 Ilustre Colegio de esta Capital, -----

COMPARECE:

DON FLORENCIO SAN AGAPITO RAMOS, mayor de edad,
 casado y vecino de MADRID (MADRID), con domicilio en
 GRAN VÍA, NÚMERO 28, y con D.N.I./N.I.F. número
 7746332R. -----

INTERVIENE:

DON FLORENCIO SAN AGAPITO RAMOS, en su condición
 de Presidente y Consejero Delegado del Consejo de Ad-
 ministración y en nombre y representación de la So-
 ciedad TELEFONICA INGENIERIA DE SEGURIDAD, S.A.
 (Unipersonal), con C.I.F. número A28980910, domici-
 liada en MADRID (MADRID), CALLE RAMÓN GÓMEZ DE LA
 SERNA, NÚMEROS 109-113, constituida por tiempo inde-
 finido con la denominación de "Control Electrónico
 Integrado, S.A." en escritura otorgada en Madrid el

MAR 2011

día 17 de Noviembre de 1984, ante el Notario, Don Juan Manuel de la Puente Menéndez, subsanada por otra otorgada ante el citado Notario el día 9 de enero de 1985. -----

Su objeto social viene determinado en el Artículo 2° de sus Estatutos sociales, el cual transcrito literalmente dice: -----

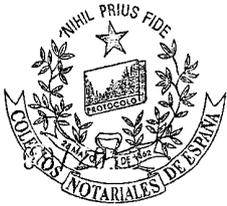
"Artículo 2°.- constituye el objeto social de la Compañía: -----

a) Los servicios y actividades de instalación y mantenimiento de aparatos, dispositivos y sistemas de seguridad electrónica contra robo e intrusión y contra incendios. -----

b) La explotación de Centrales para la recepción, verificación y transmisión de las señales de alarmas y su comunicación a las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, así como la prestación de servicios cuya realización no sea de la competencia de dichas Fuerzas y Cuerpos. -----

c) La planificación y asesoramiento de las actividades de seguridad indicadas. -----

Tales actividades las podrá desarrollar la socie-



0000026

BV9218904



dad por sí misma o interesándose en las actividades de otras Sociedades de análogo objeto cuya creación podrá promover o en cuyo capital podrá participar." -

Fue cambiada la denominación por la de "THM CONTROL ELECTRÓNICO INTEGRADO, S.A." en escritura formalizada por el Notario de Madrid, Don José Antonio Escarpín Ipiens el día 11 de Abril de 1985. -----

Asimismo fue cambiada su denominación por la de "TSC TELEFONICA SEGURIDAD Y COMUNICACIONES, S.A. en otra escritura otorgada ante el Notario de esta Capital, Don José Marcos Picón Martín, el día 21 de Abril de 1994, con el número 838 de su protocolo. -----

Igualmente cambió su denominación por la de TELEFONICA SISTEMAS INGENIERIA DE PRODUCTOS, SEGURIDAD, S.A. en escritura otorgada ante el Notario de Madrid, Don José Villaescusa Sanz el día 18 de Julio de 1996, número 4357 de su protocolo. -----

Asimismo fue cambiada su denominación por la de "UTILITEL INGENIERIA DE SEGURIDAD, S.A." en escritura otorgada ante el Notario de Madrid, Don Antonio Francés y de Mateo el día 20 de mayo de 1996, número 1450 de su protocolo. -----

Y por último cambió su denominación por la que actualmente usa, en escritura otorgada en Madrid el día 3 de Noviembre de 1999, ante el Notario, Don José Villaescusa Sanz, número 10834 de su protocolo. -----

INSCRITA en el Registro Mercantil de Madrid, al tomo 488 general, 461 de la sección tercera del Libro de Sociedades, folio 1, hoja número 64427, inscripción segunda. -----

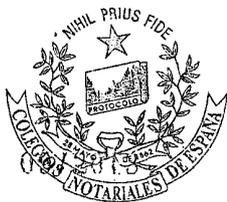
Fueron adaptados sus estatutos a la vigente Ley de Sociedades Anónimas en otro documento público otorgado ante el citado Notario de Madrid, señor Picón Martín el día 1 de Junio de 1992, número 1273 de protocolo, que se inscribió en el Registro Mercantil de Madrid, al tomo 4864, folio 127, sección 8ª, hoja número M79883, inscripción 20ª. -----

Su legitimación para ejercer dicha representación deriva de su expresado cargo de Presidente y Consejero Delegado del Consejo de Administración de dicha sociedad, para el que fue nombrado por plazo de cinco años, por acuerdo del Consejo de Administración de la sociedad de fecha 18 de Mayo de 2011, protocolizado y elevado a público en escritura otorgada en Madrid el

BV92189



0000017



día 1 de Junio de 2011, ante el Notario, Don Ángel Almoguera Gómez, número 2427 de su protocolo. Como tal Consejero Delegado le fueron delegadas todas y cada una de las facultades del consejo de Administración, excepto las indelegables, por imperativo legal.

Manifiesta el compareciente que no ha variado la capacidad jurídica de su representada, que los datos anteriormente consignados en cuanto a su identificación, domicilio y objeto social no han variado; y que continúa en el ejercicio de su expresado cargo de Presidente y Consejero Delegado del Consejo de Administración de la Sociedad, y que las facultades que ostenta no le han sido revocadas, suspendido ni limitadas.

Don Florencio San Agapito Ramos, por consiguiente, ostenta la representación de la entidad TELEFONICA INGENIERIA DE SEGURIDAD, S.A. por lo que yo, el Notario, bajo mi responsabilidad, considero suficientemente justificada tanto la representación como las facultades necesarias para ejercitar en este acto la representación aludida.

Identifico al compareciente conforme al artículo

23, apartado C.de la Ley del Notariado, por medio de su reseñado Documento de Identidad. -----

Tiene, a mi juicio, según interviene, capacidad legal para otorgar esta escritura de poderes, al efecto, -----

OTORGA

PRIMERO.- El señor compareciente, en la representación que ostenta, confiere poder, tan amplio y bastante como en Derecho proceda a favor de las siguientes personas: -----

Se considerarán personas apoderadas para el ejercicio, en nombre y representación de Telefónica Ingeniería de Seguridad, Sociedad Unipersonal, de las facultades que se enumeran más adelante, las personas que se relacionan a continuación: -----

GRUPO 0: -----

DON PEDRO JAVIER ALFARO CALVO - DNI/NIF
51361678X, casado. -----

GRUPO 1: -----

DON GONZALO FIGUEROA BESGA - DNI/NIF 78964203M,
càsado. -----

DON LUIS GOMEZ OCAÑA - DNI/NIF 01820462N, casado.



BV9218905

Handwritten signature or mark.



GRUPO 2: -----

DON DIONISIO SORIA SANCHEZ - DNI/NIF 50837367F,
casado. -----

DON FABIAN BLANCO ORTIZ - DNI/NIF 50822909Q, ca-
sado. -----

DON DAVID PIZARRO MUÑOZ - DNI/NIF 52476953S, sol-
tero. -----

GRUPO 3: -----

DOÑA PAZ MARTIN QUINTANA - DNI/NIF 2206967W, ca-
sada. -----

DOÑA CRISTINA ALONSO COBO - DNI/NIF 03923933H,
soltera. -----

DON JOSE ANTONIO HUETE TERCERO - DNI/NIF 2856974
Y- casado. -----

Para que, en la forma que se dirá, puedan ejerci-
tar, en nombre y representación de TELEFONICA INGE-
NIERIA DE SEGURIDAD, S.A. (Unipersonal), las faculta-
des que se transcribirán. -----

FORMA DE ACTUACIÓN Y FACULTADES CONFERIDAS

A) Conjunta o mancomunadamente por uno
cualquiera de los apoderados integrantes
del Grupo 0 o del Grupo 1 o del Grupo 2 con-

p

1000

curriendo necesariamente con uno cualesquiera de los apoderados del Grupo 3: -----

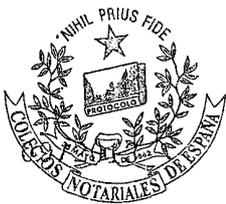
A-1.- Efectuar pagos mediante dinero de curso legal o por medio de transferencias, cheques, pagarés o cualquier otro documento mercantil o bancario; proceder a la apertura, movimiento, cierre y cancelación de cuentas corrientes, de ahorro o de crédito en cualquier entidad bancaria, crediticia, financiera o Caja de Ahorros, incluso en el Banco de España y en cualquier entidad extranjera o supranacional. -----

A-2.- Solicitar, formalizar y cancelar avales o fianzas, en nombre de la Compañía, a su favor o a favor de terceras personas, físicas o jurídicas, nacionales, extranjeras o supranacionales, así como formalizar las pólizas u otros documentos que se exijan en concepto de contragarantía para la prestación o efectividad del aval o fianza. -----

A-3.- Disponer de fondos de la sociedad poderdante mediante dinero de curso legal. -----

A-4.- Efectuar domiciliaciones bancarias para satisfacer facturas o justificantes de pago. -----

A-5.- Solicitar, aceptar, contratar y suscribir



BV9218907

0000019



préstamos o créditos de todas clases, sean simples, en cuenta corriente, en cuenta de crédito o en cualquier otra forma, con cualquier persona o entidad pública o privada, nacional, extranjera o supranacional. -----

A-6.- Satisfacer toda clase de tributos al Estado, Comunidades Autónomas, Provincias, Municipios y demás Entidades Públicas, firmando y presentando al efecto las oportunas declaraciones, instancias, recursos y reclamaciones económico-administrativas que con aquéllos tenga relación, así como solicitar aplazamientos o fraccionamientos de pago. -----

A-7.- Suscribir los documentos públicos o privados que en cada caso se requieran para el ejercicio de las facultades mencionadas en los apartados anteriores. -----

B) Conjunta o mancomunadamente concurrendo dos cualesquiera de los apoderados de entre los integrantes del Grupo 1 y del Grupo 0 o conjunta o mancomunadamente uno cualesquiera de los apoderados del Grupo 2 concurrendo necesariamente con uno cualesquiera de los

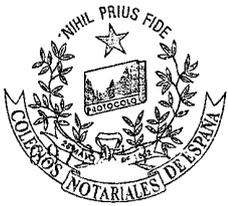
apoderados integrantes del Grupo 1 o del Grupo 0: -----

B-1.- Firmar las pólizas de seguros patrimoniales de vida, de responsabilidad civil y de automóviles que se contraten por la Sociedad poderdante con las Entidades de Seguros legalmente constituidas, y la renovación de las que actualmente están en vigor, así como los recibos correspondientes y demás documentos relacionados con su tramitación. -----

B-2.- Vender, permutar y disponer bajo cualquier otra forma de los vehículos de la Sociedad poderdante, así como efectuar ante las Jefaturas Provinciales de Tráfico u otros Organismos competentes los trámites necesarios para matricular, transferir o dar de baja a cualquier clase de vehículos. -----

C) Conjunta o mancomunadamente concurrir, necesariamente uno cualesquiera de los apoderados integrantes del Grupo 1 con uno cualesquiera de los apoderados integrantes del Grupo 2: -----

C-1.- Contratar Derivados Financieros de Tipo de Cambio y de Tipo de Interés con empresas del Grupo



BV9218908

NOTARIA SEXTA
CANTÓN QUIRO

0000020

Telefónica. -----

C-2.- Otorgar toda clase de contratos que sean necesarios o convenientes para el desarrollo del objeto social de la Compañía poderdante, con la Administración del Estado, Comunidades Autónomas, Provincias y Municipios y con cualquier persona física o jurídica, pública o privada, española, extranjera o de carácter supranacional. -----

C-3.- Firmar los contratos con proveedores, suministradores y contratistas, tanto nacionales como extranjeros, para formalizar compras y efectuar importaciones de materiales. -----

C-4.- Firmar los correspondientes contratos con las Empresas de Trabajo Temporal que pongan trabajadores a disposición de la Sociedad poderdante. -----

C-5.- Solicitar y gestionar las ayudas para la formación continua competencia de la Fundación para la Formación Continua (FORCEM) o ante cualquier entidad pública o privada encargada de impulsar o difundir la formación entre empresas y trabajadores. -----

C-6.- Representar a la Sociedad poderdante en cualquier clase de actuaciones o trámites, de índole

~~CONFIDENTIAL~~

6

administrativa, judicial o extrajudicial; incluso ante Comunidades ó Asociaciones de Propietarios, y ante cualquier Organismo, Juzgado, Tribunal o Jurisdicción, en especial en expedientes de suspensión de pagos o quiebras en los que existan créditos a favor de la Sociedad poderdante, representando a la misma en la Junta de Acreedores, o de cualquier índole que se pueda convocar, sin limitación alguna, proponiendo, aprobando o rechazando acuerdos, convenios, transacciones, quitas y esperas y sometimiento a arbitraje.

C-7.- Nombrar, contratar, cesar y despedir al personal no directivo de la Compañía, y determinar sus funciones, sueldos y demás emolumentos y derechos, así como imponer al mismo las medidas disciplinarias que sean procedentes. -----

C-8.- Suscribir los documentos públicos o privados que en cada caso se requieran para el ejercicio de las facultades mencionadas en los apartados anteriores. -----

D) Solidariamente o con su sola firma por uno cualesquiera de los apoderados del Grupo 1. -----



BV9218909

4000021



D-1.- Firmar y presentar declaraciones tributarias, incluidas las autoliquidaciones, formular aclaraciones y declaraciones complementarias por toda clase de tributos, impuestos, contribuciones especiales, derechos y tasas y cualesquiera otras exacciones, ante la Administración Pública del Estado, Comunidades Autónomas, Provincias, Municipios y otros Organismos, Corporaciones o Entidades; presentar las instancias, recursos y reclamaciones económico-administrativas que con aquellos tenga relación; solicitar aplazamientos y fraccionamientos de pago; y percibir de las Administraciones Públicas las cantidades que éstas decidan devolver a la Sociedad poderdante por esos conceptos. -----

D-2.- En materia tributaria representar a la sociedad poderdante ante la Administración Pública del Estado, C.C.A.A., Provincias, Municipios y otros Organismos, Corporaciones o Entidades, efectuar consultas, suscribir diligencias y actas de inspección, recibir y contestar notificaciones administrativas solicitando aplazamiento y fraccionamiento de pago; y percibir las cantidades que la Administración Tribu-

100 100
SSMPPPL

de

taria decida devolver por cualquier concepto. -----

D-3.- Realizar cobros, liquidar cuentas fijas, finiquitar saldos, percibir cantidades que le sean debidas a la Sociedad poderdante por cualquier persona física o jurídica, pública o privada, incluso el Estado y sus Organismos e Instituciones, el Consorcio de Compensación de Seguros en relación con la tramitación de siniestros, así como las Comunidades Autónomas, Provincias y Municipios, sin exceptuar las que haya de cobrar o retirar la Sociedad del Banco de España, de la Caja General de Depósitos o de cualquier otra Caja Pública. -----

D-4.- Suscribir los documentos públicos o privados que en cada caso se requieran para el ejercicio de las facultades mencionadas en los apartados anteriores. -----

E) Solidariamente o con su sola firma por uno cualesquiera de los apoderados del Grupo 1 o del Grupo 2: -----

E-1.- Representar a la Sociedad ante las Autoridades y Organismos de las Administraciones Públicas, en todos sus órdenes y grados, sin excepción alguna,



BV9218940



0000022

del Estado, de Organismos Autónomos, paraestatales o mixtos, Comunidades Autónomas, Provincias o Municipios, formulando peticiones, siguiendo los expedientes por todos sus trámites e incidencias hasta su conclusión y entablado los recursos que en cada caso proceda, apartándose y desistiendo de pretensiones y expedientes en cualquier estado de su procedimiento.

E-2.- Representar a la Compañía poderdante en los actos de conciliación que se desarrollen ante el Servicio de Mediación, Arbitraje y Conciliación.

E-3.- Firmar la correspondencia y escritos de la Sociedad poderdante. -----

E-4.- Ejercer las facultades directivas de la Empresa en materia laboral y de Seguridad Social, con excepción de la celebración de Acuerdos y Convenios Colectivos Laborales. -----

E-5.- Acudir a concursos y subastas, haciendo ofertas, suscribiendo proposiciones, constituyendo depósitos y aceptando adjudicaciones provisionales y definitivas, formulando propuestas y reservas de derechos, suscribiendo actas de recepción o suspensión y firmando cuantos contratos fueren necesarios a es-

10/11/63

28

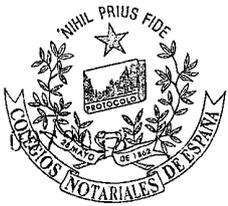
tos efectos. -----

E-6.- Suscribir los documentos públicos o privados que en cada caso se requieran para el ejercicio de las facultades mencionadas en los apartados anteriores. -----

F) Solidariamente o con su sola firma por uno cualesquiera de los apoderados del Grupo 0: -----

F-1.- Representar a la Sociedad ante las Autoridades y Organismos de las Administraciones Públicas, en todos sus órdenes y grados, sin excepción alguna, del Estado, de Organismos Autónomos, paraestatales o mixtos, Comunidades Autónomas, Provincias o Municipios, formulando peticiones, siguiendo los expedientes por todos sus trámites e incidencias hasta su conclusión y entablado los recursos que en cada caso proceda, apartándose y desistiendo de pretensiones y expedientes en cualquier estado de su procedimiento.

F-2.- Comparecer y estar en juicio e intervenir en cualquier procedimiento no jurisdiccional, de carácter administrativo o arbitral, con facultades de poder general para pleitos. Es decir, para, en nombre



9900023

BV921891

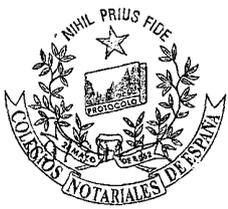


y representación de la Sociedad Poderdante como actora, demandada, acusadora, actora y responsable civil, interviniente, coadyuvante de la Administración, apelante, apelada, recurrente, recurrida y en cualquier otro concepto procesal, comparecer, intervenir y actuar en toda clase de hechos, actos y negocios jurídicos procesales, incluso actos de conciliación con o sin avenencia, ante toda clase de Juzgados y Tribunales ordinarios y especiales de cualquier grado y jurisdicción (incluidos el Tribunal Constitucional, el Tribunal Supremo, los Tribunales Superiores y demás órganos jurisdiccionales de las Comunidades Autónomas y la Audiencia Nacional) y ante las autoridades, funcionarios y órganos de cualquier ramo de la Administración del Estado, Central y Periférica, de las Comunidades Autónomas, de la Administración Local (Municipal y Provincial), Corporativa e Institucional (incluidas las Entidades Gestoras del Sistema de la Seguridad Social y el Instituto de Mediación, Arbitraje y Conciliación), inclusive ante los Órganos Jurisdiccionales y Administrativos comunitarios, supranacionales y extranjeros, bien sea en asuntos consti-

20000.

2

tucionales o de amparo constitucional, civiles, penales, administrativos, económico-administrativos, contencioso-administrativos, de la jurisdicción laboral o del trabajo o en cualesquiera otros de jurisdicción voluntaria o contenciosa o de arbitraje (incluidos los derivados de la normativa sobre protección de consumidores y usuarios), cualesquiera que sea su clase o denominación, ya creada o que en adelante se establezca. Y, a este efecto, para presentar denuncias, querellas, demandas, recursos, reclamaciones, excepciones y reconvenções, oposiciones, acusaciones, defensas y otras pretensiones; proponer pruebas e intervenir en ellas, formular conclusiones, alegaciones y toda clase de escritos y solicitudes; acusar rebeldías, promover recusaciones, plantear inhibitorias y declinatorias de jurisdicción, tachas de testigos y cualesquiera otros incidentes, presentar los documentos y justificantes que consideren convenientes; proponer, designar y presentar testigos, peritos, síndicos, administradores, interventores, contadores-partidores, árbitros y miembros de tribunales colegiados; solicitar inscripciones, inspecciones



BV92188127

0000026



oculares y diligencias de toda clase, constitución y cancelación de fianzas y depósitos, embargos, secuestros, anotaciones preventivas y cancelatorias, así como administraciones; intervenciones o cualquier otra medida de conservación, seguridad, prevención o garantía; firmar o recibir notificaciones, citaciones y emplazamientos; cumplimentar requerimientos y notificaciones judiciales; ser portadores de exhortos para su diligenciamiento; y conciliar cualquier asunto de los antes enunciados, haciendo en debida forma las ratificaciones que sean necesarias en el curso de las actuaciones, así como para todo lo demás que proceda, según las circunstancias; hacer cobros, pagos y consignaciones que sean consecuencia del uso de este poder; solicitar y tomar parte en subastas y pedir la adjudicación de bienes en pago de todo o parte de créditos reclamados con este poder; asistir a vistas, juicios, actos de conciliación y a Juntas de toda especie, con voz y voto, emitiéndolo en ellas cuando lo desee o reservándose; y para oír resoluciones, providencias, autos y sentencias, consintiéndolas o recurriéndolas; utilizar los medios o recursos de repo-

g

20.10.74

sición, alzada, apelación, suplicación-súplica, casación y revisión, amparo constitucional, audiencia en rebeldía, queja, nulidad de laudos arbitrales y cuantos otros recursos y actuaciones, ordinarias y extraordinarias, procedan y sean conducentes a la mejor representación y defensa de su mandante, en cuyo nombre podrán instar; también el procedimiento de ejecución y apremio para la ejecución de las sentencias, y, en general, todo aquello que corresponda según los casos y la índole de cada asunto. Las precedentes facultades, que tienen carácter enunciativo y no limitativo, conllevarán el ejercicio de las que sean presupuesto, desenvolvimiento, complemento o consecuencia de su actuación procesal plena, hasta obtener resolución favorable, definitiva, firme y ejecutoria y su cumplimiento. -----

Asimismo, se le faculta especialmente para la renuncia, la transacción, el desistimiento, el allanamiento, el sometimiento a arbitraje y las manifestaciones que puedan comportar sobreseimiento del proceso por satisfacción extraprocesal o carencia sobrevenida de objeto. -----



COLEGIO NOTARIALES DE ESPAÑA

BV9218918

NOTARIA SEXTA
CANTÓN QUITO

30000025

F-3.- Contestar preguntas en la prueba de interrogatorio de partes ante cualesquiera Órganos Jurisdiccionales o Arbitrales y en cualquier clase de procesos en que la Sociedad poderdante aparezca como demandante, demandada o en cualquier otra situación procesal, pudiendo absolver las posiciones que para dicho medio de prueba fueren pertinentes. -----

F-4.- Representar a la Sociedad poderdante en cualquier clase de actuaciones, juntas, asambleas o trámites, de índole mercantil, administrativa, judicial o extrajudicial; incluso ante Junta de Accionistas donde la Sociedad tenga participación, Comunidades o Asociaciones de Propietarios, y ante cualquier Organismo, Juzgado, Tribunal o Jurisdicción, en especial en expedientes de suspensión de pagos o quiebras en los que existan créditos a favor de la Sociedad poderdante, representando a la misma en la Junta de Acreedores, o de cualquier índole que se pueda convocar, sin limitación alguna, proponiendo, aprobando o rechazando cualquier clase de nombramientos, acuerdos, convenios, transacciones, quitas y esperas y sometimiento a arbitraje. -----

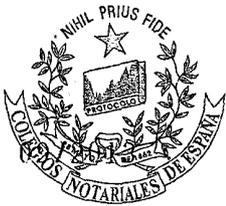
~~SECRET~~

F-5.- Otorgar toda clase de contratos que sean necesarios o convenientes para el desarrollo del objeto social de la Compañía poderdante, con la Administración del Estado, Comunidades Autónomas, Provincias y Municipios y con cualquier persona física o jurídica, pública o privada, española, extranjera o de carácter supranacional.

F-6.- Firmar los contratos y los pedidos con proveedores, suministradores y contratistas, tanto nacionales como extranjeros, para formalizar compras y efectuar importaciones de materiales. -----

F-7.- Acudir a concursos y subastas, haciendo ofertas, suscribiendo proposiciones, constituyendo depósitos y aceptando adjudicaciones provisionales y definitivas, formulando propuestas y reservas de derechos, suscribiendo actas de recepción o suspensión y firmando cuantos contratos fueren necesarios a estos efectos. -----

F-8.- Firmar y presentar declaraciones tributarias, incluidas las autoliquidaciones, formular aclaraciones y declaraciones complementarias por toda clase de tributos, impuestos, contribuciones especia-



BV921891



4000026

les, derechos y tasas y cualesquiera otras exacciones, ante la Administración Pública del Estado, Comunidades Autónomas, Provincias, Municipios y otros Organismos, Corporaciones o Entidades; presentar las instancias, recursos y reclamaciones económico-administrativas que con aquellos tenga relación; solicitar aplazamientos y fraccionamientos de pago; y percibir de las Administraciones Públicas las cantidades que éstas decidan devolver a la Sociedad poderdante por esos conceptos. -----

F-9.- En materia tributaria representar a la sociedad poderdante ante la Administración Pública del Estado, C.C.A.A., Provincias, Municipios y otros Organismos, Corporaciones o Entidades, efectuar consultas, suscribir diligencias y actas de inspección, recibir y contestar notificaciones administrativas solicitando aplazamiento y fraccionamiento de pago; y percibir las cantidades que la Administración Tributaria decida devolver por cualquier concepto. -----

F-10.- Solicitar inscripciones, asientos y certificaciones de los Registros de la Propiedad Industrial e Intelectual, tanto nacionales como extranje-

10000
10000

6

ros; renunciar a dichas solicitudes. -----

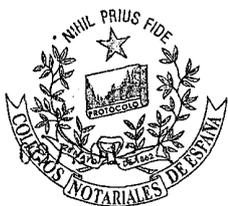
F-11.- Instar actas notariales de toda clase, solicitar asientos, certificaciones e inscripciones, en los Registros de la Propiedad y Mercantiles, tanto nacionales como extranjeros, hacer y contestar notificaciones y requerimientos notariales. -----

F-12.- Firmar los correspondientes contratos con las Empresas de Trabajo Temporal que pongan trabajadores a disposición de la Sociedad poderdante. -----

F-13.- Solicitar y gestionar las ayudas para la formación continua competencia de la Fundación para la Formación Continua (FORCEM) o ante cualquier entidad pública o privada encargada de impulsar o difundir la formación entre empresas y trabajadores. -----

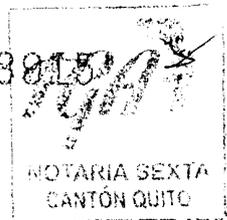
F-14.- Nombrar, contratar, cesar y despedir al personal de la Compañía, directivo o no, y determinar sus funciones, sueldos y demás emolumentos y derechos, así como imponer al mismo las medidas disciplinarias que sean procedentes. -----

F-15.- Gestionar y tramitar permisos de trabajo para personas extranjeras que vayan a ser contratadas por la Sociedad poderdante. -----



BV9218815

0000027



F-16.- Ejercer las facultades directivas de la Empresa en materia laboral y de Seguridad Social, con excepción de la celebración de Acuerdos y Convenios Colectivos Laborales. -----

F-17.- Solicitar y obtener el Certificado Electrónico para Personas Jurídicas para el ámbito tributario de la Fábrica Nacional de la Moneda y Timbre-Real Casa de la Moneda. -----

F-18.- Firmar la correspondencia y escritos de la Sociedad poderdante. -----

F-19.- Delegar o sustituir las anteriores facultades que se le confieren en los apartados F-2, F-3, F-10 y F-11, del presente Acuerdo, en favor de las siguientes personas: -----

- La F-2 y F-3, a favor de Procuradores de los Tribunales y Abogados. -----

- La F-10, a favor de los Agentes de la Propiedad Industrial o la Propiedad Intelectual; en todo lo referente al ámbito de actuación de los mismos antes los Registros de la Propiedad Industrial e Intelectual, ya sean nacionales como de países extranjeros, con excepción de la facultad de ceder el uso de los

diferentes derechos. -----

- La F-11, a favor de otros mandos. -----

F-20.- Suscribir los documentos públicos o privados que en cada caso se requieran para el ejercicio de las facultades mencionadas en los apartados anteriores. -----

FINALMENTE el señor compareciente, a los efectos de lo que determina la Ley 10/2010 hace constar: ----

Que no procede la determinación de la persona física "titular real" de la sociedad a la que represento pues la única entidad que posee o controla directa o indirectamente más del 25% del capital social o de los derechos de voto de la misma, o que por otros medios ejerza el control, directo o indirecto, de su gestión, es la sociedad TELEFONICA, S.A. (cotizada en el mercado bursátil. -----

SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN

Se solicita la inscripción de la presente escritura y, en su caso, la inscripción parcial de la misma conforme al art. 63 del R.R.M. -----

A efectos de notificaciones se señala por el notario la vía **telefax**, al número 915621429. -----



BV92189

NOTARIA SEXTA
CANTÓN QUITO

0000028

Caso de error puramente material se designa como persona a notificar a todos los efectos al Notario, a quien se le faculta, además, para la retirada del título a los efectos de la oportuna subsanación. -----

Quedan facultados el Notario y, en su caso, el presentante del documento para instar la calificación o la aplicación del cuadro de sustituciones, incluso en caso de calificación negativa, conforme al artículo 18 del Código de Comercio y concordantes. -----

CLÁUSULA ADICIONAL

Yo, el Notario, como responsable del fichero automatizado del Protocolo y documentación notarial y del fichero de administración y organización de la Notaría, garantizo el pleno cumplimiento de la normativa de Protección de Datos de Carácter Personal, y así de acuerdo con la L.O. 15/99, los comparecientes quedan informados de la incorporación de sus datos a los ficheros automatizados existentes en la Notaría a mi cargo, antes mencionados, así como del hecho de que tales datos pueden ser cedidos a aquellas Administraciones Públicas que de conformidad con una norma con rango de Ley tenga derecho a ellos. -----

~~300000~~
300000

El Notario autorizante asimismo garantiza los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, ejercitables por el interesado afectado y a salvo los que legalmente han de estar a disposición de Administraciones Públicas, Jueces y Tribunales, o los que sean inexcusables para el ejercicio de la función notarial. -----

OTORGAMIENTO Y AUTORIZACIÓN:

Se hacen las reservas y advertencias legales. ---

Lee el compareciente por su elección y con mi consentimiento esta escritura. -----

Enterado de su contenido, la aprueba y firma. ---

Conforme a la Disposición Adicional tercera de la Ley 8/1989 este instrumento devenga honorarios fijos.

Y yo, el Notario, doy fe de todo cuanto en ella queda consignado y de estar extendida en catorce folios de papel timbrado del Estado, exclusivo para documentos Notariales, de la serie BS, números 8512310, 8512311, 8512312, 8512313, 8512314, 8512315, 8512316, 8512317, 8512318, 8512319, 8512320, 8512321, 8512322 y 8512323. -----



BV9218903

NOTARIA SEXTA
CANTÓN QUITO

0000029

APLICACIÓN ARANCEL R.D.LEY 6/1999, DE 16 DE ABRIL

Base de cálculo: Declarada

Derechos Devengados, Euros: Según arancel.

Aplicación Aranceles; 2, 4, 7, Norma 8°

Sigue la firma del compareciente.- Signado: ANGEL ALMOQUERA GOMEZ . -Rubricado y sellado. -----

ES COPIA LITERAL de su matriz con la que concuerda fielmente y donde queda anotada, y a instancia de la sociedad otorgante, la expido en quince folios de papel exclusivo para documentos notariales, serie BV, números 9218903, 9218904, 9218905, 9218906, 9218907, 9218908, 9218909, 9218910, 9218911, 9218912, 9218913, 9218914, 9218915, 9218916 y 9218917. MADRID, El tres de Julio de dos mil catorce. DOY FE. -----



FE PÚBLICA NOTARIAL
ANGEL ALMOQUERA GOMEZ
MADRID



REGISTRO MERCANTIL DE MADRID

EL REGISTRADOR MERCANTIL que suscribe previo examen y calificación del documento precedente de conformidad con los artículos 18 del Código de Comercio y 6 del Reglamento del Registro Mercantil, ha resuelto proceder a su inscripción. Lo que certifico a todos los efectos legales oportunos, y en particular que la inscripción se ha practicado con los siguientes datos:

P.º DE LA CASTELLANA, 44
28046 MADRID

DOCUMENTO
PRESENTADO

2014/
85.559,0

DIARIO

2.499

ASIENTO

465

TOMO: 21.175 FOLIO: 224

SECCION: 8 HOJA: M-79883

INSCRIPCION: 151



Entidad: TELEFONICA INGENIERIA DE SEGURIDAD SA

Se hace constar la no inclusión de la/s persona/s nombrada/s a que se refiere la inscripción practicada en este Registro en virtud de este documento, en el en el índice Centralizado de Incapacitados conforme a lo dispuesto en el artículo 61 bis del Reglamento del Registro Mercantil

Madrid, 15 de JULIO de 2.014

EL REGISTRADOR



Aplicada la Reducción de los R.D.L. 6/1999, 6/2000 y 8/2010, y R.D. 1612/2011*
CIENTO TREINTA Y NUEVE EUROS CON DIEZ CÉNTIMOS

*****139,10 e

De conformidad con los artículos 333 RH y 80 RRM, SE HACE CONSTAR, que según resulta de los archivos informáticos del Registro (artículos 12 y 79 RRM), la hoja registral de la entidad no se halla sujeta a cierre registral alguno, ni en la misma consta extendido asiento relativo a declaración en concurso, voluntario o necesario, o disolución.

A efectos de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, se hace constar que los datos personales expresados en el título inscribible y los de su presentante, han sido incorporados a los libros de este Registro y a los ficheros informatizados que se llevan en base a dichos libros, cuyo responsable es el Registrador. En cuanto resulte compatible con la legislación específica del Registro Mercantil, se reconoce a los interesados los derechos establecidos en la Ley Orgánica citada, pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección que figura en el encabezamiento de la factura adjunta.



S03068859

0000030



Yo, **ÁNGEL ALMOGUERA GÓMEZ**, Notario de esta Capital y de su Colegio: DOY FE: -----

Que la presente fotocopia, extendida en 16 folios de papel de los Colegios Notariales de España, serie SO, terminada en el del presente y los anteriores en orden correlativo, **ES FIEL REPRODUCCIÓN DE SU ORIGINAL**, el cual me ha sido exhibido y devuelto. -----

NÚMERO LIBRO INDICADOR- 2326/14

Madrid, a veintiocho de julio de dos mil catorce.-



NOTARIA SEXTA. En aplicación a la Ley Notarial DOY FE que la fotocopia que antecede está conforme con el ORIGINAL que me fue presentado en --16-- folios)
Quito 17 NOV. 2014
TAMARA ESCOBAR ALMEIDA
NOTARIA SEXTA
QUITO

APOSTILLE
(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

1. País: España
Country/Pays

El presente documento público
This public document / Le présent acte public

2. ha sido firmado por D. Angel
has been signed by
a été signé par Almoguera Gomez

3. quien actúa en calidad de NOTARIO
acting in the capacity of
agissant en qualité de

4. y está revestido del sello/timbre de su Notaria
bears the seal / stamp of
est revêtu du sceau / timbre de

CERTIFICADO
Certified / Attesté
06 OCT. 2014

5. en Madrid 5. el día _____
at / á the / le

7. por el Decano del Colegio Notarial de Madrid
by / par

8. bajo el número 081991
Nº / sous nº

9. Sello/timbre:
Seal / stamp:
Sceau / timbre:

10. Firma:
Signature: Stgnature:

Doña M^a Eugenia Reviriego Picón
Firma delegada del Decano



CERTIFICADO DE DEPÓSITO DE INTEGRACIÓN DE CAPITAL

Quito, 17-Nov-14

Mediante comprobante No.- 12684659, el (la) Sr. (a) (ita): DONOSO ECHANIQUE ANDRES FRANCISCO

Con Cédula de Identidad: 0500651518., consignó en este Banco la cantidad de: DOS MIL 00/100

Por concepto de depósito de apertura de CUENTA DE INTEGRACIÓN DE CAPITAL de la: EMPRESA TELEFONICA INGENIERIA DE SEGURIDAD S.A. que actualmente se encuentra cumpliendo los trámites legales para su constitución, cantidad que permanecerá inmovilizada hasta que el organismo regulador correspondiente emita el respectivo certificado que autoriza el retiro de los fondos depositados en dicha cuenta.

A continuación se detalla el nombre, la CI, y el monto de aportación de cada uno de los socios:

No.	NOMBRE DEL SOCIO	No. CÉDULA	VALOR	
1	TELEFONICA INGENIERIA DE SEGURIDAD S.A.		\$ 2000.00	usd
2			\$	usd
3			\$	usd
4			\$	usd
5			\$	usd
6			\$	usd
7			\$	usd
8			\$	usd
9			\$	usd
10			\$	usd
11			\$	usd
12			\$	usd
13			\$	usd
14			\$	usd
15			\$	usd
TOTAL			\$ 2,000.00	usd

Declaro que los valores que deposito son lícitos y no serán destinados a actividades ilegales o ilícitas. No admitiré que terceros efectúen depósitos en mis cuentas provenientes de actividades ilícitas. Renuncio a ejecutar cualquier acción o pretensión tanto en el ámbito civil como penal para el caso de reporte de mis transacciones a autoridades competentes.

Este documento se emite a petición del interesado y tiene carácter exclusivamente informativo por lo que no podrá entenderse que el Banco Pichincha C.A. se obligue en forma alguna con el cliente o con terceros por la información que emite. Tampoco podrá ser utilizado para autorizar débitos, créditos o transacciones bancarias dentro del Banco. Esta información es estrictamente CONFIDENCIAL y no implica para el Banco ninguna responsabilidad.

El documento no tiene validez si presenta indicios de alteración.

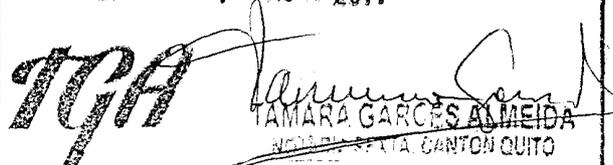
Atentamente,


FIRMA AUTORIZADA
AGENCIA CUMBAYA
 Ma. Fermiña Morales
 Ag. 12684659

EXP. 3151202681

NOTARIA SEXTA - En aplicación a la Ley Notarial DOY FE que la fotocopia que antecede está conforme con el ORIGINAL que me fue presentado en 02 hojals)

Quito: 17 NOV. 2014


TGA
TAMARA GARCÉS ALMEIDA
 NOTARIA SEXTA CANTON QUITO



DIRECCION GENERAL DE TRIBUTOS
REGISTRO DE DOCUMENTACION

Impuesto sobre TRANSMISIONES PATRIMONIALES SEXTA
Presentacion: 1999 T 223807 10-11 CARBON QUITO

Handwritten signature and stamp.

ESCRITURA DE CAMBIO DE DENOMINACION.-----

NUMERO DIEZ MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y CUATRO

EN MADRID, a tres de noviembre de mil nove-
cientos noventa y nueve.-----

----- ANTE MI:-----

JOSE VILLAESCUSA SANZ , Notario de Madrid
y de su Ilustre Colegio, con vecindad y resi

MADRID

JOSE VILLAESCUSA SANZ

NO REGISTRO MECANICO DE MADRID
ASIENTO 89 DIARIO 922 89
HORA 12:11 / FECHA 10/11.1999
PRESENTACION: 11 / 2922
PROT. 10.834 N 156 03.11.1999

Raimundo Fdez. Villaverde, 61 - 3.^a planta. • 28003 MADRID

TELEFONOS 01 553 83 03 - 01 553 93 01 - 01 553 89 70 • FAX 01 554 49 47



OB6728596

ESCRITURA DE CAMBIO DE DENOMINACION.-----

NUMERO DIEZ MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y CUATRO.

EN MADRID, a tres de noviembre de mil nove--
cientos noventa y nueve.-----

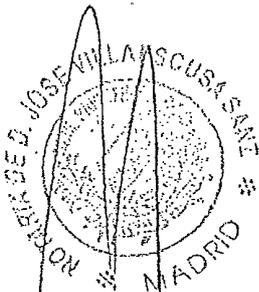
----- ANTE MI:-----

JOSE VILLAESCUSA SANZ , Notario de Madrid
y de su Ilustre Colegio, con vecindad y resi-
dencia en esta capital.-----

----- COMPARECE:-----

DON RAMON VEGAS GOMEZ, mayor de edad, casado
y vecino de esta capital, a estos efectos en la
calle Condesa de Venadito 1, con Documento Na-
cional de Identidad número 00.264.377S.-----

. Trae a este acto la representación, como Ad-
ministrador Unico, cargo que afirma ejerce, de
la compañía mercantil denominada "UTILITEL IN-
GENIERIA DE SEGURIDAD, S.A." Sociedad Uniperso-
nal, domiciliada en Madrid, Condesa de Venadito
1; constituida por tiempo indefinido con la de-
nominación de "Control Electrónico Integrado,





9000032



S.A.", en escritura otorgada ante el Notario que fue de Madrid, Don Juan Manuel de la Puente Menéndez, el día 16 de Noviembre de 1984, subsanada por otra que autorizó el mismo Notario el día 9 de enero de 1985.-----

Fue cambiada la denominación por la de "THM CONTROL ELECTRONICO INTEGRADO, S.A.", en escritura formalizada por el Notario de Madrid, Don José Antonio Escartín Ipiens, el día 11 de abril de 1985.-----

Asimismo fue cambiada su denominación por la de "TSC TELEFONICA SEGURIDAD Y COMUNICACIONES, S.A." en otra escritura otorgada ante el Notario de esta capital, Don José Marcos Picón Martín, el día 21 de Abril de 1994, con el número 838 de su protocolo.-----

Igualmente cambió su denominación por la de TELEFONICA SISTEMAS INGENIERIA DE PRODUCTOS, SEGURIDAD, S.A., en escritura otorgada ante el Notario de Madrid, Don José Villaescusa Sanz, el día 18 de Julio de 1996, con el número 4.357 de orden.-----

Y por último fue cambiada su denominación por la que actualmente usa, en escritura otor-

gada ante el Notario de Madrid, Don Antonio Francés y de Mateo, el día 20 de Mayo de 1998, con el número 1.450 de su protocolo.-----

Inscrita en el Registro Mercantil de esta provincia, tomo 488 general, 461 de la sección 3ª del Libro de Sociedades, folio 1, hoja número 64.437-2, inscripción 2ª.-----

Fueron adaptados sus Estatutos a la vigente Ley de Sociedades Anónimas, en otro documento público otorgado ante el citado Notario de Madrid, señor Picón Martín el día 1º de Junio de 1992, con el número 1.273 de su protocolo. Se inscribió en el citado Registro Mercantil, tomo 4.864, folio 127, sección 8ª, hoja número M-79.883, inscripción 20ª.-----

Su Código de Identificación Fiscal es A/28/980910.-----

Se halla especialmente facultado para este acto, por acuerdo del Socio Unico, ejerciendo las competencias de la Junta General Extraordi-



OB6728596

9000033



naria de la Sociedad, celebrada el día 27 de Octubre de 1999, según acredita con la certificación que me entrega y dejo unida a esta matriz, expedida por el compareciente, como Administrador Unico de la Sociedad, la firma del cual considero legítima. -----

Tiene, a mi juicio, según interviene, capacidad legal para este acto, y en ejecución de los acuerdos adoptados por la Junta General de referencia-----

-----OTORGA:-----

Que eleva a públicos los acuerdos contenidos en la certificación unida a esta matriz, como consecuencia:-----

A) Queda modificada la denominación de la sociedad, "UTILITEL INGENIERIA DE SEGURIDAD, S.A." por la de "TELEFONICA INGENIERIA DE SEGURIDAD, S.A.".-----

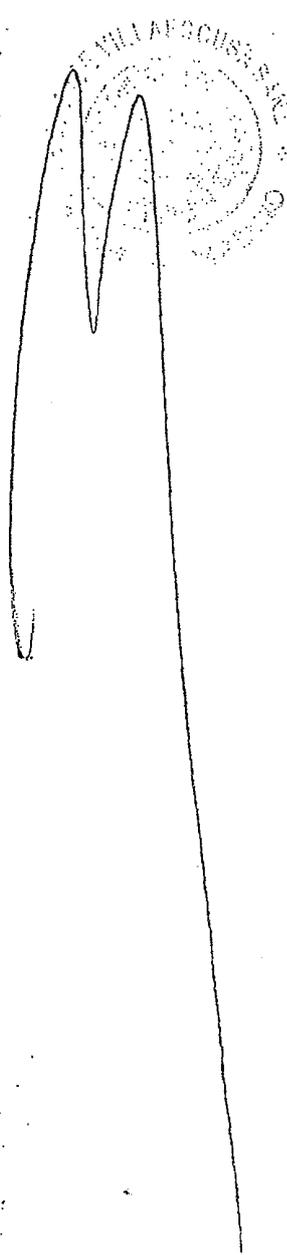
Los anuncios del citado cambio de denominación social, han sido publicados en los diarios La Razón y ABC, de fecha 29 de Octubre del corriente año.-----

Dichos anuncios se acompañaran a la copia de la presente.-----



0B6728599

6

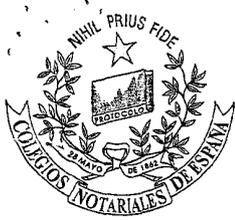


Queda unida a esta matriz, la certificación del Registro Mercantil Central, acreditativa de que no existe ninguna otra con la misma denominación que la que por la presente se cambia.---

B) Como consecuencia de dicho cambio de denominación queda modificado el artículo 1º de los Estatutos sociales, el cual en adelante tendrá la redacción que figura consignada en la certificación protocolizada, se da aquí por reproducida para evitar innecesarias repeticiones.-----

APLICACION ARANCEL. Disposición Adicional 3ª. Ley 8/89. DOCUMENTO SIN CUANTIA.-----

Así lo otorga el señor compareciente, quien cumplidos los requisitos de lectura de esta escritura de conformidad con lo dispuesto en el párrafo primero del artículo ciento noventa y tres del Reglamento Notarial, le presta su consentimiento y la firma conmigo, el Notario, que doy fé de su total contenido, y de conocer al



0000034

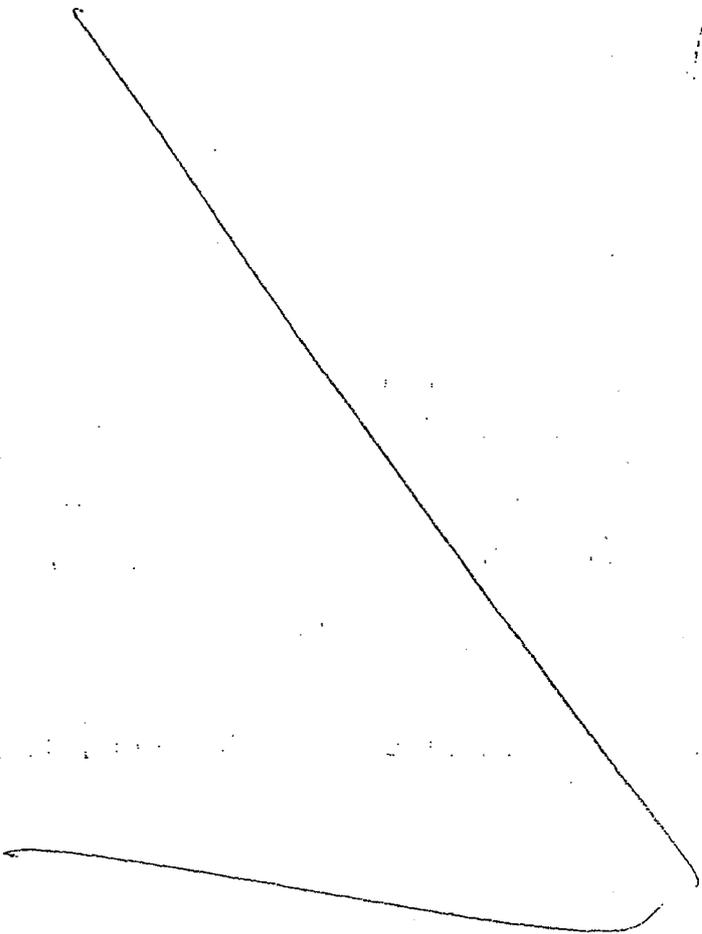


compareciente y de todo lo consignado en este instrumento público, el cual se encuentra extendido en tres folios de papel exclusivo para documentos notariales, serie 3B. números: 3322677, 3322678, y el del presente.--

Está la firma del señor compareciente y del Notario autorizante. Signado, rubricados y sellado. -----

DOCUMENTO

UNIDO



OB6728599



REGISTRO MERCANTIL CENTRAL
SECCION DE DENOMINACIONES

PRÍNCIPE DE VERGARA, 94
TELÉF. 91 563 12 52
28006 MADRID

CERTIFICACION NO. 99207155

DON Jose Luis Benavides del Rey, Registrador Mercantil Central
en base a lo interesado por:

D/Da. UTILITEL INGENIERIA DE SEGURIDAD, S.A.,
en solicitud presentada con fecha 21/10/1999 y numero de entrada 9920743:

CERTIFICO: Que NO FIGURA registrada la denominacion

TELEFONICA INGENIERIA DE SEGURIDAD, S.A.

En consecuencia, se ha reservado dicha denominacion a favor del citado interesado, por el plazo de quince meses a contar desde esta fecha, conforme a lo establecido en el articulo 412.1 del reglamento del Registro Mercantil.

Madrid, a Veintidos de Octubre de Mil Novecientos Noventa y Nueve.

EL REGISTRADOR,



*NOTA.- Esta certificacion tendra una vigencia, a efectos de otorgamiento de escritura, de DOS MESES contados desde la fecha de su expedicion, de conformidad a lo establecido en el art. 414.1 del Reglamento del Registro Mercantil.

DILIGENCIA: Para hacer constar que se ha aportado junto a la solicitud de la denominacion la oportuna AUTORIZACION REGLAMENTARIA.



0000035



D. RAMÓN VEGAS GÓMEZ
ADMINISTRADOR ÚNICO DE LA SOCIEDAD
"TELFÓNICA INGENIERIA DE SEGURIDAD, S.A.",
antes
"UTILITEL INGENIERÍA DE SEGURIDAD, S.A."
SOCIEDAD UNIPERSONAL,

CERTIFICO

Que el Accionista Único de "Telefónica Ingeniería de Seguridad, S.A", Sociedad Unipersonal, que lo es "Telefónica Consultora de Proyectos, S.A", Sociedad Unipersonal, representada por D. Ramón Vegas Gómez, en su calidad de Consejero Delegado, según consta en la escritura de nombramiento otorgada a su favor en fecha dieciséis de junio de 1.999, ante el Notario de Madrid D. Jose Villaescusa Sanz, con el nº 6.597 de su protocolo, ejerciendo las competencias de la Junta General Extraordinaria de Accionistas, de conformidad con lo establecido en el artículo 127 de la Ley 2/1995 (según remisión del artículo 311 de la Ley de Sociedades Anónimas) y en el artículo 97.2 del Reglamento del Registro Mercantil, adoptó el día 27 de octubre de 1.999, en Madrid (C/Condesa de Venadito, nº 1), las siguientes **DECISIONES**:

Primera: Cambiar la actual denominación de "Utilitel Ingeniería de Seguridad, S.A", Sociedad Unipersonal, que pasará a denominarse en lo sucesivo "Telefónica Ingeniería de Seguridad, S.A", Sociedad Unipersonal, modificando, consiguientemente, la redacción actual del artículo 1º de los Estatutos sociales, el cual queda redactado de la siguiente forma:

"Artículo 1º: La Sociedad se denomina "Telefónica Ingeniería de Seguridad, S.A", Sociedad Unipersonal, y se regirá por los presentes Estatutos y, en cuanto en ellos no esté determinado y previsto, por la Ley de Sociedades Anónimas y demás disposiciones legales que le sean de aplicación".

Segunda: Aprobar la presente Acta por el representante de "Telefónica Consultora de Proyectos, S.A.", Sociedad Unipersonal, mencionado en el encabezamiento de la misma, como accionista único de la Compañía "Telefónica Ingeniería de Seguridad, S.A.", Sociedad Unipersonal, relativa a la adopción por el mismo de decisiones propias de la Junta General de Accionistas de ésta última Compañía, en el ejercicio de sus competencias de acuerdo con lo establecido en el artículo 311 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, en relación con el art.127 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada; cuya acta es firmada por aquél, en Madrid, a de octubre de mil novecientos noventa y nueve.

Y, para que así conste, expido la presente certificación en Madrid, a 27 de octubre de mil novecientos noventa y nueve.

El Administrador Único
D. Ramón Vegas Gómez



OB6728601

DOY FE: De que es copia fiel de su matriz, con la que concuerda y en donde queda anotada. Y a instancia de la sociedad representada la libro sobre tres pliegos de papel timbrado, exclusivo para documentos notariales, serie OB., números 6.728.596, 6.728.599 y el del presente. Madrid, el mismo día de su otorgamiento.



Large handwritten signature or scribble covering the lower middle section of the page.

El documento
intermediario
al que se refiere
contiene a la
copia de la matriz
que está en poder
del notario.

10.11.99

Handwritten signature or mark at the bottom right.



NOTARIA SEXTA
CANTÓN QUITO

11/000736



REGISTRO MERCANTIL DE MADRID
P.º de la Castellana, 44 - 28046 MADRID

EL REGISTRADOR MERCANTIL que suscribe previo examen y calificación del documento precedente de conformidad con los artículos 18-2 del Código de Comercio y 6 del Reglamento del Registro Mercantil, ha procedido a su inscripción en el:

DOCUMENTO PRESENTADO	1.999/11 2.922
DIARIO	922
ASIENTO	80

TOMO : 11.156 LIBRO : 0 FOLIO : 216
SECCION : 8 HUIJA : M-79883
INSCRIPCION : 68

Madrid, 24 de NOVIEMBRE de 1.999
EL REGISTRADOR,

[Handwritten signature]

BASE:
HNOS S/M:

.00

A28980910

Yo, **ÁNGEL ALMOGUERA GÓMEZ** Notario de esta Capital y de su Ilustre Colegio: DOY FE:-----

Que la presente fotocopia, extendida en seis folios de papel de los Colegios Notariales de España, serie RE, terminada en el del presente y los cinco anteriores en orden correlativo descendente, **ES FIEL REPRODUCCIÓN DE SU ORIGINAL**, el cual me ha sido exhibido y devuelto.-----

NÚMERO LIBRO INDICADOR- 3.768/10

Madrid a veintitrés de Noviembre de dos mil diez.-



RE3377059

0162160008

2

APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

1. País: España
Country/Pays

El presente documento público
This public document / Le présent acte public

2. ha sido firmado por D. Angel Almoguera
has been signed by
a été signé par Gómez

3. quien actúa en calidad de NOTARIO
acting in the capacity of
agissant en qualité de

4. y está revestido del sello/timbre de su Notaría
bears the seal / stamp of
est revêtu du sceau / timbre de

CERTIFICADO
Certified / Attesté

5. en Madrid 6. el día 04 SET. 2014
at / à the / le

7. por el Decano del Colegio Notarial de Madrid
by / par

8. bajo el número 072914
Nº / sous nº

9. Sello/timbre:
Seal / stamp:
// timbre:

10. Firma:
Signature: Signature:



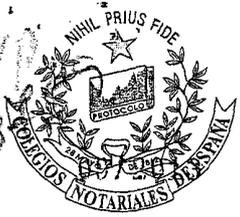
Doña Mª Eugenia Reviriego Picón
Firma delegada del Decano

NOTARÍA SEXTA - En aplicación a la Ley Notarial DOY
FÉ que la fotocopia que antecede está conforme con el
ORIGINAL que me fue presentado en SEIS hoja(s)

Quito a 17 NOV. 2014

TGA
TAMARA GARCÉS SALMEIDA
NOTARÍA SEXTA, CANTÓN QUITO

BV9265305



37

NOTARIA SEXTA
CANTÓN QUIT

ANGEL ALMOGUERA GOMEZ
NOTARIO
CIF: 690621-T
Pº de la Castellana, 140 - 6º-A
28046 Madrid
Tel. 91 564 36 92 Fax: 91 562 14 29

PROTOCOLIZACIÓN DE ACUERDOS SOCIALES.- AUMENTO DE CA-
PITAL SOCIAL.- OTORGANTE: TELEFONICA INGENIERIA DE
SEGURIDAD, S.A. Unipersonal. -----

NUMERO DOS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y UNO.---

EN MADRID, mi residencia, a catorce de mayo de
dos mil catorce. -----

Ante mí, ANGEL ALMOGUERA GOMEZ, Notario del
Ilustre Colegio de esta Capital, con residencia en la
misma, -----

COMPARECE:

DON FLORENCIO SAN AGAPITO RAMOS, mayor de edad,
casado y vecino de MADRID (MADRID), con domicilio en
C/ GRAN VIA, N.º 28, y con D.N.I./N.I.F. número
7746332R. -----

INTERVIENE:

DON FLORENCIO SAN AGAPITO RAMOS, en su condición
de Presidente del Consejo de Administración y en nom-
bre y representación de la Sociedad TELEFONICA
INGENIERIA DE SEGURIDAD, S.A. (Unipersonal), con
C.I.F. número A28980910, domiciliada en MADRID
(MADRID), CALLE RAMÓN GÓMEZ DE LA SERNA, NÚMEROS
109-113, constituida por tiempo indefinido con la de-

nomiación de "Control Electrónico Integrado, S.A." en escritura otorgada en Madrid el día 17 de Noviembre de 1984, ante el Notario, Don Juan Manuel de la Puente Menéndez, subsanada por otra otorgada ante el citado Notario el día 9 de enero de 1985. -----

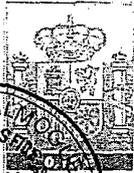
Su objeto social viene determinado en el Artículo 2º de sus Estatutos sociales, el cual transcrito literalmente dice: -----

"Artículo 2º.- constituye el objeto social de la Compañía: -----

a) Los servicios y actividades de instalación y mantenimiento de aparatos, dispositivos y sistemas de seguridad electrónica contra robo e intrusión y contra incendios. -----

b) La explotación de Centrales para la recepción, verificación y transmisión de las señales de alarmas y su comunicación a las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, así como la prestación de servicios cuya realización no sea de la competencia de dichas Fuerzas y Cuerpos. -----

c) La planificación y asesoramiento de las actividades de seguridad indicadas. -----



0000038

BV9263306



Tales actividades las podrá desarrollar la sociedad por sí misma o interesándose en las actividades de otras Sociedades de análogo objeto cuya creación podrá promover o en cuyo capital podrá participar." -

Fue cambiada la denominación por la de "THM CONTROL ELECTRÓNICO INTEGRADO, S.A." en escritura formalizada por el Notario de Madrid, Don José Antonio Escarpín Ipiens el día 11 de Abril de 1985.

Asimismo fue cambiada su denominación por la de "TSC TELEFONICA SEGURIDAD Y COMUNICACIONES, S.A. en otra escritura otorgada ante el Notario de esta Capital, Don José Marcos Picón Martín, el día 21 de Abril de 1994, con el número 838 de su protocolo. -----

Igualmente cambió su denominación por la de TELEFONICA SISTEMAS INGENIERIA DE PRODUCTOS, SEGURIDAD, S.A. en escritura otorgada ante el Notario de Madrid, Don José Villaescusa Sanz el día 18 de Julio de 1996, número 4357 de su protocolo. -----

Asimismo fue cambiada su denominación por la de "UTILITEL INGENIERIA DE SEGURIDAD, S.A." en escritura otorgada ante el Notario de Madrid, Don Antonio Francés y de Mateo el día 20 de mayo de 1996, número 1450

~~SECRET~~

6

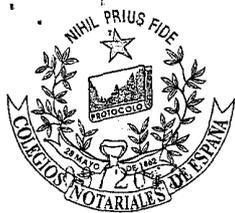
de su protocolo. -----

Y por último cambió su denominación por la que actualmente usa, en escritura otorgada en Madrid el día 3 de Noviembre de 1999, ante el Notario, Don José Villaescusa Sanz, número 10834 de su protocolo. -----

INSCRITA en el Registro Mercantil de Madrid, al tomo 488 general, 461 de la sección tercera del Libro de Sociedades, folio 1, hoja número 64427, inscripción segunda. -----

Fueron adaptados sus estatutos a la vigente Ley de Sociedades Anónimas en otro documento público otorgado ante el citado Notario de Madrid, señor Picón Martín el día 1 de Junio de 1992, número 1273 de protocolo, que se inscribió en el Registro Mercantil de Madrid, al tomo 4864, folio 127, sección 8ª, hoja número M79883, inscripción 20ª. -----

Su legitimación para ejercer dicha representación deriva de cargo de Consejero, Presidente del Consejo de Administración y Consejero Delegado de la Sociedad y ejecuta las decisiones del socio único de la entidad tomadas con fecha 5 de Mayo de 2014, según me acredita con certificación, que dejo unida a esta ma-



BV92653077A



hhd39

triz, expedida por la Secretaria del Consejo de Administración, Doña María del Carmen Irigoyen Hidalgo, con el Visto Bueno del Presidente, Don Florencio San Agapito Ramos, cuyas firmas considero legítimas. ----

Identifico al compareciente conforme al artículo 23, apartado C de la Ley del Notariado, por medio de su reseñado Documento de Identidad. -----

Tiene, a mi juicio, según interviene, capacidad legal para otorgar esta escritura protocolización de acuerdos sociales relativos a aumento de capital social y, al efecto, -----

DICE Y OTORGA

Eleva a escritura pública, mediante la presente, las decisiones del socio único de la sociedad que se contienen en la certificación unida a esta matriz y que en este lugar se tiene por íntegra y literalmente reproducida a todos los efectos. -----

Y en su virtud, -----

-Se ha aumentado el capital social en la cantidad de CINCO MILLONES CUATROCIENTOS MIL SETENTA Y CUATRO EUROS CON OCHENTA Y CINCO CÉNTIMOS DE EURO (5.400.074,85), mediante la emisión y puesta en cir-

4

culación de 8.985 nuevas acciones nominativas, de 601,01 euros de valor nominal cada una de ellas, numeradas correlativamente del 11.101 al 20.085, ambos inclusive. -----

Las acciones emitidas por el aumento de capital son suscritas en su totalidad por el socio único TELEFÓNICA, S.A. con C.I.F. número A28015865, domiciliada en MADRID (MADRID), GRAN VÍA, 28 e inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, al tomo 308 de Sociedades, folio 1, hoja número M-6164. -----

Como consecuencia del aumento de capital se modifica el artículo 5º de los Estatutos sociales que para lo sucesivo llevará la redacción que consta en la certificación unida. -----

El compareciente me entrega y dejo unido a esta matriz certificado bancario acreditativo del ingreso en la cuenta corriente de la sociedad del importe del aumento de capital. -----

En virtud de tal ingreso quedan totalmente suscritas e íntegramente desembolsadas las acciones emitidas por el aumento de capital. -----

El compareciente, según interviene, declara que



EFEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

BV9265308

NOTARIA SEXTA
CANTÓN QUITO

0000040

la titularidad de las nuevas acciones creadas con motivo del aumento de capital se ha hecho constar en el Libro Registro de Socios de Acciones nominativas. ---

El señor compareciente, a los efectos de lo que determina la Ley 10/2010 hace constar: -----

Que no procede la determinación de la persona física "titular real" de la sociedad a la que represento pues la única entidad que posee o controla directa o indirectamente más del 25% del capital social o de los derechos de voto de la misma, o que por otros medios ejerza el control, directo o indirecto, de su gestión, es la sociedad TELEFONICA, S.A. (cotizada en el mercado bursátil). -----

CLÁUSULA ADICIONAL

Yo, el Notario, como responsable del fichero automatizado del Protocolo y documentación notarial y del fichero de administración y organización de la Notaría, garantizo el pleno cumplimiento de la normativa de Protección de Datos de Carácter Personal, y así de acuerdo con la L.O. 15/99, la compareciente queda informada de la incorporación de sus datos a los ficheros automatizados existentes en la Notaría a mi cargo,

antes mencionados, así como del hecho de que tales datos pueden ser cedidos a aquellas Administraciones Públicas que de conformidad con una norma con rango de Ley tenga derecho a ellos. -----

El Notario autorizante asimismo garantiza los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, ejercitables por el interesado afectado y a salvo los que legalmente han de estar a disposición de Administraciones Públicas, Jueces y Tribunales, o los que sean inexcusables para el ejercicio de la función notarial. -----

SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN

Se solicita la inscripción de la presente escritura y, en su caso, la inscripción parcial de la misma conforme al art. 63 del R.R.M. -----

A efectos de notificaciones se señala por el notario la vía telefax, al número 915621429. -----

Caso de error puramente material se designa como persona a notificar a todos los efectos al Notario, a quien se le faculta, además, para la retirada del título a los efectos de la oportuna subsanación. -----

Quedan facultados el Notario y, en su caso, el



BV9265389

NOTARIA SEXTA
CANTÓN QUITO



0000061

presentante del documento para instar la calificación o la aplicación del cuadro de sustituciones, incluso en caso de calificación negativa, conforme al artículo 18 del Código de Comercio y concordantes. -----

OTORGAMIENTO Y AUTORIZACIÓN:

Se hacen las reservas y advertencias legales, en especial las de carácter fiscal y registral. -----

Especialmente advierto al otorgante si desea se proceda a la presentación de esta escritura en el Registro de la Mercantil e informado este, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 196 y 249 del Reglamento Notarial, y bajo su sola responsabilidad, me hace indicación expresa de no realizar presentación alguna, ni por vía telemática ni por comunicación por fax, asumiendo la responsabilidad el propio otorgante de presentar la copia autorizada de la presente escritura, una vez sea expedida, para su inscripción. -----

Lee el compareciente por su elección y con mi consentimiento esta escritura. -----

Enterado de su contenido, la aprueba y firma. ----

Y yo, el Notario, doy fe de todo cuanto en ella queda consignado y de estar extendida en cinco fo-

2 10 10 10

lios de papel timbrado del Estado, exclusivo para documentos Notariales, de la serie BV, números 9257617, 9257618, 9257619, 9257620 y 9257621. -----

APLICACIÓN ARANCEL.R.D.LEY 6/1999.DE 16 DE ABRIL

Base de cálculo: Declarada

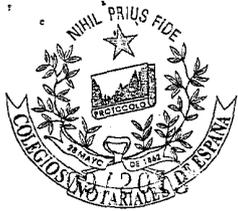
Derechos Devengados, Euros: Según Arancel

Aplicación Aranceles; 2, 4, 7, Norma 8*

Sigue la firma del compareciente.- Signado: ANGEL ALMOGUERA GOMEZ . -Rubricados y sellado. -----

Sigue Documentación

Unida



BV9265310



0000042

NOTARIA SEXTA
CANTÓN QUITO

"Telefónica Ingeniería de Seguridad, S.A."
Sociedad Unipersonal

MARIA DEL CARMEN IRIGOYEN HIDALGO, SECRETARIA DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION DE TELEFONICA INGENIERIA DE SEGURIDAD, S.A., SOCIEDAD UNIPERSONAL

CERTIFICO

I.- Que Telefónica S.A., accionista único de Telefónica Ingeniería de Seguridad, S.A., en ejercicio de las competencias de la Junta General de Accionistas de Telefónica Ingeniería de Seguridad, S.A., conforme a lo previsto en el artículo 15 de la Ley de Sociedades de Capital, adoptó el día 5 de mayo de 2014, por medio de representante designado al efecto, las siguientes DECISIONES:

Primera. Aumentar el capital social en la cantidad de 5.400.074,85 euros mediante la emisión y puesta en circulación de 8.985 nuevas acciones nominativas, de 601,01 euros de valor nominal cada una de ellas, numeradas correlativamente del 11.101 al 20.085, ambos inclusive.

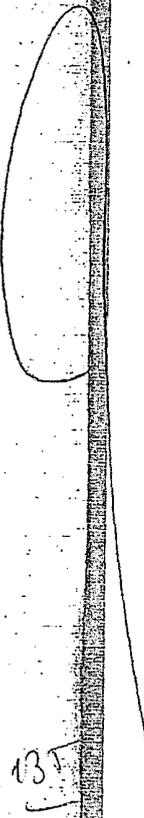
Las acciones emitidas por el aumento de capital son suscritas en su totalidad por el accionista único, Telefónica, S.A., quien procederá igualmente al total desembolso de las mismas mediante aportación dineraria en la cuenta bancaria designada por la Sociedad a tales fines.

Segunda. Modificar la redacción de los artículos 5º y 6º de los Estatutos Sociales que quedan redactados conforme al siguiente tenor literal:

"Artículo 5º.- El capital social es de DOCE MILLONES SETENTA Y UN MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO EUROS CON OCHENTA Y CINCO CENTIMOS (12.071.285,85-€) y se encuentra totalmente suscrito y desembolsado.

Con carácter general, y salvo que el acuerdo de aumento de capital y de emisión de nuevas acciones adoptado por la Junta General hubiera establecido otra cosa, el Consejo de Administración queda facultado para acordar la forma y fechas en que deberán efectuarse los oportunos desembolsos cuando existan dividendos pasivos y éstos deban ser satisfechos en metálico."

"Artículo 6º.- El capital de la Sociedad está dividido en 20.085 acciones, números 1 al 20.085, ambos inclusive, de 601,01 euros de valor nominal cada una, integradas en una sola serie y clase.



"Telefónica Ingeniería de Seguridad, S.A."
Sociedad Unipersonal

Todas las acciones están representadas por títulos y son nominativas.

En el supuesto de que la Sociedad emita en el futuro acciones representadas por anotaciones en cuenta o que las actuales acciones pasen a este sistema de representación, se aplicarán las normas de la Ley del Mercado de Valores y de la propia Ley de Sociedades de Capital.

Los títulos de las acciones, cuando sea ésta la forma de representación elegida, estarán numerados correlativamente y contendrán como mínimo las menciones exigidas por la Ley, y llevarán la firma de, al menos, un Administrador, la cual podrá ser también impresa o reproducirse por medios mecánicos cumpliendo los requisitos legales establecidos al efecto.

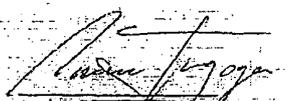
La Sociedad podrá emitir resguardos provisionales y títulos múltiples en las condiciones y con los requisitos previstos por la Ley.

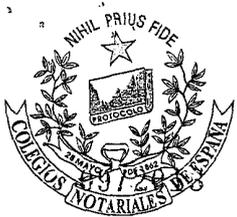
Todas las acciones confieren a su titular legítimo la condición de socio y le atribuye los derechos reconocidos en la Ley y en estos Estatutos. Ello no obstante, la Sociedad podrá emitir acciones sin derecho de voto en las condiciones y respetando los límites y requisitos establecidos por la Ley."

II.- Que las decisiones adoptadas por el accionista único, a que se refiere la presente certificación, fueron consignadas en acta extendida conforme a lo establecido en el artículo 97, apartado 2 del Reglamento del Registro Mercantil, objeto de aprobación y firma por el accionista único.

Y para que conste y surta los efectos oportunos, expido la presente certificación con el Visto Bueno del Sr. Presidente del Consejo de Administración, D. Florencio San Agapito Ramos, en Madrid a trece de mayo de 2014.


Vº Bº EL PRESIDENTE


LA SECRETARIA



BV9265311

NOTARIA SEXTA
CANTÓN QUITO

0000043

Justificado

BBVA

Doña María Teresa Hernández en calidad de apoderada de la oficina 7045 del Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A. sita en ronda de la comunicación s/n de Madrid.

CERTIFICA

Que a efectos de lo dispuesto en la vigente legislación mercantil en materia de sociedades, que en la Oficina 3994, con fecha 5 de mayo de 2014, TELEFONICA S.A. con C.I.F. A28015865, ha emitido una transferencia a favor de la cuenta número 2100 2931 95 0200014127 a nombre de TELEFONICA INGENIERIA DE SEGURIDAD ESPAÑA por un importe de 5.400.000,00 EUR (Cinco millones cuatrocientos mil euros), en concepto de "AMPLIACIÓN DE CAPITAL"

Y para que conste donde proceda, a petición de la parte interesada, se emite el presente Certificado en Madrid, a 9 de mayo de 2014.

BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA S.A. -
Por poder,

BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA - BBVA
MADRID - CIUDAD TELEFONICA
- 9 MAY. 2014
0182 - 7045

Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A. Plaza San Nicolás, 4 - 48005 BILBAO
- R.M. de Vizcaya, tomo 2.083, libro 1.545 de la sección 3ª, folio 1, hoja 14.741
- N.I.F. A-48265169

300000

Justificada

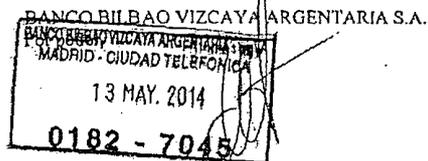
BBVA

Doña María Teresa Hernández en calidad de apoderada de la oficina 7045 del Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A. sita en ronda de la comunicación 3n de Madrid.

CERTIFICA

Que a efectos de lo dispuesto en la vigente legislación mercantil en materia de sociedades, que en la Oficina 3994, con fecha 13 de mayo de 2014, TELEFONICA S.A. con C.I.F. A28015865, ha emitido una transferencia a favor de la cuenta número 2100 2931 95 0200014127 a nombre de TELEFONICA INGENIERIA DE SEGURIDAD ESPAÑA por un importe de 74,85 EUR (setenta y cuatro euros con ochenta y cinco céntimos), en concepto de "AMPLIACIÓN DE CAPITAL".

Y para que conste donde proceda, a petición de la parte interesada, se emite el presente Certificado en Madrid, a 13 de mayo de 2014.

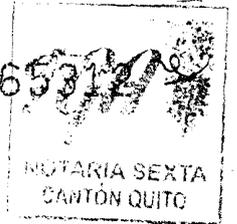


Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A. Plaza San Nicolás, 4 - 48005 BILBAO
- R.M. de Vizcaya, tomo 2.083, libro 1.545 de la sección 3ª, folio 1, hoja 14.741
- N.I.F. A-48265169



PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

BV9265312



0000044

ES COPIA LITERAL de su matriz con la que concuerda fielmente y donde queda anotada, y para la sociedad otorgante, la expido en ocho folios de papel exclusivo para documentos notariales, serie BV, números 9265305, 9265306, 9265307, 9265308, 9265309, 9265310, 9265311 y 9265312. MADRID, El dieciséis de mayo de dos mil catorce. DOY FE.

FE PÚBLICA NOTARIAL



0198848053

COLABORADORA EN LA GESTION
MERCANTIL 6008106939913
Impuesto sobre TRANSMISIONES PATRIMONIALES
2014, se presenta autoliquidacion
como EXENTA o NO SUJETA.
Queda pendiente de comprobacion administrativa

OFICINA COLABORADORA EN LA GESTION
R. MERCANTIL 6008106939913
Impuesto sobre TRANSMISIONES PATRIMONIALES
En fecha 20-05-2014, se presenta autoliquidacion
6008106939913, como EXENTA o NO SUJETA.
Queda pendiente de comprobacion administrativa

REGISTRO MERCANTIL DE MADRID

EL REGISTRADOR MERCANTIL que suscribe previo examen y calificación del documento precedente de conformidad con los artículos 18 del Código de Comercio y 6 del Reglamento del Registro Mercantil y habiéndose dado cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 15 de dicho Reglamento, ha resuelto proceder a su inscripción. Lo que certifico a todos los efectos legales oportunos, en particular que la inscripción se ha practicado con los siguientes datos:

Tomo: 21.175 Folio: 223 Sección: 8 Hoja: M-79883
Inscripción: 149

DOCUMENTO
PRESENTADO

2014/
81.614,0

DIARIO

2.487

ASIENTO

727

Entidad: TELEFONICA INGENIERIA DE SEGURIDAD SA

OBSERVACIONES E INCIDENCIAS

Se inscribe en unión de:

01.- Escritura otorgada ante el Notario ALMOGUERA GOMEZ ANGEL con fecha 25 de junio de 2014, Número 3461/2014 de su protocolo de MADRID

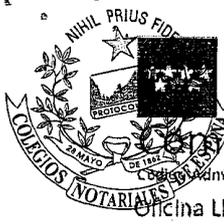
Madrid, 07 de JULIO de 2014

EL REGISTRADOR,

Aplicada la Reducción de los Impuestos de Transmisiones Patrimoniales del artículo 6/2000 y 8/2010, y R.D. 1612/2011
BASE: DECLARADAMIL CIENTO CINCUENTA Y CINCO EUROS CON SETENTA Y NUEVE CENTIMOS
*****1.155,79 e



De conformidad con los artículos 338 y 339 del RRM, SE HACE CONSTAR que según resulta de los archivos informáticos del Registro (artículo 44 del RRM), la hoja registral de la entidad no se halla sujeta a cierre registral alguno, ni en la misma consta extendido asiento relativo a declaración en concurso, voluntario o necesario, o suspensión.
A efectos de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, se hace constar que los datos personales expresados en el título inscribible y los de su representante, han sido incorporados a los libros de este Registro y a los ficheros informatizados que se llevan en base a dichos libros, cuyo responsable es el Registrador. En cuanto resulte compatible con la legislación específica del Registro Mercantil, se reconoce a los interesados los derechos establecidos en la Ley Orgánica citada, pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección que figura en el encabezamiento de la factura adjunta.



Dirección General de Tributos y Ordenación y Gestión del Juego
CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA
 Comunidad de Madrid
 Administración 72000 CPR: 9055644

Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados

Modelo

5000 €
 AUTOLIQUIDACIÓN NOTARIA SEXTA
 2181000010

6008106939913

Oficina Liquidadora: D.G. TRIBUTOS Y ORDENACIÓN Y GESTIÓN JUEGO

Los datos personales recogidos serán inaplicables y no serán en el fichero TRIBUSIPA, cuya finalidad es la ordenación de la información sobre los contribuyentes de los tributos gestionados por la Comunidad de Madrid, inscrito en el Registro de Ficheros de Datos Personales de la Agencia de Protección de Datos de la Comunidad de Madrid (www.madrid.es/pladocmi), y no podrán ser cedidos a terceros.

OFICINA COLABORADORA EN LA GESTIÓN
 R. MERCANTIL 6008106939913

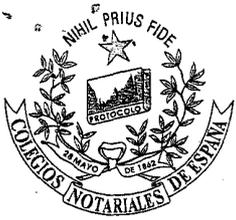
Impuesto sobre TRANSMISIONES PATRIMONIALES
 Presentación: 2014 T 756233 20-05-2014

Sujeto Pasivo	N.I.F. 1.º Apellido o Razón Social 2.º Apellido 3.º Nombre		DÍA 14 MES 05 AÑO 2014	
	A28980910 TELEFONICA INGENIERIA DE SEGURIDAD, S.A.		6008106939913	
Transmitente	N.I.F. 1.º Apellido o Razón Social 2.º Apellido 3.º Nombre		Número Esc. Padr. Pila Teléfono	
	CALLE RAMON GOMEZ DE LA SERNA		109	
Documento	Provincia Municipio Código Postal Nº Sujetos Pasivos		MADRID MADRID 28035 1	
	Tipo de documento Apellidos y nombre del titular Año y Número de Protocolo		X Público ALMOGUERA GÓMEZ ANGEL 2014 2451	
Autoliquidación	Valor Declarado 5.400.074,85		Liquidación	
	Prescrito Exento X No sujeto Fundamento legal de la exención o no sujeción 45.I.B.11OP.SOCIETA.		Base Imponible 1 5.400.074,85 Reducción 2 % 3 0,00 Base Liquidable (1) - (3) = 4 5.400.074,85 Tipo 5 % Cuota 6 0,00 Bonificación cuota 7 % 8 0,00 Ingresos (6) - (8) = 9 0,00 Liquidación complementaria 10 N. justificante de primera Autoliquidación 11	
Presentador	Fecha 1/1 Número de presentación T		TOTAL A INGRESAR 12 0,00	
	N.I.F. Apellido y Nombre o Razón Social Teléfono		B81185837 GESTORIA AYALA Y ASESORES, S.L.P. 913994401	
Ingreso	El sujeto pasivo o presentador del documento declara bajo su responsabilidad que, junto con el documento original, presenta una copia del mismo que certifica en todo su contenido con el original.		FRMA DEL SUJETO PASIVO O PRESENTADOR DEL DOCUMENTO	
	Sello: Fecha: Número: Importe:		MADRID a 19 de MAYO de 2014	

S09872558

CARTA DE PAGO

JUSTIFICANTE DE INGRESO EN LA TESORERÍA DE LA COMUNIDAD DE MADRID



1100000

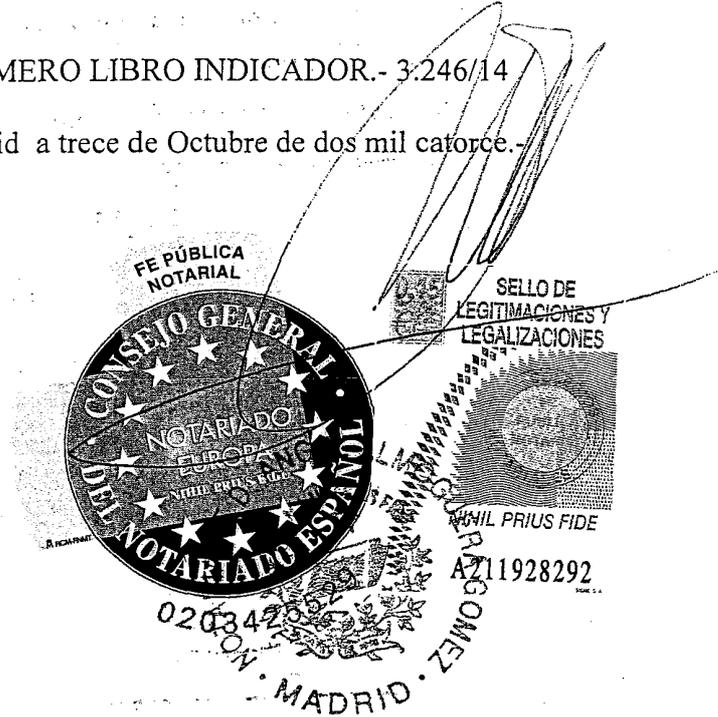
✓

Yo, **ÁNGEL ALMOGUERA GÓMEZ**, Notario de esta Capital y de su Ilustre Colegio: DOY FE:

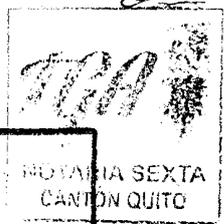
Que la presente fotocopia, extendida en 10 folios de papel de los Colegios Notariales de España, serie SQ, terminada en el número del presente y los anteriores en orden correlativo, **ES FIEL REPRODUCCIÓN DE SU ORIGINAL**, el cual me ha sido exhibido y devuelto.

NÚMERO LIBRO INDICADOR.- 3:246/14

Madrid a trece de Octubre de dos mil catorce.-



0000046



APOSTILLE
(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

1. Pais: España
Country/Pays

El presente documento público
This public document / Le présent acte public

2. ha sido firmado por D. Angel
has been signed by
a été signé par Almaguer Gomez

3. quien actúa en calidad de NOTARIO
acting in the capacity of
agissant en qualité de

4. y está revestido del sello/timbre de su Notaría
bears the seal / stamp of
est revêtu du sceau / timbre de

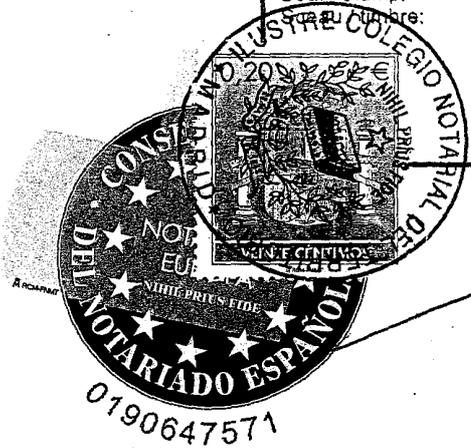
CERTIFICADO
Certified / Attesté

5. en Madrid 6. el día 16 OCT. 2014
at / á the / le

7. por el Decano del Colegio Notarial de Madrid
by / par

8. bajo el número 085152
Nº / sous nº

9. Sello/timbre: Seal / stamp: **10. Firma:** Signature: Signature:

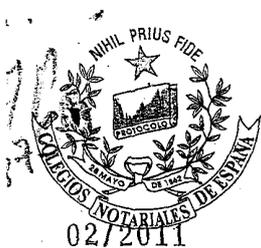


[Signature]
Don Tomás Salve Martínez
Firma delegada del Decano

NOTARÍA SEXTA - En aplicación a la Ley Notarial DOY FE que la fotocopia que antecede está conforme con el ORIGINAL que me fue presentado en DIEZ hoja(s).

Quito a 17 NOV. 2014

[Signature]
TAMARA GARCÉS ALMEIDA
NOTARÍA SEXTA, CANTÓN QUITO



AN6069222



ANGEL ALMOQUERA GÓMEZ
NOTARIO

Pº Castellana, 120 - 4º - 5º
Telf. 91 411 19 80
Fax: 91 745 19 50
28046 MADRID

PROTOCOLIZACIÓN DE ACUERDOS SOCIALES.- AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL.- OTORGANTE: TELEFONICA INGENIERIA DE SEGURIDAD, S.A. Unipersonal.

NUMERO TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y UNO.-----
EN MADRID, mi residencia, a diecinueve de julio de dos mil once.

Ante mí, ANGEL ALMOQUERA GOMEZ, Notario del Ilustre Colegio de esta Capital, con residencia en la misma,

COMPARECE:

DON FLORENCIO SAN AGAPITO RAMOS, mayor de edad, casado y vecino de MADRID (MADRID), con domicilio en C/ GRAN VIA, N.º 28, y con D.N.I./N.I.F. número 7746332R.

INTERVIENE:

DON FLORENCIO SAN AGAPITO RAMOS, en su condición de Presidente del Consejo de Administración y en nombre y representación de la Sociedad TELEFONICA INGENIERIA DE SEGURIDAD, S.A. (Unipersonal), con C.I.F. número A28980910, domiciliada en MADRID (MADRID), CALLE RAMÓN GÓMEZ DE LA SERNA, NÚMEROS 109-113, constituida por tiempo indefinido con la de-

50000047



nominación de "Control Electrónico Integrado, S.A." en escritura otorgada en Madrid el día 17 de Noviembre de 1984, ante el Notario, Don Juan Manuel de la Puente Menéndez, subsanada por otra otorgada ante el citado Notario el día 9 de enero de 1985. -----

Su objeto social viene determinado en el Artículo 2° de sus Estatutos sociales, el cual transcrito literalmente dice: -----

"Artículo 2°.- constituye el objeto social de la Compañía: -----

a) Los servicios y actividades de instalación y mantenimiento de aparatos, dispositivos y sistemas de seguridad electrónica contra robo e intrusión y contra incendios. -----

b) La explotación de Centrales para la recepción, verificación y transmisión de las señales de alarmas y su comunicación a las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, así como la prestación de servicios cuya realización no sea de la competencia de dichas Fuerzas y Cuerpos. -----

c) La planificación y asesoramiento de las actividades de seguridad indicadas. -----



AN6069223



Tales actividades las podrá desarrollar la sociedad por sí misma o interesándose en las actividades de otras Sociedades de análogo objeto cuya creación podrá promover o en cuyo capital podrá participar." -

Fue cambiada la denominación por la de "THM CONTROL ELECTRÓNICO INTEGRADO, S.A." en escritura formalizada por el Notario de Madrid, Don José Antonio Escarpín Ipiens el día 11 de Abril de 1985.

Asimismo fue cambiada su denominación por la de "TSC TELEFONICA SEGURIDAD Y COMUNICACIONES, S.A. en otra escritura otorgada ante el Notario de esta Capital, Don José Marcos Picón Martín, el día 21 de Abril de 1994, con el número 838 de su protocolo. -----

Igualmente cambió su denominación por la de TELEFONICA SISTEMAS INGENIERIA DE PRODUCTOS, SEGURIDAD, S.A. en escritura otorgada ante el Notario de Madrid, Don José Villaescusa Sanz el día 18 de Julio de 1996, número 4357 de su protocolo. -----

Asimismo fue cambiada su denominación por la de "UTILITEL INGENIERIA DE SEGURIDAD, S.A." en escritura otorgada ante el Notario de Madrid, Don Antonio Francés y de Mateo el día 20 de mayo de 1996, número 1450

0000048



de su protocolo. -----

Y por último cambió su denominación por la que actualmente usa, en escritura otorgada en Madrid el día 3 de Noviembre de 1999, ante el Notario, Don José Villaescusa Sanz, número 10834 de su protocolo. -----

INSCRITA en el Registro Mercantil de Madrid, al tomo 488 general, 461 de la sección tercera del Libro de Sociedades, folio 1, hoja número 64427, inscripción segunda. -----

Fueron adaptados sus estatutos a la vigente Ley de Sociedades Anónimas en otro documento público otorgado ante el citado Notario de Madrid, señor Pi-cón Martín el día 1 de Junio de 1992, número 1273 de protocolo, que se inscribió en el Registro Mercantil de Madrid, al tomo 4864, folio 127, sección 8ª, hoja número M79883, inscripción 20ª. -----

Su legitimación para ejercer dicha representación deriva de su expresado cargo de Presidente del Consejo de Administración de la Sociedad y ejecuta las decisiones del socio único de la entidad tomadas con fecha 12 de Julio de 2011, según me acredita con certificación, que dejo unida a esta matriz, expedida



AN6069224



por la Secretaria del Consejo de Administración, aquí compareciente, Doña María del Carmen Irigoyen Hidalgo, con el Visto Bueno del Presidente, Don Florencio San Agapito Ramos, cuyas firmas considero legítimas.

Identifico al compareciente conforme al artículo 23, apartado C de la Ley del Notariado, por medio de su reseñado Documento de Identidad. -----

Tiene, a mi juicio, según interviene, capacidad legal para otorgar esta escritura protocolización de acuerdos sociales relativos a aumento de capital social y, al efecto, -----

DICE Y OTORGA

Eleva a escritura pública, mediante la presente, las decisiones del socio único de la sociedad que se contienen en la certificación unida a esta matriz y que en este lugar se tiene por íntegra y literalmente reproducida a todos los efectos. -----

Y en su virtud, -----

-Se ha aumentado el capital social en la cantidad de CINCO MILLONES SETECIENTOS NUEVE MIL QUINIENTOS NOVENTA Y CINCO EUROS (5.709.595,00), mediante la emisión y puesta en circulación de 9.500 nuevas ac-

0000049



ciones nominativas, de 601,01 euros de valor nominal cada una de ellas, numeradas correlativamente del 1.601 al 11.100, ambos inclusive, con un prima de emisión de 4,620029 EUROS por acción, lo que hace un importe total de prima de emisión de CUARENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS NOVENTA EUROS, CON VEINTIOCHO CÉNTIMOS DE EURO (43.890,28) y un importe conjunto de capital más prima de CINCO MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y CINCO EUROS CON VEINTIOCHO CÉNTIMOS DE EURO (5.753.485,28). -----

Las acciones emitidas por el aumento de capital son suscritas en su totalidad por el socio único TELEFÓNICA, S.A. con C.I.F. número A28015865, domiciliada en MADRID (MADRID), GRAN VÍA, 28 e inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, al tomo 308 de Sociedades, folio 1, hoja número M-6164. -----

Como consecuencia del aumento de capital se modifica el artículo 5° de los Estatutos sociales que para lo sucesivo llevará la redacción que consta en la certificación unida. -----

El compareciente me entrega y dejo unido a esta matriz certificado bancario acreditativo del ingreso



6

AN6069225



en la cuenta corriente de la sociedad del importe del aumento de capital. -----

En virtud de tal ingreso quedan totalmente suscritas e íntegramente desembolsadas las acciones emitidas por el aumento de capital. -----

El compareciente, según interviene, declara que la titularidad de las nuevas acciones creadas con motivo del aumento de capital se ha hecho constar en el Libro Registro de Socios de Acciones nominativas. ---

El señor compareciente, a los efectos de lo que determina la Ley 10/2010 hace constar: -----

Que no procede la determinación de la persona física "titular real" de la sociedad a la que represento pues la única entidad que posee o controla directa o indirectamente más del 25% del capital social o de los derechos de voto de la misma, o que por otros medios ejerza el control, directo o indirecto, de su gestión, es la sociedad TELEFONICA, S.A. (cotizada en el mercado bursátil. -----

CLÁUSULA ADICIONAL

Yo, el Notario, como responsable del fichero automatizado del Protocolo y documentación notarial y del

0000050



fichero de administración y organización de la Notaría, garantizo el pleno cumplimiento de la normativa de Protección de Datos de Carácter Personal, y así de acuerdo con la L.O. 15/99, la compareciente queda informada de la incorporación de sus datos a los ficheros automatizados existentes en la Notaría a mi cargo, antes mencionados, así como del hecho de que tales datos pueden ser cedidos a aquellas Administraciones Públicas que de conformidad con una norma con rango de Ley tenga derecho a ellos. -----

El Notario autorizante asimismo garantiza los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, ejercitables por el interesado afectado y a salvo los que legalmente han de estar a disposición de Administraciones Públicas, Jueces y Tribunales, o los que sean inexcusables para el ejercicio de la función notarial. -----

SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN

Se solicita la inscripción de la presente escritura y, en su caso, la inscripción parcial de la misma conforme al art. 63 del R.R.M. -----

A efectos de notificaciones se señala por el no-



le

AN6069226



tario la vía telefax, al número 915621429. -----

Caso de error puramente material se designa como persona a notificar a todos los efectos al Notario, a quien se le faculta, además, para la retirada del título a los efectos de la oportuna subsanación. -----

Quedan facultados el Notario y, en su caso, el presentante del documento para instar la calificación o la aplicación del cuadro de sustituciones, incluso en caso de calificación negativa, conforme al artículo 18 del Código de Comercio y concordantes. -----

OTORGAMIENTO Y AUTORIZACIÓN:

Se hacen las reservas y advertencias legales, en especial las de carácter fiscal y registral. -----

Especialmente advierto al otorgante si desea se proceda a la presentación de esta escritura en el Registro de la Mercantil e informado este, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 196 y 249 del Reglamento Notarial, y bajo su sola responsabilidad, me hace indicación expresa de no realizar presentación alguna, ni por vía telemática ni por comunicación por fax, asumiendo la responsabilidad el propio otorgante de presentar la copia autorizada de la presente escri-

0000051



tura, una vez sea expedida, para su inscripción. -----

Lee el compareciente por su elección y con mi consentimiento esta escritura. -----

Enterado de su contenido, la aprueba y firma. ---

Y yo, el Notario, doy fe de todo cuanto en ella queda consignado y de estar extendida en cinco folios de papel timbrado del Estado, exclusivo para documentos Notariales, de la serie AM, números 4896756, 4896757, 4896758, 4896759 y 4896760. -----

APLICACIÓN ARANCEL R.D.LEY 6/1999, DE 16 DE ABRIL

Base de cálculo: Declarada

Derechos Devengados, Euros: 2055.62

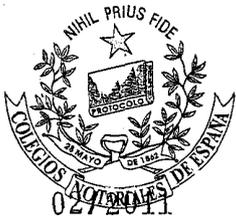
Aplicación Aranceles; 2, 4, 7, Norma 8ª

Sigue la firma del compareciente.- Signado:
ANGEL ALMOGUERA GOMEZ . -Rubricados y sellado. -----

Sigue

Documentación

Unida



AN6069227



"Telefónica Ingeniería de Seguridad, S.A."
Sociedad Unipersonal

MARIA DEL CARMEN IRIGOYEN HIDALGO, SECRETARIA DEL CONSEJO
DE ADMINISTRACIÓN DE TELEFÓNICA INGENIERIA DE SEGURIDAD,
S.A., SOCIEDAD UNIPERSONAL

CERTIFICO

0044

I.- Que Telefónica S.A., accionista único de Telefónica Ingeniería de Seguridad, S.A., en ejercicio de las competencias de la Junta General de Accionistas de Telefónica Ingeniería de Seguridad, S.A., conforme a lo previsto en el artículo 15 de la Ley de Sociedades de Capital, adoptó el día 12 de julio de 2011, por medio de representante designado al efecto, las siguientes DECISIONES:

Primera.- Aumentar el capital social en la cantidad de 5.709.595 euros mediante la emisión y puesta en circulación de 9.500 nuevas acciones nominativas, de 601,01 euros de valor nominal cada una de ellas, numeradas correlativamente del 1.601 al 11.100, ambos inclusive, con una prima de emisión de 4,620029 euros por acción, lo que hace un importe total de prima de emisión de 43.890,28 euros y un importe conjunto de nominal más prima de 5.753.485,28 de euros.

Las acciones emitidas por el aumento de capital son suscritas en su totalidad por el accionista único, Telefónica, S.A., quién procederá igualmente al total desembolso de las mismas mediante aportación dineraria en la cuenta bancaria designada por la Sociedad a tales fines.

Segunda.- Modificar la redacción de los artículos 5º y 6º de los Estatutos Sociales que quedan redactados conforme al siguiente tenor literal:

"Artículo 5º.- El capital social es de SEIS MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y UN MIL DOSCIENTOS ONCE EUROS (6.671.211 euros) y se encuentra totalmente suscrito y desembolsado.

Con carácter general, y salvo que el acuerdo de aumento de capital y de emisión de nuevas acciones adoptado por la Junta General hubiera establecido otra cosa, el Consejo de Administración queda facultado para acordar la forma y fechas en que deberán efectuarse los oportunos desembolsos cuando existan dividendos pasivos y éstos deban ser satisfechos en metálico."

0000052



"Teléfono Ingeniería de Seguridad, S.A."
Sociedad Unipersonal

"Artículo 6º.- El capital de la Sociedad está dividido en 11.100 acciones, números 1 al 11.100, ambos inclusive, de 601,01 euros de valor nominal cada una, integradas en una sola serie y clase.

Todas las acciones están representadas por títulos y son nominativas.

En el supuesto de que la Sociedad emita en el futuro acciones representadas por anotaciones en cuenta o que las actuales acciones pasen a este sistema de representación, se aplicarán las normas de la Ley del Mercado de Valores y de la propia Ley de Sociedades de Capital.

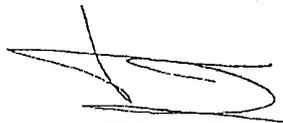
Los títulos de las acciones, cuando sea ésta la forma de representación elegida, estarán numerados correlativamente y contendrán como mínimo las menciones exigidas por la Ley; y llevarán la firma de, al menos, un Administrador, la cual podrá ser también impresa o reproducirse por medios mecánicos cumpliendo los requisitos legales establecidos al efecto.

La Sociedad podrá emitir resguardos provisionales y títulos múltiples en las condiciones y con los requisitos previstos por la Ley.

Todas las acciones confieren a su titular legítimo la condición de socio y le atribuye los derechos reconocidos en la Ley y en estos Estatutos. Ello no obstante, la Sociedad podrá emitir acciones sin derecho de voto en las condiciones y respetando los límites y requisitos establecidos por la Ley."

II.- Que las decisiones adoptadas por el accionista único, a que se refiere la presente certificación, fueron consignadas en acta extendida conforme a lo establecido en el artículo 97, apartado 2º del Reglamento del Registro Mercantil, objeto de aprobación y firma por el accionista único.

Y para que conste y surta los efectos oportunos, expido la presente certificación con el Visto Bueno del Sr Presidente del Consejo de Administración, D. Florencio San Agapito Ramos, en Madrid a doce de julio de 2011.


Vº Bº: EL PRESIDENTE


LA SECRETARIA



9

AN6069228



BBVA

BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA, S.A. Y EN SU NOMBRE
D. ANTONIO FRANCO MOLINA, CON PODERES SUFICIENTES
PARA REPRESENTARLE:

CERTIFICA

Que a efectos de lo dispuesto en la vigente legislación mercantil en materia de Sociedades, que con fecha 8 de Julio de 2011, se ha emitido una transferencia a favor de TELEFÓNICA INGENIERÍA DE SEGURIDAD SAU, a la cuenta nº 0182 3994 02 0011613003, por cuenta de nuestro Cliente TELEFÓNICA S.A., por un importe de 5.753.485,28€ (cinco millones setecientos cincuenta y tres mil cuatrocientos ochenta y cinco euros con veintiocho céntimos) en concepto de "AMPLIACIÓN DE CAPITAL EN TIS ESPAÑA".

Y para que conste donde proceda, a petición de la parte interesada, se emite el presente Certificado en Madrid, a 8 de julio de 2011.

BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA, S. A.



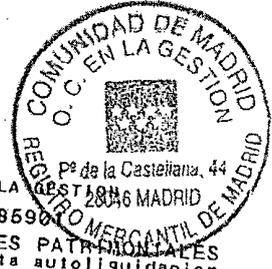
FRANCO MOLINA, ANTONIO

0000053



ES COPIA LITERAL de su matriz con la que concuerda fielmente y donde queda anotada, y para la sociedad otorgante, la expido en ocho folios de papel exclusivo para documentos notariales, serie AN, números 6069222, 6069223, 6069224, 6069225, 6069226, 6069227, 6069228 y 6069229, el último folio para la consignación de notas por los registros y oficinas públicas. MADRID, El veinte de Julio de dos mil once. DOY FE.

[Handwritten signature]



OFICINA COLABORADORA EN LA GESTIÓN REGISTRO MERCANTIL DE MADRID
R. MERCANTIL 6008103185901
Impuesto sobre TRANSMISIONES PATRIMONIALES
En fecha 22-07-2011, se presenta autoliquidación
6008103185901, como EXENTA o NO SUJETA.
Queda pendiente de comprobación administrativa



02/2011

EXPL. EXCLUSIVO PARA GOBIERNOS REGIONALES

AN6069229



Se añade el presente folio, para la consignación de cajetines y notas, por las Oficinas Publicas y Registros correspondientes.-





REGISTRO MERCANTIL
DE MADRID

P.º DE LA CASTELLANA, 44
28046 MADRID

DOCUMENTO
PRESENTADO

2011/
93.259,0

DIARIO

2.224

ASIENTO

500

0000056
REGISTRO MERCANTIL DE MADRID

EL REGISTRADOR MERCANTIL que suscribe previo examen y calificación del documento precedente de conformidad con los artículos 18 del Código de Comercio y 6 del Reglamento del Registro Mercantil, ha resuelto proceder a su inscripción en el:

TOMO: 21.175 FOLIO: 216
SECCION: 8 HOJA: M-79883
INSCRIPCION: 135

Entidad: TELEFONICA INGENIERIA DE SEGURIDAD SA

Madrid, 08 de AGOSTO de 2.011

EL REGISTRADOR

Aplicada la Reducción de los R.D.L. 6/1999 y 6/2000
BASE: DECLARADA
MIL DOSCIENTOS DIECISIETE CON TREINTA Y UN CÉNTIMOS
*****1.217,31

De conformidad con los artículos 333 RH y 80 RRM, SE HACE CONSTAR, que según resulta de los archivos informáticos del Registro (artículos 12 y 79 RRM), la hoja registral de la entidad no se halla sujeta a cierre registral alguno, ni en la misma consta extendido asiento relativo a declaración en concurso, voluntario o necesario, o disolución.

A efectos de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, se hace constar que los datos personales expresados en el título inscribible y los de su presentante, han sido incorporados a los libros de este Registro y a los ficheros informatizados que se llevan en base a dichos libros, cuyo responsable es el Registrador. En cuanto resulte compatible con la legislación específica del Registro Mercantil, se reconoce a los interesados los derechos establecidos en la Ley Orgánica citada, pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección que figura en el encabezamiento de la factura adjunta.

Depositada fotocopia compulsada de la identificación del titular real en el legajo especial 93259/2011/1 Ley 10/2010.

S09872547

TELEFONICA INGENIERIA DE SEGURIDAD SA - A28980910

Ampliación de capital

AMPLIACION DE CAPITAL:

Forma Social: Anònima

Capital Suscrito: 5.709.595,00 euros

Capital Desembolsado: 5.709.595,00 euros

Capital Suscrito Resultante: 6.671.211,00 euros

Capital Desembolsado Resultante: 6.671.211,00 euros

Datos Registrales:

Tomo: 21175 , Libro: 0 , Folio: 216 , Sección: 8 , Hoja : M 79883

Inscripción o anotación : 135 / Fecha: 08/08/2011 Año Pre.: 2011

Importe de publicación en BORME : 26,52

La presente información se certifica a los efectos previstos en el apartado 2 del artículo 25 (rectificación de errores) de la Orden del Ministerio de Justicia de 30 de diciembre de 1991.



Dirección General de Tributos y Ordenación y Gestión del Juego

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA
Comunidad de Madrid

Administración 72030

CPR: 9055644

Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados

Modelo

600 €

AUTOLIQUIDACIÓN

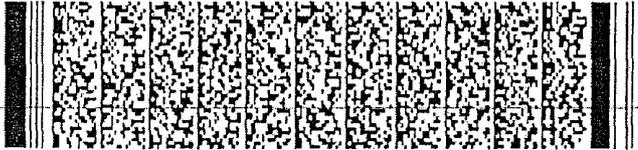
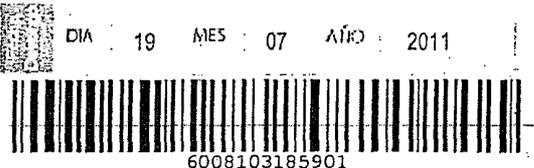
Oficina Liquidadora: D.G. TRIBUTOS Y ORDENACIÓN Y GESTIÓN JUEGO

280000

Los datos presentados en este documento son de carácter informativo y no tienen efecto de liquidación. El contribuyente deberá presentar el modelo correspondiente en el momento de la declaración del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, en el momento de la presentación de la declaración del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, en el momento de la presentación de la declaración del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.

OFICINA COLABORADORA EN LA GESTIÓN
R. MERCANTIL 6008103185901

Impuesto sobre TRANSMISIONES PATRIMONIALES
Presentación: 2011 T 508410 22-07-2011



 DIA 19 MES 07 AÑO 2011
 6008103185901

Sujeto Pasivo

NIF: 1.º Apellido o Razón Social 2.º Apellido Nombre
 A28980910 TELEFONICA INGENIERIA DE SEGURIDAD, S.A.
 S. Via Nombre de la vía pública Número Esc. Piso Pta. Teléfono
 CALLE RAMON GOMEZ DE LA SERNA 109
 Provincia Municipio Código Postal N. Sujetos Pasivos
 MADRID MADRID 28035 1

Transmitente

NIF: 1.º Apellido o Razón Social 2.º Apellido Nombre
 S. Via Nombre de la vía pública Número Esc. Piso Pta. Teléfono
 Provincia Municipio Código Postal N. Transmitentes

Documento

Tipo de documento Apellido y nombre del titular Año y Número de Protocolo
 Público ALMOGUERA GÓMEZ ANGEL 2011 3331
 Privado Descripción abreviada Concepto
 Judicial SX1 SOCIEDADES ANÓNIMAS:AUMENTO DE CAPITAL
 Administrativo

Autoliquidación

Valor Declarado	5.753.485,28	Liquidación	
Prescrito		Base Imponible	1 5.753.485,28
Exento	<input checked="" type="checkbox"/> No sujeta	Reducción	2 0,00
Fundamento legal de la exención o no sujeción	45.I.B.11	Base Liquidable	3 5.753.485,28
Liquidación complementaria		Tipo	4 5
N. Justificante de primera Autoliquidación		Cuota	6 0,00
Fecha	1/1	Bonificación cuota	7 0,00
Número de presentación	1	Ingresos	8 0,00
			9 0,00
		TOTAL A INGRESAR	12 0,00

Presentador

NIF: Apellido y Nombre o Razón Social Teléfono
 B81185837 GESTORIA AYALA Y ASESORES, S.L. 913994401
 El sujeto pasivo o presentador del documento declara a los efectos de esta ley que el documento es copia fiel del original que se encuentra en poder del sujeto pasivo o presentador.
 MADRID a 22 de JULIO de 2011
 Fdo:

Ingreso

Sello: Fecha: Número: Importe:

JUSTIFICANTE DE INGRESO EN LA TESORERÍA DE LA COMUNIDAD DE MADRID

S09872548

CARTA DE PAGO



1300000

f

Yo, **ÁNGEL ALMOGUERA GÓMEZ**, Notario de esta Capital y de su Ilustre Colegio: DOY FE:

Que la presente fotocopia, extendida en 11 folios de papel de los Colegios Notariales de España, serie SQ, terminada en el número del presente y los anteriores en orden correlativo, **ES FIEL REPRODUCCIÓN DE SU ORIGINAL**, el cual me ha sido exhibido y devuelto.

NÚMERO LIBRO INDICADOR.- 3.247/14

Madrid a trece de Octubre de dos mil catorce.-



SELO DE LEGITIMACIONES Y LEGALIZACIONES

NIHIL PRIUS FIDE

A191928292

020342555
NOTARIO D. ANGEL ALMOGUERA GOMEZ
MADRID

0000056



APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

1. Pais: España
Country/Pays

El presente documento público
This public document / Le présent acte public

2. ha sido firmado por D. Angel
has been signed by
a été signé par Almoguera Gómez

3. quien actúa en calidad de NOTARIO
acting in the capacity of
agissant en qualité de

4. y está revestido del sello/timbre de su Notaría
bears the seal / stamp of
est revêtu du sceau / timbre de

CERTIFICADO
Certified / Attesté

5. en Madrid 6. el día 16 OCT. 2014
at / à the / le

7. por el Decano del Colegio Notarial de Madrid
by / par

8. bajo el número 085153
Nº / sous nº

9. Sello/timbre:
Seal / stamp:
timbre:

10. Firma:
Signature: Signature:

Don Tomás Salve Martínez
Firma delegada del Decano



NOTARIA SEXTA: En aplicación a la Ley Notarial DOY
FE que la fotocopia que antecede está conforme con el
ORIGINAL que me fue presentado en OCE hoja(s)

Quito a 17 NOV. 2014

TGA
TAMARA GARCÍA CALMEIDA
NOTARIA SEXTA, CANTÓN QUITO



BS8785949



ANGEL ALMOGUERA GOMEZ
NOTARIO
CIF: 690621-T
Pº de la Castellana, 140 - 6º-A
28046 Madrid
Tel. 91 564 36 92 Fax: 91 562 14 29

ESCRITURA DE RATIFICACIÓN Y ACREDITACIÓN DE DESEMBOL-
SO.- TELEFONICA INGENIERIA DE SEGURIDAD, S.A. Uniper-
sonal. -----

NUMERO TRES MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y UNO.-----

EN MADRID, mi residencia, a veinticinco de junio
de dos mil catorce. -----

Ante mí, ANGEL ALMOGUERA GOMEZ, Notario del
Ilustre Colegio de esta Capital, con residencia en la
misma, -----

COMPARECE:

DOÑA MARIA DEL CARMEN IRIGOYEN HIDALGO, mayor de
edad, y vecina de MADRID (MADRID), con domicilio en
CALLE RAMON GOMEZ DE LA SERNA, N.º 109, y con
D.N.I./N.I.F. número 15987660S. -----

INTERVIENE:

DOÑA MARIA DEL CARMEN IRIGOYEN HIDALGO, en su
condición de Secretaria del Consejo de Administración
y en nombre y representación de la Sociedad
TELEFONICA INGENIERIA DE SEGURIDAD, S.A.
(Unipersonal), con C.I.F. número A28980910, domici-
liada en MADRID (MADRID), CALLE RAMÓN GÓMEZ DE LA
SERNA, NÚMEROS 109-113, constituida por tiempo inde-

0000057



finido con la denominación de "Control Electrónico Integrado, S.A." en escritura otorgada en Madrid el día 17 de Noviembre de 1984, ante el Notario, Don Juan Manuel de la Puente Menéndez, subsanada por otra otorgada ante el citado Notario el día 9 de enero de 1985. -----

Su objeto social viene determinado en el Artículo 2° de sus Estatutos sociales, el cual transcrito literalmente dice: -----

"Artículo 2°.- constituye el objeto social de la Compañía: -----

a) Los servicios y actividades de instalación y mantenimiento de aparatos, dispositivos y sistemas de seguridad electrónica contra robo e intrusión y contra incendios. -----

b) La explotación de Centrales para la recepción, verificación y transmisión de las señales de alarmas y su comunicación a las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, así como la prestación de servicios cuya realización no sea de la competencia de dichas Fuerzas y Cuerpos. -----

c) La planificación y asesoramiento de las acti-



BS8785950



vidades de seguridad indicadas. -----

Tales actividades las podrá desarrollar la sociedad por sí misma o interesándose en las actividades de otras Sociedades de análogo objeto cuya creación podrá promover o en cuyo capital podrá participar." -

Fue cambiada la denominación por la de "THM CONTROL ELECTRÓNICO INTEGRADO, S.A." en escritura formalizada por el Notario de Madrid, Don José Antonio Escarpín Ipiens el día 11 de Abril de 1985.

Asimismo fue cambiada su denominación por la de "TSC TELEFONICA SEGURIDAD Y COMUNICACIONES, S.A. en otra escritura otorgada ante el Notario de esta Capital, Don José Marcos Picón Martín, el día 21 de Abril de 1994, con el número 838 de su protocolo. -----

Igualmente cambió su denominación por la de TELEFONICA SISTEMAS INGENIERIA DE PRODUCTOS, SEGURIDAD, S.A. en escritura otorgada ante el Notario de Madrid, Don José Villaescusa Sanz el día 18 de Julio de 1996, número 4357 de su protocolo. -----

Asimismo fue cambiada su denominación por la de "UTILITEL INGENIERIA DE SEGURIDAD, S.A." en escritura otorgada ante el Notario de Madrid, Don Antonio Fran-

8000058



cés y de Mateo el día 20 de mayo de 1996, número 1450 de su protocolo. -----

Y por último cambió su denominación por la que actualmente usa, en escritura otorgada en Madrid el día 3 de Noviembre de 1999, ante el Notario, Don José Villaescusa Sanz, número 10834 de su protocolo. -----

INSCRITA en el Registro Mercantil de Madrid, al tomo 488 general, 461 de la sección tercera del Libro de Sociedades, folio 1, hoja número 64427, inscripción segunda. -----

Fueron adaptados sus estatutos a la vigente Ley de Sociedades Anónimas en otro documento público otorgado ante el citado Notario de Madrid, señor Pi-cón Martín el día 1 de Junio de 1992, número 1273 de protocolo, que se inscribió en el Registro Mercantil de Madrid, al tomo 4864, folio 127, sección 8ª, hoja número M79883, inscripción 20ª. -----

Su legitimación para ejercer dicha representación deriva de cargo de Secretaria del Consejo de Administración de la sociedad, cuyo cargo me ha acreditado y la juzgo con capacidad suficiente para el acto que por la presente se formaliza de RATIFICACIÓN Y ACRE-



4

BS8785951



2014



DITACIÓN DE DESEMBOLSO. -----

Identifico a la compareciente conforme al artículo 23, apartado C de la Ley del Notariado, por medio de su reseñado Documento de Identidad. -----

Tiene, a mi juicio, según interviene, capacidad legal para otorgar esta escritura y, al efecto, -----

DICE Y OTORGA

PRIMERO.- Por escritura otorgada ante mí, el día 14 de Mayo de 2014, número 2451 de mi protocolo, se llevó a cabo la protocolización de las decisiones del socio único de la sociedad de fecha 5 de mayo de 2014, relativas a un aumento de capital social. -----

SEGUNDO.- La elevación a público de las citadas decisiones fue efectuada por el Presidente y Consejero Delegado de la Sociedad. -----

TERCERO.- La compareciente, en su condición de Secretaria del Consejo de Administración de la Sociedad ratifica expresamente dicha escritura de protocolización y elevación a público de las indicadas decisiones, otorgada ante mí, el día 14 de mayo de 2014, número 2451 de mi protocolo. -----

CUARTO.- Igualmente la compareciente me acredita

.0000059



en este mismo acto que el desembolso del Aumento de Capital se hizo efectivo tal y como me acredita con dos certificaciones bancarias que uno a esta matriz para que formen parte integrante de la misma. -----

La compareciente, a los efectos de lo que determina la Ley 10/2010 hace constar: -----

Que no procede la determinación de la persona física "titular real" de la sociedad a la que represento pues la única entidad que posee o controla directa o indirectamente más del 25% del capital social o de los derechos de voto de la misma, o que por otros medios ejerza el control, directo o indirecto, de su gestión, es la sociedad TELEFONICA, S.A. (cotizada en el mercado bursátil). -----

CLÁUSULA ADICIONAL

Yo, el Notario, como responsable del fichero automatizado del Protocolo y documentación notarial y del fichero de administración y organización de la Notaría, garantizo el pleno cumplimiento de la normativa de Protección de Datos de Carácter Personal, y así de acuerdo con la L.O. 15/99, la compareciente queda informada de la incorporación de sus datos a los fiche-



2

BS8785952



ros automatizados existentes en la Notaría a mi cargo, antes mencionados, así como del hecho de que tales datos pueden ser cedidos a aquellas Administraciones Públicas que de conformidad con una norma con rango de Ley tenga derecho a ellos. -----

El Notario autorizante asimismo garantiza los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, ejercitables por el interesado afectado y a salvo los que legalmente han de estar a disposición de Administraciones Públicas, Jueces y Tribunales, o los que sean inexcusables para el ejercicio de la función notarial. -----

SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN

Se solicita la inscripción de la presente escritura y, en su caso, la inscripción parcial de la misma conforme al art. 63 del R.R.M. -----

A efectos de notificaciones se señala por el notario la vía telefax, al número 915621429. -----

Caso de error puramente material se designa como persona a notificar a todos los efectos al Notario, a quien se le faculta, además, para la retirada del título a los efectos de la oportuna subsanación. -----

.9000060



Quedan facultados el Notario y, en su caso, el presentante del documento para instar la calificación o la aplicación del cuadro de sustituciones, incluso en caso de calificación negativa, conforme al artículo 18 del Código de Comercio y concordantes. -----

OTORGAMIENTO Y AUTORIZACIÓN:

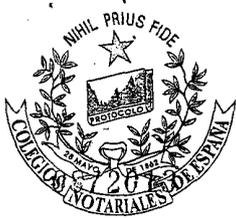
Se hacen las reservas y advertencias legales. ---

Especialmente advierto a la otorgante si desea se proceda a la presentación de esta escritura en el Registro de la Mercantil e informado este, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 196 y 249 del Reglamento Notarial, y bajo su sola responsabilidad, me hace indicación expresa de no realizar presentación alguna, ni por vía telemática ni por comunicación por fax, asumiendo la responsabilidad el propio otorgante de presentar la copia autorizada de la presente escritura, una vez sea expedida, para su inscripción. -----

Lee la compareciente por su elección y con mi consentimiento esta escritura. -----

Enterada de su contenido, la aprueba y firma. ---

Y yo, el Notario, doy fe de todo cuanto en ella queda consignado y de estar extendida en cinco fo-



BS8785953



lios de papel timbrado del Estado, exclusivo para documentos Notariales, de la serie BS, números 8779369, 8779370, 8779371, 8779372 y 8779373. -----

APLICACIÓN ARANCEL, R.D. LEY 6/1999, DE 16 DE ABRIL

Base de cálculo: Declarada

Derechos Devengados, Euros: Según Arancel

Aplicación Aranceles; 2, 4, 7, Norma 8ª

Sigue la firma de la compareciente.- Signado: ANGEL ALMOGUERA GOMEZ . -Rubricado y sellado. -----

NOTA.- El día 26 de Junio de 2014 ha quedado puesta nota de ratificación. En la matriz correspondiente. Doy fe. -----

Signado: ANGEL ALMOGUERA GOMEZ . -Rubricado. -----

Sigue Documentación

Unida

0000061

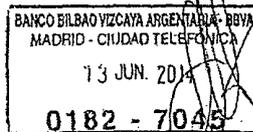


BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA, S.A. Y EN SU NOMBRE
D^o. MARIA TERESA HERNANDEZ, CON PODERES SUFICIENTES
PARA REPRESENTARLE:

CERTIFICA

Que a efectos de lo dispuesto en la vigente legislación mercantil en materia de sociedades, que en la Oficina 3994, con fecha 13 de mayo de 2014, procedente de TELEFONICA S.A. con C.I.F. A28015865, ha quedado ingresado en la cuenta número 2100 2931 95 0200014127 a nombre de TELEFONICA INGENIERIA DE SEGURIDAD S.A.U. por un importe de 74,85 EUR (setenta y cuatro euros con ochenta y cinco céntimos), en concepto de "AMPLIACIÓN DE CAPITAL"

Y para que conste donde proceda, a petición de la parte interesada, se emite el presente Certificado en Madrid, a 13 de junio de 2014.



Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A. Plaza San Nicolás, 4 - 48005 BILBAO
- R.M. de Vizcaya, tomo 2.083, libro 1.545 de la sección 3^a, folio 1, hoja 14.741 N.I.F. A-48265169



BS8785954



BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA, S.A. Y EN SU NOMBRE
D^a. MARIA TERESA HERNANDEZ, CON PODERES SUFICIENTES
PARA REPRESENTARLE:

CERTIFICA

Que a efectos de lo dispuesto en la vigente legislación mercantil en materia de sociedades, que en la Oficina 3994, con fecha 5 de mayo de 2014, procedente de TELEFONICA S.A. con C.I.F. A28015865, ha quedado ingresado en la cuenta número 2100 2931 95 0200014127 a nombre de TELEFONICA INGENIERIA DE SEGURIDAD S.A.U. por un importe de 5.400.000,00 EUR (cinco millones cuatrocientos mil euros), en concepto de "AMPLIACIÓN DE CAPITAL"

Y para que conste donde proceda, a petición de la parte interesada, se emite el presente Certificado en Madrid, a 13 de junio de 2014.

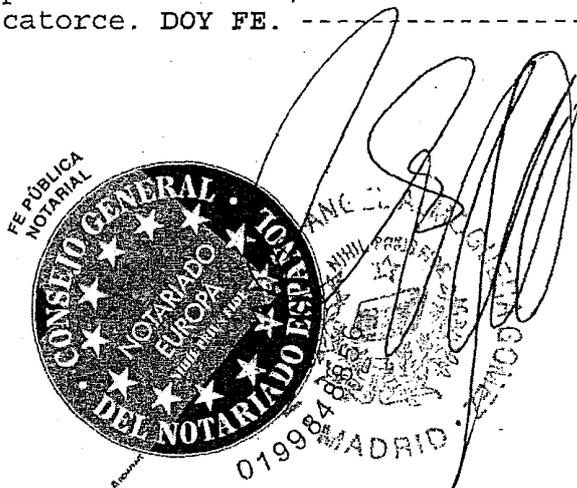
BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA - BBVA
MADRID - CIUDAD TELEFONICA
13 JUN. 2014
0182 - 7045

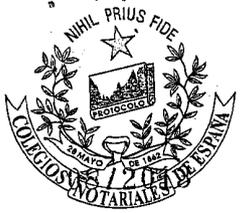
Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A. Plaza San Nicolás, 4 - 48005 BILBAO
- R.M. de Vizcaya, tomo 2.083, libro 1.545 de la sección 3^a, folio 1, hoja 14.741 N.I.F. A-48285169

0000062



ES COPIA LITERAL de su matriz con la que concuerda fielmente y donde queda anotada, y a instancia de la sociedad otorgante, la expido en siete folios de papel exclusivo para documentos notariales, serie BS, números 8785949, 8785950, 8785951, 8785952, 8785953, 8785954 y 8785955, el último folio para la consignación de notas por los registros y oficinas públicas. MADRID, El veintiséis de junio de dos mil catorce. DOY FE. -----





BS8785955

16



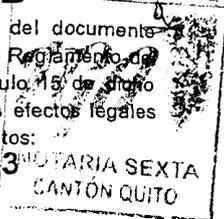
10000.

Se añade el presente folio, para la consignación de cajetines y notas, por las Oficinas Publicas y Registros correspondientes.-

REGISTRO MERCANTIL DE MADRID

EL REGISTRADOR MERCANTIL que suscribe previo examen y calificación del documento precedente de conformidad con los artículos 18 del Código de Comercio y 6 del Reglamento del Registro Mercantil y habiéndose dado cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 15 de dicho Reglamento, ha resuelto proceder a su inscripción. Lo que certifico a todos los efectos legales oportunos, y en particular que la inscripción se ha practicado con los siguientes datos:

Tomo: 21.175 Folio: 223 Sección: 8 Hoja: M-79883
Inscripción: 149



DOCUMENTO
PRESENTADO

2014/
81.614,0

DIARIO

2.487

ASIENTO

727

Entidad: TELEFONICA INGENIERIA DE SEGURIDAD SA

OBSERVACIONES E INCIDENCIAS

.0000063

Se inscribe en unión del documento principal:
Escritura otorgada ante el Notario ALMOGUERA GOMEZ ANGEL con fecha 14 de mayo de 2014, Número 2451/2014 de su protocolo de MADRID

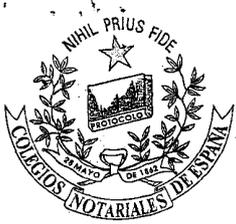
Madrid, 07 de JULIO de 2014
EL REGISTRADOR



Honorarios en el documento principal

De conformidad con los artículos 333 RH y 80 RRM, SE HACE CONSTAR, que según resulta de los archivos informáticos del Registro (artículos 12 y 79 RRM), la hoja registral de la entidad no se halla sujeta a cierre registral alguno, ni en la misma consta extendido asiento relativo a declaración en concurso, voluntario o necesario, o disolución.

A efectos de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, se hace constar que los datos personales expresados en el título inscribible y los de su presentante, han sido incorporados a los libros de este Registro y a los ficheros informatizados que se llevan en base a dichos libros, cuyo responsable es el Registrador. En cuanto resulte compatible con la legislación específica del Registro Mercantil, se reconoce a los interesados los derechos establecidos en la Ley Orgánica citada, pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección que figura en el encabezamiento de la factura adjunta.



Yo, **ÁNGEL ALMOGUERA GÓMEZ**, Notario de esta Capital y de su Ilustre Colegio: DOY FE:

Que la presente fotocopia, extendida en 8 folios de papel de los Colegios Notariales de España, serie SQ, terminada en el número del presente y los anteriores en orden correlativo, **ES FIEL REPRODUCCIÓN DE SU ORIGINAL**, el cual me ha sido exhibido y devuelto.

NÚMERO LIBRO INDICADOR.- 3.245/14

Madrid a trece de Octubre de dos mil catorce.-



0000064



APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

1. País: España
Country/Pays

El presente documento público

This public document / Le présent acte public

2. ha sido firmado por D. Angel
has been signed by
a été signé par Alonso Gomez

3. quien actúa en calidad de NOTARIO
acting in the capacity of
agissant en qualité de

4. y está revestido del sello/timbre de su Notaría
bears the seal / stamp of
est revêtu du sceau / timbre de

CERTIFICADO
Certified / Attesté

5. en Madrid 6. el día 16 OCT. 2014
at / á the / le

7. por el Decano del Colegio Notarial de Madrid
by / par

8. bajo el número 085156
Nº / sous nº

9. Sello/timbre:
Seal / stamp:
Sceau / timbre:

10. Firma:
Signature: Signature:



[Handwritten signature]

Don Tomás Salve Martínez
Firma delegada del Decano

NOTARIA SEXTA: EN aplicación a la Ley Notarial BOY
FE que la fotocopia que antecede esta certificación es el
ORIGINAL que me fue presentado en ochonajals

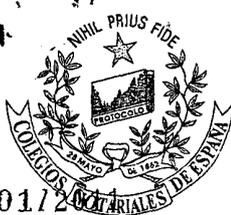
Quito: 17 NOV. 2014

TGA
[Signature]
TAMARA GARCÉS ALMEIDA
NOTARIA SEXTA, CANTON QUITO

AJ3296686

2

0112
32823



ANGEL ALMOGUERA GÓMEZ
NOTARIO

Pº Castellana, 120 - 4º - 5º
Telf. 91 411 19 80
Fax: 91 745 19 50
28046 MADRID

PROTOCOLIZACIÓN DE ACUERDOS SOCIALES.- CAMBIO DE SE-
CRETARIO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.- OTORGANTE:
TELEFONICA INGENIERIA DE SEGURIDAD, S.A. Unipersonal.

NUMERO DOS MIL CUATROCIENTOS VEINTISIETE.-----

EN MADRID, mi residencia, a uno de junio de dos
mil once. -----

Ante mí, ANGEL ALMOGUERA GOMEZ, Notario del
Ilustre Colegio de esta Capital, con residencia en la
misma, -----

COMPARECE:

DOÑA MARIA DEL CARMEN IRIGOYEN HIDALGO, mayor de
edad, casada y vecina de MADRID (MADRID), con domici-
lio a estos efectos en CALLE RAMÓN GÓMEZ DE LA SERNA,
NÚMEROS 109-113, y con D.N.I./N.I.F. número
15987660S. -----

SNC

INTERVIENE:

DOÑA MARIA DEL CARMEN IRIGOYEN HIDALGO, en su
condición de Secretaria del Consejo de Administración
y en nombre y representación de la Sociedad

~~TELEFONICA INGENIERIA DE SEGURIDAD, S.A.~~

(Unipersonal), con C.I.F. número A28980910, domici-
liada en MADRID (MADRID), CALLE RAMÓN GÓMEZ DE LA

0000065



SERNA, NÚMEROS 109-113, constituida por tiempo indefinido con la denominación de "Control Electrónico Integrado, S.A." en escritura otorgada en Madrid el día 17 de Noviembre de 1984, ante el Notario, Don Juan Manuel de la Puente Menéndez, subsanada por otra otorgada ante el citado Notario el día 9 de enero de 1985. -----

Su objeto social viene determinado en el Artículo 2° de sus Estatutos sociales, el cual transcrito literalmente dice: -----

"Artículo 2°.- constituye el objeto social de la Compañía: -----

a) Los servicios y actividades de instalación y mantenimiento de aparatos, dispositivos y sistemas de seguridad electrónica contra robo e intrusión y contra incendios. -----

b) La explotación de Centrales para la recepción, verificación y transmisión de las señales de alarmas y su comunicación a las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, así como la prestación de servicios cuya realización no sea de la competencia de dichas Fuerzas y Cuerpos. -----



AJ3296687



c) La planificación y asesoramiento de las actividades de seguridad indicadas. -----

Tales actividades las podrá desarrollar la sociedad por sí misma o interesándose en las actividades de otras Sociedades de análogo objeto cuya creación podrá promover o en cuyo capital podrá participar." -

Fue cambiada la denominación por la de "THM CONTROL ELECTRÓNICO INTEGRADO, S.A." en escritura formalizada por el Notario de Madrid, Don José Antonio Escarpín Ipiens el día 11 de Abril de 1985.

Asimismo fue cambiada su denominación por la de "TSC TELEFONICA SEGURIDAD Y COMUNICACIONES, S.A. en otra escritura otorgada ante el Notario de esta Capital, Don José Marcos Picón Martín, el día 21 de Abril de 1994, con el número 838 de su protocolo. -----

Igualmente cambió su denominación por la de TELEFONICA SISTEMAS INGENIERIA DE PRODUCTOS, SEGURIDAD, S.A. en escritura otorgada ante el Notario de Madrid, ~~Don José Villasecusa Sanz el día 18 de Julio de 1996,~~
~~número 4357 de su protocolo. -----~~

Asimismo fue cambiada su denominación por la de "UTILITEL INGENIERIA DE SEGURIDAD, S.A." en escritura

0000066



otorgada ante el Notario de Madrid, Don Antonio Francés y de Mateo el día 20 de mayo de 1996, número 1450 de su protocolo. -----

Y por último cambió su denominación por la que actualmente usa, en escritura otorgada en Madrid el día 3 de Noviembre de 1999, ante el Notario, Don José Villaescusa Sanz, número 10834 de su protocolo. -----

INSCRITA en el Registro Mercantil de Madrid, al tomo 488 general, 461 de la sección tercera del Libro de Sociedades, folio 1, hoja número 64427, inscripción segunda. -----

Fueron adaptados sus estatutos a la vigente Ley de Sociedades Anónimas en otro documento público otorgado ante el citado Notario de Madrid, señor Picón Martín el día 1 de Junio de 1992, número 1273 de protocolo, que se inscribió en el Registro Mercantil de Madrid, al tomo 4864, folio 127, sección 8ª, hoja número M79883, inscripción 20ª. -----

~~Su legitimación para ejercer dicha representación deriva de su expresado cargo de secretaria, del Consejo de Administración de la Sociedad y ejecuta los acuerdos de Consejo de Administración, adoptados en~~



AJ3296688



sesión celebrada el día 18 de mayo de 2011, según me acredita con certificación, que dejo unida a esta matriz, expedida por la Secretaria del Consejo de Administración, aquí compareciente, Doña María del Carmen Irigoyen Hidalgo, con el Visto Bueno del Presidente, Don Florencio San Agapito Ramos, cuyas firmas considero legítimas. -----

Identifico a la compareciente conforme al artículo 23, apartado C de la Ley del Notariado, por medio de su reseñado Documento de Identidad. -----

Tiene, a mi juicio, según interviene, capacidad legal para otorgar esta escritura protocolización de acuerdos sociales y, al efecto, -----

DICE Y OTORGA

Eleva a escritura pública, mediante la presente, los acuerdos del Consejo de Administración que se contienen en la certificación unida a esta matriz y que en este lugar se tiene por íntegra y literalmente reproducida a todos los efectos. -----

~~Y en su virtud,~~

-Quedan delegadas a favor del consejero y Presidente del Consejo de Administración DON FLORENCIO SAN

0000067



AGAPITO RAMOS (cuyas circunstancias personales ya han tenido acceso al Registro Mercantil), todas y cada una de las facultades que corresponden al Consejo de Administración, salvo las legal o estatutariamente indelegables. -----

Dicho señor aceptó la delegación de facultades conferidas a su favor efectuada y manifestó no hallarse incurso en ninguna prohibición ni incompatibilidad legal para el ejercicio del mismo y en especial las determinadas por la Ley Estatal 5/2006 de 10 de abril y 14/95 de la comunidad Autónoma de Madrid.

CLÁUSULA ADICIONAL

Yo, el Notario, como responsable del fichero automatizado del Protocolo y documentación notarial y del fichero de administración y organización de la Notaría, garantizo el pleno cumplimiento de la normativa de Protección de Datos de Carácter Personal, y así de acuerdo con la L.O. 15/99, la compareciente queda informada de la incorporación de sus datos a los ficheros automatizados existentes en la Notaría a mi cargo, antes mencionados, así como del hecho de que tales datos pueden ser cedidos a aquellas Administraciones Pú-



R

AJ3296689



blicas que de conformidad con una norma con rango de Ley tenga derecho a ellos. -----

El Notario autorizante asimismo garantiza los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, ejercitables por el interesado afectado y a salvo los que legalmente han de estar a disposición de Administraciones Públicas, Jueces y Tribunales, o los que sean inexcusables para el ejercicio de la función notarial. -----

OTORGAMIENTO Y AUTORIZACIÓN:

Se hacen las reservas y advertencias legales, en especial las de carácter registral. -----

Especialmente advierto a la otorgante si desea se proceda a la presentación de esta escritura en el Registro de la Mercantil e informado este, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 196 y 249 del Reglamento Notarial, y bajo su sola responsabilidad, me hace indicación expresa de no realizar presentación alguna, ni por vía telemática ni por comunicación por fax, asumiendo la responsabilidad el propio otorgante de presentar la copia autorizada de la presente escritura, una vez sea expedida, para su inscripción. -----

0000068



Lee la compareciente por su elección y con mi consentimiento esta escritura. -----

Enterada de su contenido, la aprueba y firma. ---

Conforme a la Disposición Adicional tercera de la Ley 8/1989 este instrumento devenga honorarios fijos.

Y yo, el Notario, doy fe de todo cuanto en ella queda consignado y de estar extendida en cuatro folios de papel timbrado del Estado, exclusivo para documentos Notariales, de la serie AJ, números 3304383, 3304384, 3304385 y 3304386. -----

APLICACIÓN ARANCEL R.D.LEY 6/1999 DE 16 DE ABRIL
Base de cálculo: Sin Cuantía
Aplicación Aranceles: Norma 9ª

Sigue la firma de la compareciente.- Signado:
ANGEL ALMOGUERA GOMEZ . -Rubricados y sellado. -----

Sigue

Documentación

Unida



AJ3296690



"Telefónica Ingeniería de Seguridad, S.A."
Sociedad Unipersonal

MARIA DEL CARMEN IRIGOYEN HIDALGO, SECRETARIA DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION DE TELEFONICA INGENIERIA DE SEGURIDAD, S.A., SOCIEDAD UNIPERSONAL

CERTIFICO

I.- Que en la reunión del Consejo de Administración de TELEFÓNICA INGENIERIA DE SEGURIDAD, S.A., celebrada el día 18 de mayo de 2011, en Madrid, Ronda de la Comunicación, s/n, Distrito C, con la asistencia personal o por representación, de la totalidad de los miembros que componen el citado Consejo, se adoptó por unanimidad, entre otros, el siguiente acuerdo, comprendido dentro del orden del día, objeto de aprobación igualmente unánime:

Delegar en el Presidente del Consejo de Administración, D. Florencio San Agapito Ramos, todas y cada una de las facultades que corresponden al Consejo de Administración, salvo las legal o estatutariamente indelegables.

D. Florencio San Agapito Ramos, aceptó la delegación de facultades en su favor efectuada y manifestó no hallarse incurso en ninguna prohibición ni incompatibilidad legal para el ejercicio del mismo y en especial las determinadas por la Ley estatal 6/2006 de 10 de abril y 14/95 de la Comunidad Autónoma de Madrid.

II.- Que a la reunión del Consejo de Administración a que se refiere el anterior apartado I, asistieron, presentes o representados, la totalidad de los miembros que componen el Consejo de Administración: D. Florencio San Agapito Ramos, D. José Luis Rodríguez Machón, D. Javier García de Castro Pérez-Gaya, D. Daniel Jiménez Muñoz, D. Carlos Fernández Fernández y D. Salvador Anglada González.

III.- Que el acta de la sesión del Consejo de Administración, a que se refiere el apartado I de esta certificación fue objeto de aprobación unánime, al término de la reunión, encontrándose redactada conforme a lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento del Registro Mercantil.

Y para que conste y surta los efectos oportunos, expido la presente certificación con el Viso Bueno del Sr. Presidente del Consejo de Administración, D. Florencio San Agapito Ramos, en Madrid a diecinueve de mayo de 2011.

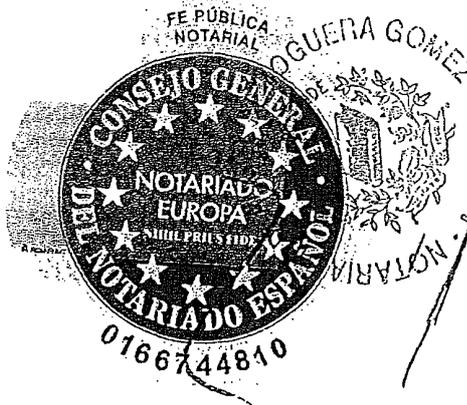
Vº EL PRESIDENTE

LA SECRETARIA

.0000069



ES COPIA LITERAL de su matriz con la que concuerda fielmente y donde queda anotada, y para la sociedad otorgante, la expido, yo, Antonio Luis Reina Gutiérrez, como sustituto por imposibilidad accidental de Don Ángel Almoguera Gómez en seis folios de papel exclusivo para documentos notariales, serie AJ, números 3296686, 3296687, 3296688, 3296689, 3296690 y 3296691, el último folio para la consignación de notas por los registros y oficinas públicas. MADRID, El dos de Junio de dos mil once. DOY FE.



Antonio Luis Reina Gutiérrez

4460

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

8

AJ3296691



Se añade el presente folio, para la consignación de cajetines y notas, por las Oficinas Publicas y Registros correspondientes.-



0000070

REGISTRO MERCANTIL DE MADRID

EL REGISTRADOR MERCANTIL que suscribe ^{previo} examen y calificación del documento precedente de conformidad con los artículos 18 del Código de Comercio y 6 del Reglamento del Registro Mercantil, ha resuelto proceder a su inscripción en el:



P.º DE LA CASTELLANA, 44
28046 MADRID

DOCUMENTO PRESENTADO	2011/ 70.198,0
DIARIO	2.209
ASIENTO	698

TOMO: 21.175 FOLIO: 215
SECCION: 8 HOJA: M-79883
INSCRIPCION: 133

Entidad: TELEFONICA INGENIERIA DE SEGURIDAD SA

Se hace constar la no inclusión de la/s persona/s nombrada/s a que se refiere la inscripción practicada en este Registro en virtud de este documento, en el Registro de Resoluciones Concursales conforme a lo dispuesto en el artículo 61 bis del Reglamento del Registro Mercantil



Madrid, 08 de JUNIO de 2.011

EL REGISTRADOR

Aplicada la Reducción de los R.D.L. 6/1999 y 6/2000
BASE: SIN CUANTIA
SESENTA Y UN CON QUINCE CÉNTIMOS
*****61,15

De conformidad con los artículos 333 RH y 80 RRM, SE HACE CONSTAR, que según resulta de los archivos informáticos del Registro (artículos 12 y 79 RRM), la hoja registral de la entidad no se halla sujeta a cierre registral alguno, ni en la misma consta extendido asiento relativo a declaración en concurso, voluntario o necesario, o disolución.

A efectos de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, se hace constar que los datos personales expresados en el título inscribible y los de su presentante, han sido incorporados a los libros de este Registro y a los ficheros informatizados que se llevan en base a dichos libros, cuyo responsable es el Registrador. En cuanto resulte compatible con la legislación específica del Registro Mercantil, se reconoce a los interesados los derechos establecidos en la Ley Orgánica citada, pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección que figura en el encabezamiento de la factura adjunta.

No consta identificado el titular real. Ley 10/2010



00339

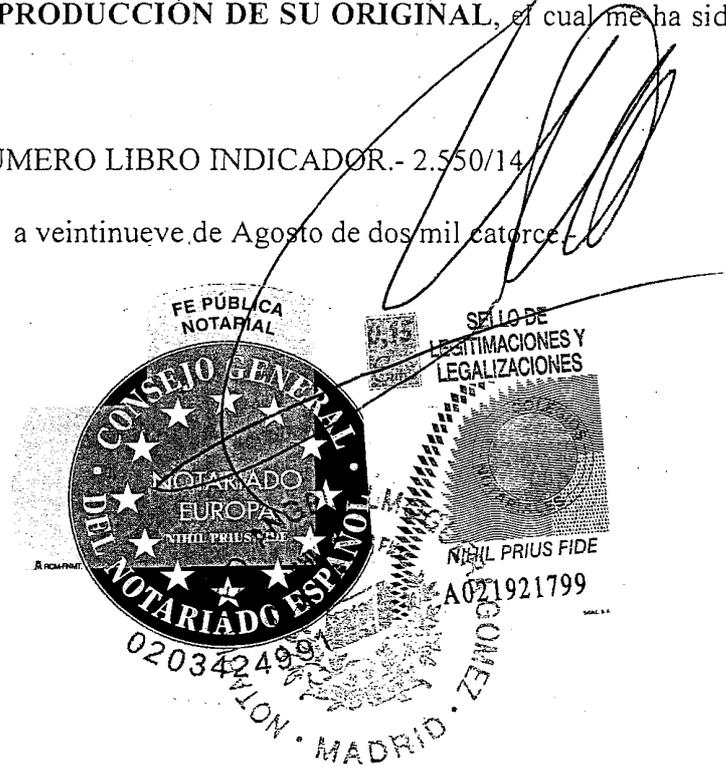
8

Yo, **ÁNGEL ALMOGUERA GÓMEZ**, Notario de esta Capital y de su Ilustre Colegio: DOY FE:

Que la presente fotocopia, extendida en 8 folios de papel de los Colegios Notariales de España, serie SP, terminada en el número del presente y los anteriores en orden correlativo, **ES FIEL REPRODUCCIÓN DE SU ORIGINAL**, el cual me ha sido exhibido y devuelto.

NÚMERO LIBRO INDICADOR.- 2.550/14

Madrid a veintinueve de Agosto de dos mil catorce



0000071



APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

1. País: España
Country/Pays

El presente documento público
This public document / Le présent acte public

2. ha sido firmado por D. Angel Almaguera
has been signed by
a été signé par Gómez

3. quien actúa en calidad de NOTARIO
acting in the capacity of
agissant en qualité de

4. y está revestido del sello/timbre de su Notaría
bears the seal / stamp of
est revêtu du sceau / timbre de

CERTIFICADO
Certified / Attesté

5. en Madrid 6. el día 04 SET. 2014
at / á the / le

7. por el Decano del Colegio Notarial de Madrid
by / par

8. bajo el número 072913
N° / sous n°

9. Sello/timbre:
Seal / stamp:
Sceau / timbre:

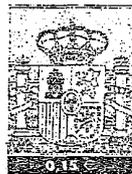
10. Firma:
Signature: Signature



Doña M^a Eugenia Reviriego Picón
Firma delegada del Decano

NOTARIA SEXTA: EN APLICACIÓN A LA LEY NOTARIAL BOV
FE que la fotocopia que antecede es una copia fiel del
ORIGINAL que me ha sido presentado en como (original)
Quito a 17 NOV. 2014

TAMARA GARGALES ALMEIDA
NOTARIA SEXTA, CANTÓN QUITO



8D3748735



JOSE MIGUEL GARCIA LOMBARDIA
Veinticuatro, 10-2.ª planta
Teléf. 91 426 42 40
28002 MADRID

MJ

NUMERO MIL QUINIENTOS CUARENTA.-----

**ESCRITURA DE SUBSANACIÓN DE OTRA DE AUMENTO
DE CAPITAL DE TELEFÓNICA INGENIERÍA DE SEGURIDAD,
S.A.**-----

En Madrid, mi residencia, a once de Octubre de dos mil siete.

Ante mí, CARLOS SOLÍS VILLA, notario del Colegio Notarial
de Madrid, en sustitución de mi compañero de residencia don
JOSE-MIGUEL GARCIA LOMBARDIA, y para su protocolo,-----

-----**COMPARECE :**-----

DOÑA MARIA TERESA FERNANDEZ HERRERO, mayor de
edad, con domicilio profesional en 28013-Madrid, CL. GRAN VIA,
N.º 28; con D.N.I./N.I.F. número 835884H.-----

INTERVIENE en nombre y representación, como Secretaria,
no Consejera, de su Consejo de Administración, de la sociedad
anónima denominada **"TELEFÓNICA INGENIERÍA DE
SEGURIDAD, S.A."**, domiciliada en 28035-Madrid, Cl. Ramón
Gómez de la Serna, n.º 109-113, y con C.I.F. número A28980910;
de duración indefinida, constituida con la denominación de "Control

0000072



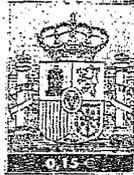
Electrónico Integrado, S.A.", por escritura ante el notario que fue de Madrid, don Juan Manuel de la Puente Menéndez, de 16 de noviembre de 1984, subsanada por otra que autorizó el mismo notario el día 9 de enero de 1985.-----

Cambiada su denominación por la de "THM CONTROL ELECTRÓNICO INTEGRADO, S.A." en escritura formalizada por el notario de Madrid, don José Antonio Escartín Ipiens, el día 11 de abril de 1985. Asimismo fue cambiada su denominación por la de "TSC TELEFÓNICA SEGURIDAD Y COMUNICACIONES, S.A." en escritura otorgada ante el notario de Madrid, don José Marcos Picón Martín, de 21 de abril de 1994, número 838. Igualmente cambió su denominación por la de "TELEFÓNICA SISTEMAS INGENIERÍA DE PRODUCTOS, SEGURIDAD, S.A." en escritura ante el notario de Madrid, don José Villaescusa Sanz, de 18 de julio de 1996, número 4.357. Asimismo fue cambiada su denominación por la de "UTILITEL INGENIERÍA DE SEGURIDAD, S.A." en escritura otorgada ante el notario de Madrid, don Antonio Francés y de Mateo, de 20 de mayo de 1996, número 1.450. Y por último cambió su denominación por la que ostenta actualmente en virtud de escritura ante el notario de Madrid, don José Villaescusa Sanz, de 3 de noviembre de 1999, número 10.834.-----

Adaptados su estatutos a la vigente Ley de sociedades anónimas en escritura otorgada ante el notario de Madrid, don José



2



8D3748736



Marcos Picó Martín, de 1 de junio de 1992, número 1.273, inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, al tomo 4.864, folio 127, hoja número M-79883, inscripción 20.-----

Deriva su representación de su indicado cargo para el que fue nombrada, por acuerdo del Consejo de Administración de la sociedad, adoptado en su reunión celebrada el día 21 de febrero de 2007, y cuyos acuerdos fueron elevados a públicos mediante escritura ante el notario de Madrid don Antonio Crespo Monerri, de fecha 12 de marzo de 2007 y número 742 de orden (que en el Registro Mercantil de Madrid causó la inscripción 115^a, de la hoja social), siendo a mi juicio suficientes las facultades representativas acreditadas por la compareciente para el otorgamiento de la presente escritura.-----

IDENTIFICACION, JUICIO DE CAPACIDAD Y CALIFICACION:-----

La identifico por su reseñado documento de identidad, me asevera la subsistencia e ilimitación de su cargo y, según interviene, la juzgo con la capacidad y legitimación necesarias para otorgar esta escritura, al principio calificada, a cuyo efecto,-----

-----**EXPONE:**-----

0000073



Que el accionista único de la sociedad que representa, ejerciendo competencias de Junta General Universal de accionistas, el día 5 de septiembre de 2007, adoptó las decisiones, en relación a la subsanación de un acuerdo anterior de ampliación de capital, que se contienen en una certificación que me entrega y dejo unida a esta matriz expedida por doña María Teresa Fernández Herrero, Secretaria no Consejera, con el Visto Bueno del Presidente don Florencio San Agapito Ramos, cuyas firmas legitimo por constar las mismas en el protocolo de mi compañero sustituido. -----

-----DISPONE:-----

La compareciente, según interviene, en ejecución del acuerdo adoptado, que eleva a público, en los propios términos consignados, en la certificación protocolizada, declara SUBSANADO el acuerdo de aumento de capital protocolizado en escritura ante mí sustituido compañero, de fecha 27 de julio de 2007, con el número 1.281 de orden de protocolo, así como la redacción del artículo 5 de los Estatutos Sociales, conforme a lo que consta en la certificación unida, que se da aquí por íntegramente reproducido. -----

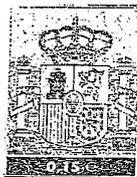
Se solicita, en su caso la inscripción parcial de la presente escritura en el Registro Mercantil. -----

-----OTORGAMIENTO :-----

Así lo dice y otorga, después de hechas por mí, el notario, las reservas y advertencias legales, en especial las de carácter fis-



06/2007



8D3748737

2



cal, la de inscripción en el Registro Mercantil, y la relativa a la lectura de esta matriz, manifestando haberla leído y encontrarla conforme, por lo que consiente y firma.-----

-----AUTORIZACION :-----

Y yo, el notario, autorizo este instrumento público, que queda extendido en tres folios de papel timbrado, números 7U3855626, 7U3855627 y 7U3855628, doy fe de su total contenido, y de que se adecua íntegramente a la legalidad vigente y a la voluntad debidamente informada de la compareciente, quien libremente ha consentido tras explicar su sentido y trascendencia, por lo que debe reputarse veraz, íntegro, legal y válido.-----

Están las firmas y rúbricas correspondientes al otorgamiento y al Notario autorizante, el signo de este y el sello.-----

Sigue Documentación Unida

Telefónica

0000074



Telefónica Ingeniería de Seguridad, S.A.
Sociedad Unipersonal

MARIA TERESA FERNÁNDEZ HERRERO, SECRETARIA DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE "TELEFÓNICA INGENIERÍA DE SEGURIDAD, S.A.", SOCIEDAD UNIPERSONAL,

CERTIFICO:

- I -

Que el día 5 de septiembre de 2007, en Madrid (Gran Vía, número 28), D. Antonio Hornedo Muguero, en su calidad de representante del accionista único de la Compañía "TELEFÓNICA INGENIERÍA DE SEGURIDAD, S.A.", SOCIEDAD UNIPERSONAL, que lo es "TELEFONICA, S.A." Npropietaria de la totalidad de las acciones que integran el capital social de aquélla-, ejerciendo las competencias propias de la Junta General Ordinaria de Accionistas de aquella Compañía, de conformidad con lo establecido en el artículo 127 de la Ley 2/1995 (según remisión del artículo 311 de la Ley de Sociedades Anónimas) y en el artículo 97.2 del Reglamento del Registro Mercantil, adoptó, las siguientes

DECISIONES:

PRIMERA.- Subsanción del acuerdo de ampliación de capital social por compensación de créditos contra la Compañía.

A la presentación a inscripción de la última ampliación de capital producida en la sociedad y protocolizada en escritura de 27 de julio de 2007, por el Notario D. José Miguel García Lombardía, con el número 1281 de su orden, el Sr. Registrador aprecia y pone de manifiesto la existencia de un error en el importe de la cifra total del aumento de capital acordado mediante decisión del Accionista único adoptada el día 13 de julio de 2007, al no ser coherente con los datos que obran en el Registro Mercantil de Madrid.

Dicho error proviene de la escritura de redenominación y reducción de capital social y modificación parcial de estatutos de la sociedad, de fecha 3 de noviembre de 1999, del Notario D. José Villaescusa Sanz, con el número 10.842 de su Protocolo. En dicha escritura, se aprecia un error material, tipográfico, al producirse la redenominación a euros del capital de la sociedad y, por ende, al ajustar el valor nominal de cada una de las acciones al céntimo de euro más próximo. El capital



8D3748738

"Telefónica Ingeniería de Seguridad, S.A."
Sociedad Unipersonal

social de la compañía se ~~recojo~~ en la cantidad de 4,84 Euros, quedando por tanto el capital social fijado en la cuantía de 240.400 euros, cuando, conforme a lo expuesto en la referida escritura, lo correcto hubiera sido lo siguiente: "Como consecuencia del ajuste verificado precedentemente, queda reducido el capital social de la compañía en la cantidad de 0,84 Euros, quedando por tanto el capital social fijado en la cuantía de 240.404 Euros."

Este error material se arrastra en las sucesivas modificaciones de capital que se producen en la sociedad a partir de la fecha de dicha escritura, que causó la inscripción 69 en la Hoja de la Sociedad.

Por ello, se acuerda subsanar el error material anteriormente indicado, así como el último acuerdo de ampliación de capital de la sociedad y con él, todas las modificaciones en el capital producidas con anterioridad.

SEGUNDA.- Modificación del artículo 5º de los Estatutos Sociales.

Como consecuencia de la decisión anterior, el accionista único acuerda modificar el artículo 5º de los Estatutos Sociales relativo al capital social, que en lo sucesivo quedará redactado de la siguiente manera:

" Artículo 5º.- El capital social es de NOVECIENTOS SESENTA Y UN MIL SEISCIENTOS DIECISÉIS EUROS ((961.616 €) y se encuentra totalmente suscrito y desembolsado.

Con carácter general, y salvo que el acuerdo de aumento de capital y de emisión de nuevas acciones adoptado por la Junta General hubiera establecido otra cosa, el Consejo de Administración queda facultado para acordar la forma y fechas en que deberán efectuarse los oportunos desembolsos cuando existan dividendos pasivos y éstos deban ser satisfechos en metálico."

- II -

Que las precedentes decisiones fueron recogidas en un Acta, de fecha 5 de septiembre de 2007, aprobada y suscrita por el mencionado D. Antonio Hornedo Muguero, en representación del accionista único "Telefónica, S.A."

Telefonica

0000075



"Telefónica Ingeniería de Seguridad, S.A."
Sociedad Unipersonal

Y, para que así conste a efectos de la inscripción de dicha subsanación en el Registro Mercantil de Madrid, expido la presente certificación, con el visto bueno del Sr. Presidente del Consejo de Administración, en Madrid, a 3 de octubre de 2007.

Vº. Bº.
EL PRESIDENTE

A handwritten signature in black ink, consisting of several loops and a long horizontal stroke at the end.

A handwritten signature in black ink, consisting of several overlapping loops.

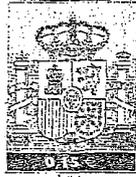
LA SECRETARIA



06/2007



PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES



8D3748739

ES COPIA DE SU MATRIZ donde queda anotada. Y para la compareciente, según interviene, la expido en cinco folios de papel timbrado, números 8D3748735, 8D3748736, 8D3748737, 8D3748738 y 8D3748739. Madrid, al día siguiente de su autorización. DOY FE. -----

[Handwritten signature]



809872537

0000076



REGISTRO MERCANTIL DE MADRID

P.º de la Castellana, 44 - 28046 MADRID

DOCUMENTO PRESENTADO

2.007
142.619,0

DIARIO

1.797

ASIENTO

69

EL REGISTRADOR MERCANTIL que suscribe previo examen y calificación del documento precedente de conformidad con los artículos 18 del Código de Comercio y 6 del Reglamento del Registro Mercantil y habiéndose dado cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 15 de dicho Reglamento, ha resuelto proceder a su inscripción en el:

Tomo : 21.175 Folio : 208 Sección : 8 Hoja : M-79883

Inscripción : 118

Entidad: TELEFONICA INGENIERIA DE SEGURIDAD SA

OBSERVACIONES E INCIDENCIAS

Se inscribe en unión del documento principal:

Escritura otorgada ante el Notario GARCIA LOMBARDIA JOSE MIGUEL con fecha 27 de julio de 2007, Número 1281/2007 de su protocolo de MADRID

N.I.F. - E-81458566

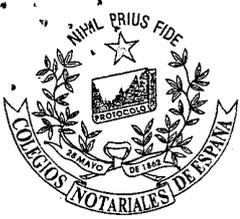
Madrid, 29 de OCTUBRE de 2007

EL REGISTRADOR,

Honorarios en el documento principal:

De conformidad con los artículos 333 RH y 80 RBM, SE HACE CONSTAR, que según resulta de los archivos informáticos del Registro (artículos 12 y 79 RBM), la hoja registral de la entidad no se halla sujeta a cierre registral alguno, ni en la misma consta extendido asiento relativo a quiebra, suspensión de pagos o disolución.





03200

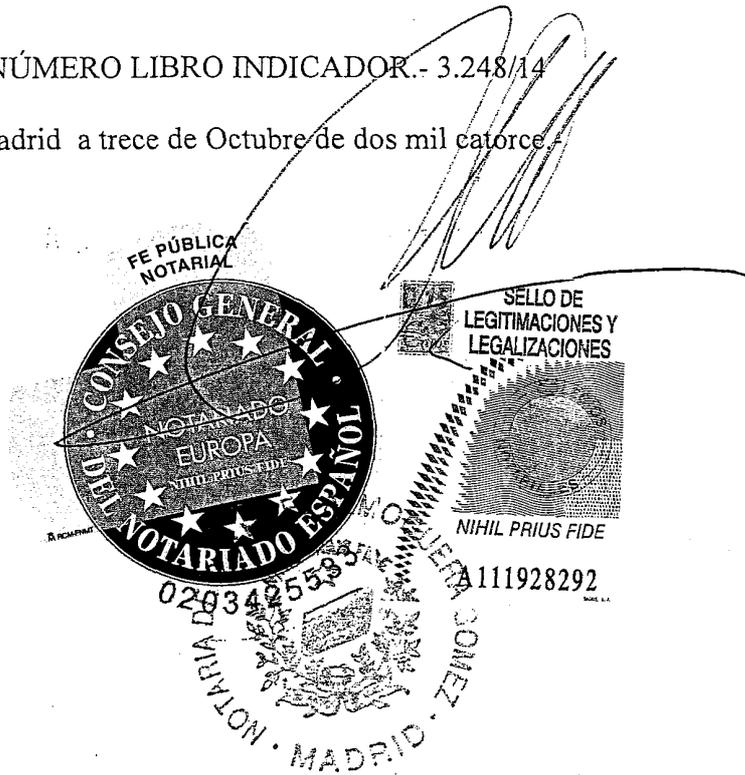
u

Yo, **ÁNGEL ALMOGUERA GÓMEZ**, Notario de esta Capital y de su Ilustre Colegio: DOY FE:

Que la presente fotocopia, extendida en 6 folios de papel de los Colegios Notariales de España, serie SQ, terminada en el número del presente y los anteriores en orden correlativo, **ES FIEL REPRODUCCIÓN DE SU ORIGINAL**, el cual me ha sido exhibido y devuelto.

NÚMERO LIBRO INDICADOR.- 3.248/14

Madrid a trece de Octubre de dos mil catorce



0000077



APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

1. Pais: España
Country/Pays

El presente documento público
This public document / Le présent acte public

2. ha sido firmado por D. Angel
has been signed by
a été signé par Almequera Gómez

3. quien actúa en calidad de NOTARIO
acting in the capacity of
agissant en qualité de

4. y está revestido del sello/timbre de su Notaría
bears the seal / stamp of
est revêtu du sceau / timbre de

CERTIFICADO
Certified / Attesté

5. en Madrid 6. el día 16 OCT. 2014
at / á the / le

7. por el Decano del Colegio Notarial de Madrid
by / par

8. bajo el número 085155
Nº / sous nº

9. Sello/timbre:
Seal / stamp:
Sceau / timbre:

10. Firma:
Signature: Signature

Don Tomás Salve Martínez
Firma delegada del Decano



NOTARIA SEXTA : En aplicación a la Ley Notarial BOY
FE que la fotocopia que antecede esta certifica por el
ORIGINAL que me fue presentado en seis (6) ejemplares

Quito a 17 NOV. 2014

TGA
TAMARA GARCÉS ALMEIDA
NOTARIA SEXTA, CANTÓN QUITO



05/2007



PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES



8B0923137



JOSE MIGUEL GARCIA LOMBARDIA
NOTARIO
Velázquez, 16-2º Dcha.
Teléf. 91 426 42 40
28001 MADRID

NUMERO MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y UNO. -----
**ESCRITURA DE AUMENTO DE CAPITAL DE TELEFÓNICA
INGENIERÍA DE SEGURIDAD, S.A.**-----

En Madrid, mi residencia, a veintisiete de julio de dos mil siete--
Ante mí, JOSE-MIGUEL GARCIA LOMBARDIA, notario del Co-
legio Notarial de Madrid, -----

-----**COMPARECE** :-----

DOÑA MARIA TERESA FERNANDEZ HERRERO, mayor de
edad, con domicilio profesional en 28013-Madrid, CL. GRAN-VIA, N.º
28; con D.N.I./N.I.F. número 835884H. -----

INTERVIENE en nombre y representación, como Secretaria,
no Consejera, de su Consejo de Administración, de la sociedad anó-
nima denominada **"TELEFÓNICA INGENIERÍA DE SEGURIDAD,
S.A."**, domiciliada en 28035-Madrid, Cl. Ramón Gómez de la
Serna, nº 109-113, y con C.I.F. número **A28980910**; de duración
indefinida, constituida con la denominación de "Control Electrónico
Integrado, S.A.", por escritura ante el notario que fue de Madrid, don
Juan Manuel de la Puente Menéndez, de 16 de noviembre de 1984,
subsanaada por otra que autorizó el mismo notario el día 9 de enero
de 1985. -----

Cambiada su denominación por la de "THM CONTROL

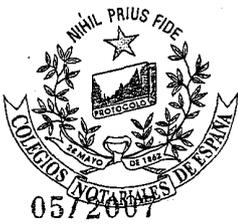
0.000078



ELECTRÓNICO INTEGRADO, S.A." en escritura formalizada por el notario de Madrid, don José Antonio Escartín Ipiens, el día 11 de abril de 1985. Asimismo fue cambiada su denominación por la de "TSC TELEFÓNICA SEGURIDAD Y COMUNICACIONES, S.A." en escritura otorgada ante el notario de Madrid, don José Marcos Picón Martín, de 21 de abril de 1994, número 838. Igualmente cambió su denominación por la de "TELEFÓNICA SISTEMAS INGENIERÍA DE PRODUCTOS, SEGURIDAD, S.A." en escritura ante el notario de Madrid, don José Villaescusa Sanz, de 18 de julio de 1996, número 4.357. Asimismo fue cambiada su denominación por la de "UTILITEL INGENIERÍA DE SEGURIDAD, S.A." en escritura otorgada ante el notario de Madrid, don Antonio Francés y de Mateo, de 20 de mayo de 1996, número 1.450. Y por último cambió su denominación por la que ostenta actualmente en virtud de escritura ante el notario de Madrid, don José Villaescusa Sanz, de 3 de noviembre de 1999, número 10.834. -----

Adaptados su estatutos a la vigente Ley de sociedades anónimas en escritura otorgada ante el notario de Madrid, don José Marcos Picó Martín, de 1 de junio de 1992, número 1.273, inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, al tomo 4.864, folio 127, hoja número M-79883, inscripción 20. -----

Deriva su representación de su indicado cargo para el que fue nombrada, por acuerdo del Consejo de Administración de la sociedad, adoptado en su reunión celebrada el día 21 de febrero de 2007, y cuyos acuerdos fueron elevados a públicos, mediante escritura



8B0923138



ante el notario de Madrid don Antonio Crespo Monerri, de fecha 12 de marzo de 2007 y número 742 de orden (que en el Registro Mercantil de Madrid causó la inscripción 115ª, de la hoja social), siendo a mi juicio suficientes las facultades representativas acreditadas por la compareciente para el otorgamiento de la presente escritura. -----

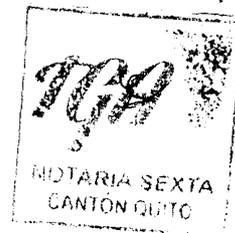
IDENTIFICACION, JUICIO DE CAPACIDAD Y CALIFICACION: -----

La identifico por su reseñado documento de identidad, me asevera la subsistencia e ilimitación de su cargo y, según interviene, la juzgo con la capacidad y legitimación necesarias para otorgar esta escritura, al principio calificada; a cuyo efecto, -----

EXPONE: -----

Que el accionista único de la sociedad que representa, ejerciendo competencia de Junta General Universal de accionistas el día 13 de julio de 2007, adoptó entre otras las decisiones que se contienen en una certificación que me entrega y dejo unida a esta matriz expedida el día 23 de julio de 2007 por doña María Teresa Fernández Herrero, Secretaria no Consejera, cuya firma legitimo por coincidir con la puesta en mi presencia, con el Visto Bueno del Presidente don Florencio San Agapito Ramos, cuya firma en la certificación aparece notarialmente legitimada, siendo a mi juicio suficientes las facultades representativas acreditadas por la compareciente para el otorgamiento

000079



de la presente escritura.-----

-----DISPONE:-----

AUMENTO DE CAPITAL.- La Sra. compareciente, según interviene, en ejecución de dichos acuerdos, que eleva a públicos, en los propios términos consignados en la certificación protocolizada, declara aumentado el capital de la sociedad en 60.101 euros, mediante la creación de 100 acciones sociales, números 1.501 al 1.600, ambos inclusive, de 601.01 euros de valor nominal cada una, con una prima de emisión de 54.398,99 euros por acción, lo que supone un total desembolso de 5.500.000 euros, quedando el capital social fijado en 961.612 euros. -----

Todas las acciones creadas han sido íntegramente totalmente suscritas y desembolsadas por el socio único tal y como se expresa en la certificación protocolizada, y quedando modificado, en consecuencia, el Artículo 5º y 6º de los Estatutos Sociales, que en adelante tendrán la redacción que se contiene en la misma. -----

El desembolso correspondiente a dichas acciones se efectúa mediante compensación de los créditos vencidos, líquidos y exigibles que por igual importe ostenta el accionista único TELEFONICA S.A. contra la sociedad. -----

Me entrega y dejo unido a esta matriz el informe de auditoría elaborado por PricewaterhouseCoopers sobre la naturaleza y características de los créditos a compensar de fecha 12 de julio de 2007. --

Manifiestan la Sra. compareciente que se ha tomado razón de la titularidad de las nuevas acciones en el Libro Registro de Acciones



8B0923139 *de*



Nominativas.-----

Se solicita, en su caso la inscripción parcial de la presente escritura en el Registro Mercantil.-----

-----OTORGAMIENTO :-----

Así lo dice y otorga, después de hechas por mí, el notario, las reservas y advertencias legales, en especial las de carácter fiscal, la de inscripción en el Registro Mercantil, y la relativa a la lectura de esta matriz, manifestando haberla leído y encontrarla conforme, por lo que consiente y firma.-----

-----AUTORIZACION :-----

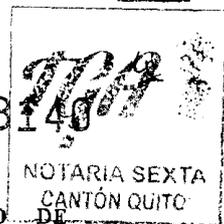
Y yo, el notario, autorizo este instrumento público, que queda extendido en tres folios de papel timbrado, números 7U3854202, 7U3854203 y 7U3854204, doy fe de su total contenido, y de que se adecua íntegramente a la legalidad vigente y a la voluntad debidamente informada del compareciente, quien libremente ha consentido tras explicar su sentido y trascendencia, por lo que debe reputarse veraz, íntegro, legal y válido.-----

Están las firmas y rúbricas correspondientes al otorgamiento y al Notario autorizante, el signo de este y el sello.-----



EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

0000080
8B0923140



05/2007

D^a M^a TERESA FERNÁNDEZ HERBERO, SECRETARIA DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE "TELEFONICA INGENIERIA DE SEGURIDAD, S.A."

CERTIFICA

- I -

Que el día 13 de julio de 2007, en Madrid (Gran Vía, nº 28) D. Antonio Hornedo Muguero, en su calidad de representante del accionista único, TELEFONICA, S.A., titular de la totalidad de las acciones que integran el capital social de la Compañía TELEFÓNICA INGENIERÍA DE SEGURIDAD, S.A., ejerciendo las competencias de la Junta General de Accionistas, de conformidad con lo establecido en el artículo 127 de la Ley 2/1995 (según remisión del artículo 311 de la Ley de Sociedades Anónimas), y en el artículo 97.2 del Reglamento del Registro Mercantil, adoptó, entre otras, las siguientes DECISIONES:

PRIMERA. Aumentar el capital social de la Sociedad en la suma de 60.101 euros. Dicho aumento se lleva a cabo mediante la emisión y puesta en circulación de 100 nuevas acciones de 601,01 euros de valor nominal cada una de ellas, numeradas del 1.501 al 1.600, ambas inclusive, que se emiten con una prima de emisión de 54.398,99 euros cada una de ellas. El desembolso del contravalor correspondiente a dicha ampliación de capital, nominal más prima, que asciende a un total de 5.500.000 euros, se efectuará mediante compensación de créditos.

Las 100 nuevas acciones así emitidas se asignan al accionista único de la Compañía, TELEFONICA, S.A., titular de los siguientes créditos frente a la Compañía, que se extinguen por compensación:

- Crédito por importe de 2.500.000 euros derivado del contrato de financiación de fecha 29 de julio de 2003.
- Crédito por importe de 3.000.000 euros derivado del contrato de financiación de fecha 9 de agosto de 2005.

A los efectos del artículo 156 de la Ley de Sociedades Anónimas se declara que los citados créditos a compensar son líquidos, vencidos y exigibles por haber sido solicitada y aceptada su amortización anticipada. Todo ello se justifica en el oportuno informe del auditor de cuentas de la sociedad, PricewaterhouseCoopers Auditores, S.L.

Como consecuencia de esta ampliación de capital, el capital social queda fijado en 961.612 euros representado por 1.600 acciones de 601,01 euros de valor nominal cada una de ellas. Las 100 nuevas acciones son todas ellas ordinarias, integradas en una sola clase y serie, se encuentran totalmente desembolsadas y representadas mediante título múltiple número, que será objeto de emisión y entrega al accionista único."

SEGUNDA.- "Modificar los artículos 5º y 6º de los Estatutos Sociales relativos al capital social, que en lo sucesivo quedarán redactados de la siguiente manera.

→ "Artículo 5º.- El capital social es de NOVECIENTOS SESENTA Y UN MIL SEISCIENTOS DOCE EUROS (961.612 euros) y se encuentra totalmente suscrito y desembolsado.

Con carácter general, y salvo que el acuerdo de aumento de capital y de emisión de nuevas acciones adoptado por la Junta General hubiera establecido otra cosa, el Consejo de Administración queda facultado para acordar la forma y fechas en que deberán efectuarse los oportunos desembolsos cuando existan dividendos pasivos y éstos deban ser satisfechos en metálico."

→ "Artículo 6º.- El capital de la Sociedad está dividido en 1600 acciones, números 1 al 1.600, ambos inclusive, de 601,01 euros de valor nominal cada una, integradas en una sola serie y clase.

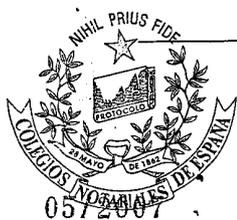
Todas las acciones están representadas por títulos y son nominativas.

En el supuesto de que la Sociedad emita en el futuro acciones representadas por anotaciones en cuenta o que las actuales acciones pasen a este sistema de representación, se aplicarán las normas de la Ley del Mercado de Valores y de la propia Ley de Sociedades Anónimas.

Los títulos de las acciones, cuando sea ésta la forma de representación elegida, estarán numerados correlativamente y contendrán como mínimo las menciones exigidas por la Ley; y llevarán la firma de, al menos, un Administrador, la cual podrá ser también impresa o reproducirse por medios mecánicos cumpliendo los requisitos legales establecidos al efecto.

La Sociedad podrá emitir resguardos provisionales y títulos múltiples en las condiciones y con los requisitos previstos por la Ley.

Todas las acciones confieren a su titular legítimo la condición de socio y le atribuye los derechos reconocidos en la Ley y en estos Estatutos. Ello no obstante, la Sociedad podrá emitir acciones sin derecho de voto en las condiciones y respetando los límites y requisitos establecidos por la Ley."



0000081
8B0923141

709
NOTARIA SEXTA
CANTÓN QUITO

- II -

Que las precedentes decisiones fueron recogidas en un Acta, de fecha 13 de julio de 2007, aprobada y suscrita por el mencionado D. Antonio Hornedo Muguero, en representación del accionista único "TELEFONICA, S.A.", conforme a lo establecido en el artículo 127 de la Ley 2/1995 (según remisión del artículo 311 de la Ley de Responsabilidad Limitada)

Y para que así conste se expide la presente Certificación con el visto bueno del Sr. Presidente del Consejo de Administración en Madrid a 23 de julio de 2007

VºBº
EL PRESIDENTE

LA SECRETARIA

ANTONIO CRESPO MONERRI, Notario del Ilustre Colegio de esta Capital y con residencia en la misma;

DOY FE: Que considero legitima la firma y rubrica que antecede de DON FLORENCIO SAN AGAPITO RAMOS, con D.N.I. número: 07.746.332-R, por coincidir con otra que del mismo señor obra en mi protocolo general de instrumentos públicos. En Madrid, a veintisiete de julio de dos mil siete.-

SELO DE LEGITIMACIONES Y LEGALIZACIONES

FE PÚBLICA NOTARIAL



NIHL PRIUS FIDE
24737737

NOTARIO D. ANTONIO CRESPO MONERRI - D. I. MADRID

8712073444

Aplicación Arancel, Disp. Ad. 3.ª Ley 8/2002
BASE - DOCUMENTO SIN CUANTIA

PRICewaterhouseCOOPERS 

TELEFÓNICA INGENIERIA DE SEGURIDAD, S.A.U.

Informe especial artículo 156 del Texto Refundido
de la Ley de Sociedades Anónimas



EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES



PRICEWATERHOUSECOOPERS

0000082

8B0923142

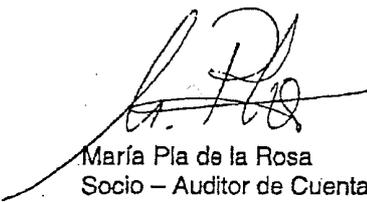
MA
NOTARIA SEXTA
CANTÓN QUITO

Paseo de la Castellana, 43
28046 Madrid
Tel. +34 902 021 111
Fax +34 913 083 566

Al Accionista Único de Telefónica Ingeniería de Seguridad, S. A. (Sociedad Unipersonal)

1. A los fines previstos en el artículo 156 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, emitimos el presente Informe Especial sobre la propuesta de decisión que se someterá a la aprobación del Accionista Único sobre el aumento del capital social en 60.101 euros y prima de emisión de 54.398,99 euros de cada acción mediante compensación de créditos, formulada por el Consejo de Administración el 10 de julio de 2007 y que se presenta en el documento adjunto. Hemos verificado, de acuerdo con normas de auditoría generalmente aceptadas, la información preparada bajo la responsabilidad de los Administradores en el documento antes mencionado, respecto a los créditos destinados al aumento de capital y que los mismos, en un 100 por 100, son líquidos, vencidos y exigibles, a partir del día 13 de julio de 2007.
2. En nuestra opinión, el documento adjunto preparado por los Administradores ofrece información adecuada respecto a los créditos a compensar para aumentar el capital social de Telefónica Ingeniería de Seguridad, S.A.U, los cuales, en un 100 por 100 son líquidos, vencidos y exigibles, a partir del día 13 de julio de 2007.
3. Este Informe especial ha sido preparado únicamente a los fines previstos en el artículo 156 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, por lo que no debe ser utilizado para ninguna otra finalidad.

PricewaterhouseCoopers Auditores, S.L.


María Pla de la Rosa
Socio - Auditor de Cuentas

12 de julio de 2007

INFORME DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE TELEFÓNICA
INGENIERIA DE SEGURIDAD, S.A., EN RELACIÓN CON LA
PROPUESTA DE DECISIÓN QUE SE SOMETERÁ A LA APROBACIÓN
DE TELEFÓNICA, S.A., ACCIONISTA ÚNICO, SOBRE AUMENTO DE
CAPITAL MEDIANTE COMPENSACIÓN DE CRÉDITOS.

1.- OBJETO DEL INFORME

Dentro de las propuestas de decisiones a adoptar por Telefónica, S.A., accionista único de "Telefónica Ingeniería de Seguridad, S.A.", ejercitando las competencias de la Junta General de ésta, se encuentra la relativa a aumentar el capital social en la cantidad de 60.101 euros, mediante la emisión y puesta en circulación de 100 acciones de 601,01 euros de valor nominal cada una de ellas, que serán emitidas con una prima de emisión de 54.398,99 euros cada una de ellas.

El desembolso del contravalor de la referida ampliación de capital, que será suscrita por el accionista único, Telefónica, S.A., se efectuará mediante la compensación de los créditos, cuyas naturaleza, importe y características se recogen en el presente informe elaborado a los efectos establecidos en el artículo 156 de la Ley de Sociedades Anónimas.



Telefónica Ingeniería de Seguridad, S.A.
Sociedad Unipersonal

2.- IDENTIFICACIÓN Y CARACTERÍSTICAS DE LOS CRÉDITOS

Telefónica, S.A. es titular, frente a Telefónica Ingeniería de Seguridad, S.A. de los siguientes créditos:

- Crédito por importe de 2.500.000 euros derivado del contrato de financiación de fecha 29 de julio de 2003, suscrito entre Telefónica, S.A. y Telefónica Ingeniería de Seguridad, S.A.
- Crédito por importe de 3.000.000 euros derivado del contrato de financiación de fecha 9 de agosto de 2005, suscrito entre Telefónica, S.A. y Telefónica Ingeniería de Seguridad, S.A.

Todos y cada uno de los referidos créditos son líquidos, vencidos y exigibles a partir del día 13 de julio de 2007, inclusive, al haber sido acordada entre Telefónica Ingeniería de Seguridad, S.A. y Telefónica, S.A., su amortización anticipada con base en la estipulación cuarta de los contratos de financiación de fechas 29 de julio de 2003 y 9 de agosto de 2005.

DILIGENCIA que expide la Secretaria del Consejo de Administración para hacer constar que el presente informe fue emitido y aprobado por el Consejo de Administración de Telefónica Ingeniería de Seguridad, S.A., celebrado el día 10 de julio de 2007.

Teresa Fernández Herrero
Secretaria del Consejo de Administración
Madrid, 10 de julio de 2007

ES PRIMERA COPIA DE SU MATRIZ donde queda anotada. Y para la compareciente, según interviene, la expido en ocho folios de papel timbrado, números 8B0923137, 8B0923138, 8B0923139, 8B0923140, 8B0923141, 8B0923142, 8B0923143 y 8B0923144, el último para la consignación de notas por los registros y oficinas públicas. Madrid, al día siguiente de su autorización. DOY FE. -----



[Handwritten signature]

COMUNIDAD DE MADRID
OFICINA COLABORADORA DE REGISTRO
REGISTRO MERCANTIL DE MADRID

Por declaración recibida por el número referenciado en la que se ha ingresado la cantidad de 55000 € según justificante de la compañía, se ha presentado copia del documento que acredita la preceptiva comprobación, y en su caso, del informe de las liquidaciones completamente.

Madrid, a 9/8/07





0000084

8B0923144



El presente folio se añade para la consignación de notas, por los



REGISTRO MERCANTIL DE MADRID

Pº de la Castellana, 44 - 28046 MADRID

DIARIO

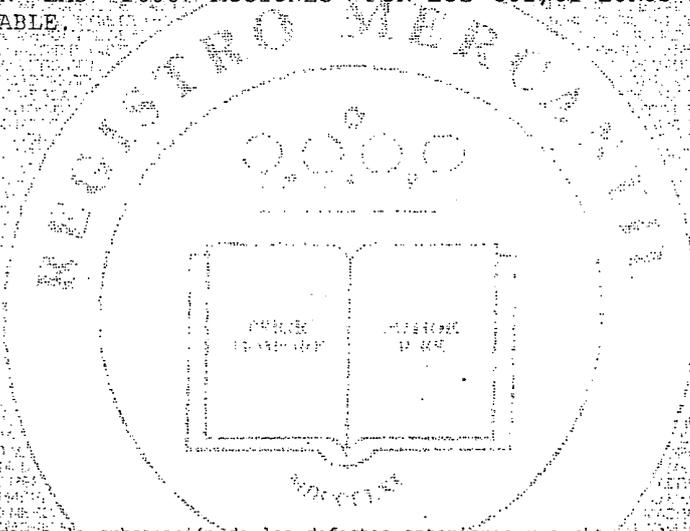
ASIENTO

DOCUMENTO PRESENTADO	2.007/08 115.817,0
DIARIO	1.797
ASIENTO	69

EL REGISTRADOR MERCANTIL que suscribe previo examen y calificación del documento precedente de conformidad con los artículos 18 del Código de Comercio y 6 del Reglamento del Registro Mercantil y habiéndose dado cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 15 de dicho Reglamento, ha resuelto no practicar la inscripción solicitada por haber observado el/los siguiente/s defectos que impiden su práctica:

Entidad: **TELEFONICA INGENIERIA DE SEGURIDAD SA**

ES NECESARIO ACLARAR EL CAPITAL SOCIAL EXISTENTE ANTES DEL ACUMENTO ACORDADO, YA QUE SI ESTABA CONSTITUIDO POR 1500 ACCIONES DE 601,01 EUROS DE VALOR NOMINAL CADA UNA DE ELLAS, DICHO CAPITAL SERIA DE 901.515 EUROS, QUE SUMADO A LOS 60.101 EUROS DE AUMENTO, SUPONDRIA UN CAPITAL FINAL DE 961.616 EUROS, RESULTADO DE MULTIPLICAR LAS 1600 ACCIONES POR LOS 601,01 EUROS DE VALOR NOMINAL. ES DEFECTO SUBSANABLE.



N.I.F. - E-81458556

Sin perjuicio de proceder a la subsanación de los defectos anteriores y a obtener la inscripción del documento, en relación con la presente calificación: A) Puede instarse la aplicación del cuadro de sustituciones conforme a los arts. 18 del Código de Comercio, 275 bis de la Ley Hipotecaria y al Real Decreto 1039/2003, en el plazo de quince días a contar desde la fecha de notificación, o bien sin perjuicio de lo anterior, B) Impugnarse directamente ante el Juzgado de lo Mercantil de esta capital mediante demanda que deberá interponerse dentro del plazo de dos meses, contados desde la notificación de esta calificación, siendo de aplicación las normas del juicio verbal conforme a lo previsto en los arts. 324 y 328 de la Ley Hipotecaria o C) Alternativamente interponer recurso en este Registro Mercantil para la Dirección General de los Registros y del Notariado en el plazo de un mes desde la fecha de notificación en los términos de los artículos 324 y siguientes de la Ley Hipotecaria.

MADRID, 22 de Agosto de 2007

EL REGISTRADOR



809872531



REGISTRO MERCANTIL DE MADRID

P.º de la Castellana, 44 - 28046 MADRID

DOCUMENTO PRESENTADO

2.007
142.619,0

DIARIO

1.797

ASIENTO

69

EL REGISTRADOR MERCANTIL que suscribe previo examen y calificación del documento precedente de conformidad con los artículos 18 del Código de Comercio y 6 del Reglamento del Registro Mercantil y habiéndose dado cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 15 de dicho Reglamento, ha resuelto proceder a su inscripción en el:

Tomo : 21.175 Folio : 208 Sección : 8 Hoja : M-79883

Inscripción : 118

Entidad: TELEFONICA INGENIERIA DE SEGURIDAD SA
OBSERVACIONES E INCIDENCIAS

Se inscribe en unión de:

01.- Escritura autorizada en MADRID, el día 11 de octubre de 2007, ante el Notario SOLIS VILLA CARLOS como sustituto del Notario de MADRID, GARCIA LOMBARDIA JOSE MIGUEL, Número 1540/2007 de su protocolo.

N.I.F. - E-81458556

Madrid, 29 de OCTUBRE de 2007

EL REGISTRADOR,

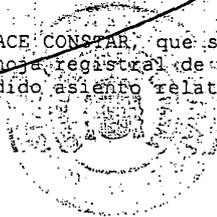
Aplicada la Reducción de los R.D.L. 6/1999 y 6/2000

BASE: DECLARADA

HNOS S/M: MIL DOSCIENTOS SETENTA CON SESENTA Y NUEVE CÉNTIMOS

*****1.270,69

De conformidad con los artículos 333 RH y 80 RRM, SE HACE CONSTAR, que según resulta de los archivos informáticos del Registro (artículos 12 y 79 RRM), la hoja registral de la entidad no se halla sujeta a cierre registral alguno, ni en la misma consta extendido asiento relativo a quiebra, suspensión de pagos o disolución.





0000085



Yo, **ÁNGEL ALMOGUERA GÓMEZ**, Notario de esta Capital y de su Ilustre Colegio: DOY FE:

Que la presente fotocopia, extendida en 9 folios de papel de los Colegios Notariales de España, serie SQ, terminada en el número del presente y los anteriores en orden correlativo, **ES FIEL REPRODUCCIÓN DE SU ORIGINAL**, el cual me ha sido exhibido y devuelto.

NÚMERO LIBRO INDICADOR.- 3.249/14

Madrid a trece de Octubre de dos mil catorce.

FE PÚBLICA NOTARIAL

SELO DE LEGITIMACIONES Y LEGALIZACIONES

CONSEJO GENERAL NOTARIADO EUROPA NIHIL PRIUS FIDE NOTARIADO ESPAÑOL

NIHIL PRIUS FIDE

A021928292

0203... 534... NIHIL PRIUS FIDE... ALMOGUERA GOMEZ... MADRID... MADRID

APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

1. País: España
Country/Pays

El presente documento público
This public document / Le présent acte public

2. ha sido firmado por D. Angel
has been signed by
a été signé par Almoguera Gomez

3. quien actúa en calidad de NOTARIO
acting in the capacity of
agissant en qualité de

4. y está revestido del sello/timbre de su Notaría
bears the seal / stamp of
est revêtu du sceau / timbre de

CERTIFICADO
Certified / Attesté

5. en Madrid 6. el día 16 OCT. 2014
at / á the / le

7. por el Decano del Colegio Notarial de Madrid
by / par

8. bajo el número 085154
Nº / sous n°

9. Sello / timbre:

10. Firma:
Signature: Signature:



[Handwritten signature]

Don Tomás Salve Martínez
Firma delegada del Decano

NOTARÍA SEXTA: En aplicación a la Ley Notarial DOY
FE que la fotocopia que antecede está conforme con el
ORIGINAL que me fue presentado en NOVE hoja(s)

Quito a 17 NOV. 2014

[Handwritten signature]
AMARA GARCÉS SALMEIDA
NOTARÍA SEXTA, CANTÓN QUITO



0000086

472797321

IGNACIO MANRIQUE PLAZA
Notario
C/ Raimundo Fernández Villaverde N.º 61-3
Tels. 915538303 / 9301 / 8970 Fax. 915544947
28003 Madrid
email: notariajvs-imp@notaria.infonegocio.com



1 _____
NÚMERO: SEIS MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y
CUATRO. _____

ESCRITURA DE AMPLIACION DE OBJETO SOCIAL
OTORGADO POR TELEFONICA INGENIERIA DE
SEGURIDAD, S.A., Sociedad Unipersonal. _____

EN MADRID, mi residencia, a treinta de julio
de dos mil tres. _____

_____ ANTE MI _____

IGNACIO MANRIQUE PLAZA, Notario de Madrid y
de su Ilustre Colegio, con vecindad y
residencia en esta capital. _____

_____ COMPARECE _____

DON RAMON VEGAS GOMEZ, mayor de edad, casado
y vecino de esta capital, a estos efectos en la
calle Ramón Gómez de la Serna número 109-113,
con Documento Nacional de Identidad número
264.377S. _____

Trae a este acto la representación, de la

9

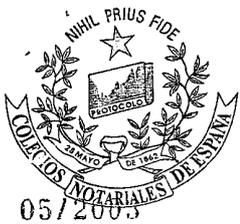
2

compañía mercantil denominada "TELEFONICA INGENIERIA DE SEGURIDAD, S.A." **Sociedad Unipersonal**, domiciliada en Madrid, de ahora en adelante, calle Ramón Gómez de la Serna, números 109-113; constituida por tiempo indefinido con la denominación de "Control Electrónico Integrado, S.A.", en escritura otorgada ante el Notario que fue de Madrid, Don Juan Manuel de la Puente Menéndez, el día 16 de Noviembre de 1984, subsanada por otra que autorizó el mismo Notario el día 9 de enero de 1985.

Fue cambiada la denominación por la de "THM CONTROL ELECTRONICO INTEGRADO, S.A.", en escritura formalizada por el Notario de Madrid, Don José Antonio Escartín Ipiens, el día 11 de abril de 1985.

Asimismo fue cambiada su denominación por la de "TSC TELEFONICA SEGURIDAD Y COMUNICACIONES, S.A." en otra escritura otorgada ante el Notario de esta capital, Don José Marcos Picón Martín, el día 21 de Abril de 1994, con el número 838 de su protocolo.

Igualmente cambió su denominación por la de



05/2005



0000087

422797920



TELEFONICA SISTEMAS INGENIERIA DE PRODUCTOS, SEGURIDAD, S.A., en escritura otorgada ante el infrascrito Notario, el día 18 de Julio de 1996, con el número 4.357 de orden._____

Asimismo fue cambiada su denominación por la de "UTILITEL INGENIERIA DE SEGURIDAD, S.A.", en escritura otorgada ante el Notario de Madrid, Don Antonio Francés y de Mateo, el día 20 de Mayo de 1998, con el número 1.450 de su protocolo._____

Y por último cambió su denominación por la que actualmente usa, en escritura otorgada ante el Notario de Madrid, Don José Villaescusa Sanz el día de 3 de Noviembre de 1999, con el número 10.834 de orden._____

Inscrita en el Registro Mercantil de esta provincia, tomo 488 general, 461 de la sección 3° del Libro de Sociedades, folio 1, hoja número 64.437-2, inscripción 2ª._____

Fueron adaptados sus Estatutos a la vigente Ley

SP7638627

6

: 0010

4 _____
de Sociedades Anónimas, en otro documento público otorgado ante el citado Notario de Madrid, señor Picón Martín el día 1º de Junio de 1992, con el número 1.273 de su protocolo. Se inscribió en el citado Registro Mercantil, tomo 4.864, folio 127, sección 8ª, hoja número M-79.883, inscripción 20ª. _____

Su Código de Identificación Fiscal es A/28/980910. _____

Se halla especialmente facultado para este acto, según resulta de la certificación, que me entrega y dejo unida a esta matriz, expedida por Don Ramón Vegas Gómez, Administrador Unico de la Sociedad, cuya firma legitimo, donde constan las decisiones tomadas por el accionista único "Telefónica Consultora de Proyectos, S.A." Sociedad Unipersonal, ejercitando las competencias de la Junta General Extraordinaria de Accionistas celebrada en fecha 11 de Julio de 2003. _____

Tiene, a mi juicio, según interviene, capacidad legal para este acto, y _____

OTORGA

Que eleva a públicos los acuerdos contenidos _____



05/2003



422797319

NOTARIA SEXTA
CANTÓN QUITO

C000088

en la certificación unida a esta matriz, como consecuencia, _____

A) Queda ampliado el objeto social, cuyo nuevo texto se halla contenido en la citada certificación protocolizada, se da aquí por reproducido. _____

Los anuncios del citado cambio de objeto social, han sido publicados en los diarios "ABC" y "LA RAZON", de fecha 21 de Julio de 2003. _____

Dichos anuncios se acompañaran a la copia de la presente. _____

B) Como consecuencia de dicho cambio de objeto social, queda modificado el artículo 2º de los Estatutos sociales, el cual en adelante tendrá la redacción que figura consignada en la certificación unida, se da aquí por reproducido para evitar innecesarias repeticiones. _____

Aplicación Arancel, Disposición Adicional 3ª Ley 8/89. DOCUMENTO SIN CUANTIA. _____

SP7638628

6
Así lo otorga el compareciente, quien cumplidos los requisitos de lectura de esta escritura de conformidad con lo dispuesto en el párrafo primero del artículo ciento noventa y tres del vigente Reglamento Notarial, le presta su consentimiento y la firma conmigo, el Notario, que doy fe de identificarla por lo que resulta de su documento de identidad reseñado en la comparecencia de esta escritura y de todo lo consignado en este instrumento público extendido en tres folios de papel exclusivo para documentos notariales, serie 4Z. números: el del presente y sus dos anteriores en orden correlativo.

Está la firma del compareciente y la del Notario Autorizante. Signado, Rubricado y sellado.

—SIGUEN DOCUMENTOS UNIDOS—



4Z2797818



0000089

D. RAMON VEGAS GOMEZ
ADMINISTRADOR ÚNICO DE LA SOCIEDAD
TELEFONICA INGENIERIA DE SEGURIDAD, S.A.
SOCIEDAD UNIPERSONAL

CERTIFICO

Que, según consta en el Libro de Actas de la sociedad, en Madrid, C/Ramón Gómez de la Serna, n°s 109-113, el día 11 de Julio de 2.003, D. Ramón Vegas Gómez, en su calidad de Consejero Delegado y representante del accionista único TELEFONICA CONSULTORA DE PROYECTOS, S.A., Sociedad Unipersonal, según consta en la escritura de nombramiento otorgada a su favor en fecha 16 de junio de 1999, ante el Notario de Madrid D. Jose Villaescusa Sanz, con el n° 6.597 de su protocolo, ejerciendo las competencias de la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía TELEFONICA INGENIERIA DE SEGURIDAD, S.A., Sociedad Unipersonal, y de conformidad con lo establecido en el artículo 127 de la Ley 2/1995 (según remisión del artículo 311 de la Ley de Sociedades Anónimas) y en el artículo 97.2 del Reglamento del Registro Mercantil, adoptó las siguientes DECISIONES:

PRIMERA.- Ampliar el Objeto Social de TELEFONICA INGENIERIA DE SEGURIDAD, S.A., Sociedad Unipersonal. A estos efectos, el art 2º de los Estatutos Sociales queda modificado, teniendo en lo sucesivo la siguiente redacción:

ARTÍCULO SEGUNDO: Constituye el objeto social de la compañía:

- a) Los servicios y actividades de instalación y mantenimiento de aparatos, dispositivos y sistemas de seguridad electrónica contra robo e intrusión y contra incendios.
b) La explotación de Centrales para la recepción, verificación y transmisión de las señales de alarmas y su comunicación a las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, así como la prestación de servicios cuya realización no sea de la competencia de dichas Fuerzas y Cuerpos.
c) La planificación y asesoramiento de las actividades de seguridad indicadas.

SEGUNDA.- Aprobar la presente Acta por el representante de Telefónica Consultora de Proyectos, S.A, Sociedad Unipersonal, Accionista Unico de Telefónica Ingeniería de Seguridad, S.A., Sociedad Unipersonal, relativa a la adopción por el mismo de decisiones propias de la Junta General Extraordinaria de Accionistas de esta Compañía, en el ejercicio de sus competencias, de acuerdo con lo establecido en el artículo 311 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, en relación con el artículo 127 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, tras la cual es firmada por aquél, en Madrid, a 11 de julio de 2003.

Y para que surta los efectos oportunos, expido la presente certificación en Madrid, a 16 de Julio de 2.003.

D. RAMON VEGAS GOMEZ
ADMINISTRADOR UNICO

Handwritten signature of D. Ramon Vegas Gomez

8

DOY FE: QUE ES COPIA FIEL DE SU MATRIZ, CON LA QUE CONCUERDA Y EN DONDE QUEDA ANOTADA. Y A INSTANCIA DE PARTE REQUERENTE LA LIBRO SOBRE CUATRO FOLIOS DE PAPEL TIMBRADO, EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES, SERIE 4Z, NUMERADOS CORRELATIVAMENTE EN ORDEN INVERSO AL DEL PRESENTE, A LOS QUE SE AÑADE OTRO FOLIO SÓLO PARA LA CONSTANCIA DE INSCRIPCIONES Y NOTAS. MADRID, EL MISMO DÍA DE SU OTORGAMIENTO.



[Handwritten signature]



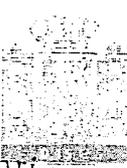
COPIA FIEL
DE LA MATRIZ
DE LA FOLIA

... y con el número
... se devolvió
... que
... se ha presentado
... de la evención
... de las liquidaciones

Madrid, a 07-08-03

[Handwritten signature]





4227973

0000090



Folio agregado a la escritura Número 06754/2003 de don IGNACIO MANRIQUE PLAZA para la consignación de notas por Registros y Oficinas Públicas.



REGISTRO MERCANTIL DE MADRID
P.º de la Castellana, 44 - 28046 MADRID

N.I.F. - E-81458556

DOCUMENTO PRESENTADO	2.003 100.126,0
DIARIO	1343
ASIENTO	94

EL REGISTRADOR MERCANTIL que suscribe previo examen y calificación del documento precedente de conformidad con los artículos 18-2 del Código de Comercio y 6 del Reglamento del Registro Mercantil, ha procedido a su inscripción en el:

TOMO: 16.174 LIBRO: 0 FOLIO: 216
SECCION: 8 HOJA: M-79883
INSCRIPCION: 96

Madrid, 10 de SEPTIEMBRE de 2.003
EL REGISTRADOR,

Ante la inscripción de los números 1343 y 94000
PAGOS SIN PAGAR
HAY QUE PAGAR EN EL BANCO DE MADRID CONTINUA



De conformidad con los artículos 125 RA y 140 RRM, SE HACE CONSTAR, que según resulta de los archivos informáticos del Registro (artículos 12 y 75 RRM), la copia registral de la entidad no se halla sujeta a cierre registral alguno, ni en la misma consta extinción o asiento relativo a quiebra, suspensión de pagos o disolución.



REGISTRO MERCANTIL DE MADRID
LISTADO DE ENVIO AL BORME DE ACTOS

PAGINA : 1

(Entrada 1/2003/100.126,0)

TELEFONICA INGENIERIA DE SEGURIDAD SA - A28980910

Ampliación del objeto social.

Objeto Social: LA EXPLOTACION DE CENTRALES PARA LA RECEPCION, VERIFICACION Y TRANSMISION DE LAS SEÑALES DE ALARMAS Y SU COMUNICACION A LAS FUERZAS Y CUEROPS DE SEGURIDAD, ASI COMO LA PRESTACION DE SERVICIOS CUYA REALIZACION NO SEA DE LA COMPETENCIA DE DICHAS FUERZAS Y CUERPOS.

Datos Registrales:

Tomo: 16174 , Libro: 0 , Folio: 216 , Sección: 8 , Hoja : M 79883
Inscripción : 96 / Fecha: 10/09/2003 Año Pre.: 2003

Importe de publicación en BORME : 29,45

La presente información se facilita a los efectos previstos en el apartado 2 del artículo 25 (rectificación de errores) de la Orden del Ministerio de Justicia de 30 de diciembre de 1991.

SP7638631

0000091



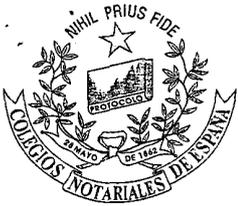
Yo, **ÁNGEL ALMOGUERA GÓMEZ**, Notario de esta Capital y de su Ilustre Colegio: DOY FE:

Que la presente fotocopia, extendida en 6 folios de papel de los Colegios Notariales de España, serie SP, terminada en el número del presente y los anteriores en orden correlativo, **ES FIEL REPRODUCCIÓN DE SU ORIGINAL**, el cual me ha sido exhibido y devuelto.

NÚMERO LIBRO INDICADOR.- 2.504/14

Madrid a veinticinco de Agosto de dos mil catorce.-





10000

19

ESTE FOLIO HA QUEDADO UNIDO CON EL SELLO DE ESTE COLEGIO NOTARIAL AL TESTIMONIO EXPEDIDO POR

D. Angel Almoguera Gómez, Notario de Madrid

El día 25/05/2014.



APOSTILLE
(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

1. País: España
Country/Pays

El presente documento público
This public document / Le présent acte public

2. ha sido firmado por D. Angel Almoguera Gómez
has been signed by
a été signé par

3. quien actua en calidad de NOTARIO
acting in the capacity of
agissant en qualité de

4. y está revestido del sello/timbre de su Notaría
bears the seal / stamp of
est revêtu du sceau / timbre de

CERTIFICADO
Certified / Attesté

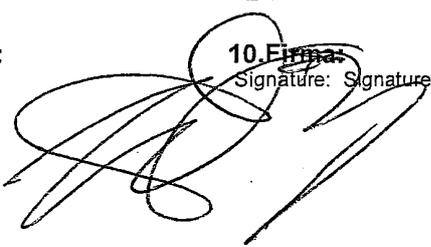
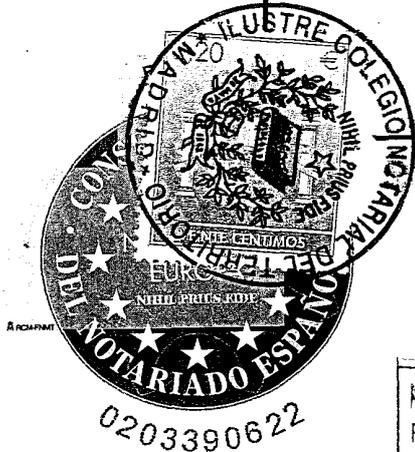
5. en Madrid 6. el día 4 de Septiembre de 2014
at / á the / le

7. por el Decano del Colegio Notarial de Madrid
by / par

8. bajo el número 072929
Nº / sous nº

9. Sello/timbre:
Seal / stamp:
Sceau / timbre:

10. Firma:
Signature: Signature:

Doña M^a Eugenia Reviriego Picón
Firma delegada del Decano

NOTARÍA SEXTA: EN aplicación a la Ley Notarial BOY
FE que la fotocopia que antecede está conforme con el
ORIGINAL que me fue presentado en siete hojas.

Quito a 17 NOV. 2014

TGA
AMARA GARCÉS SALMEIDA
NOTARIA SEXTA, CANTÓN QUITO

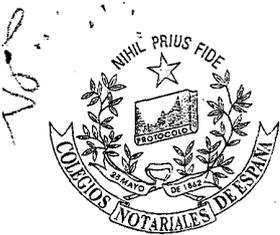
SP2730269

22.07.02 053206

0000092



OFICINA COLABORADORA EN LA GESTION
REGISTRO MERCANTIL DE MADRID
Impuesto sobre TRANSMISIONES PATRIMONIALES
Presentacion: 2002 T 504882 22-07-2002



NÚMERO: CINCO MIL CIENTO SIETE.

ESCRITURA DE TRASLADO DE DOMICILIO Y
MODIFICACION PARCIAL DE ESTATUTOS OTORGADO POR
TELEFONICA INGENIERIA DE SEGURIDAD, S.A.,
Sociedad Unipersonal.

ANTONIO LUCAS AYALA GONZALEZ
Tel. 399 44 01

JOSE VILLAESCUSA SANZ

NOTARIO

REGISTRO MERCANTIL DE MADRID T 16 174 F 211
TELEFONICA INGENIERIA DE SEGURIDAD SA
Asiento: 1/1227/1.004 Folio: 144 R.P.: 22/07/2002
Prot.: 2002/5107/N/16/07/2002
Fecha: 22/07/2002 Hora: 13:09
N.Entrada: 1/2002
Presenta: ANTONIO LUCAS AYALA TIF:913994401

Raimundo Fdez. Villaverde
508124049
Tel: 01 5538303 - Fax: 01 554

53.206.0

4J7917251 g



JOSÉ VILLAESCUSA SANZ
Notario
 C/ Raimundo Fernández Villaverde Nº 61 – 3º
 Tels. 915538303 / 9301 / 8970 Fax. 915544947
 28003 Madrid
 email: notariajvs-imp@notaria.infonegocio.com

NÚMERO: CINCO MIL CIENTO SIETE.

ESCRITURA DE TRASLADO DE DOMICILIO Y
 MODIFICACION PARCIAL DE ESTATUTOS OTORGADO POR
 TELEFONICA INGENIERIA DE SEGURIDAD, S.A.,
 Sociedad Unipersonal.

EN MADRID, mi residencia, a dieciséis de julio de dos mil dos.

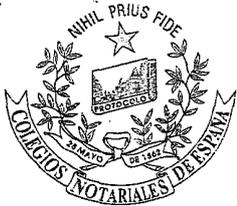
ANTE MI

JOSÉ VILLAESCUSA SANZ, Notario de Madrid y
 de su Ilustre Colegio, con vecindad y
 residencia en esta capital.

COMPARECE

DON RAMON VEGAS GOMEZ, mayor de edad, casado
 y vecino de esta capital, a estos efectos en la
 calle Condesa de Venadito número: 1, con
 Documento Nacional de Identidad número
 264.377S.

Trae a este acto la representación, como



0000093



2 _____
Administrador Unico, cargo que afirma ejerce,
de la compañía mercantil denominada "TELEFONICA
INGENIERIA DE SEGURIDAD, S.A." Sociedad
Unipersonal, domiciliada en Madrid, de ahora en
adelante, calle Ramón Gómez de la Serna,
números 109-113; constituida por tiempo
indefinido con la denominación de "Control
Electrónico Integrado, S.A.", en escritura
otorgada ante el Notario que fue de Madrid, Don
Juan Manuel de la Puente Menéndez, el día 16 de
Noviembre de 1984, subsanada por otra que
autorizó el mismo Notario el día 9 de enero de
1985. _____

Fue cambiada la denominación por la de "THM
CONTROL ELECTRONICO INTEGRADO, S.A.", en
escritura formalizada por el Notario de Madrid,
Don José Antonio Escartín Ipiens, el día 11 de
abril de 1985. _____

Asimismo fue cambiada su denominación por la
de "TSC TELEFONICA SEGURIDAD Y COMUNICACIONES,
S.A." en otra escritura otorgada ante el
Notario de esta capital, Don José Marcos Picón
Martín, el día 21 de Abril de 1994, con el
número 838 de su protocolo. _____

4J7917250 9



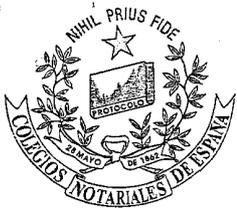
3

Igualmente cambió su denominación por la de TELEFONICA SISTEMAS INGENIERIA DE PRODUCTOS, SEGURIDAD, S.A., en escritura otorgada ante el infrascrito Notario, el día 18 de Julio de 1996, con el número 4.357 de orden._____

Asimismo fue cambiada su denominación por la de "UTILITEL INGENIERIA DE SEGURIDAD, S.A.", en escritura otorgada ante el Notario de Madrid, Don Antonio Francés y de Mateo, el día 20 de Mayo de 1998, con el número 1.450 de su protocolo._____

Y por último cambió su denominación por la que actualmente usa, en escritura otorgada ante el Notario de Madrid, Don José Villaescusa Sanz el día de 3 de Noviembre de 1999, con el número 10.834 de orden._____

Inscrita en el Registro Mercantil de esta provincia, tomo 488 general, 461 de la sección 3º del Libro de Sociedades, folio 1, hoja número 64.437-2, inscripción 2ª._____



0000094



4

Fueron adaptados sus Estatutos a la vigente Ley de Sociedades Anónimas, en otro documento público otorgado ante el citado Notario de Madrid, señor Picón Martín el día 1° de Junio de 1992, con el número 1.273 de su protocolo. Se inscribió en el citado Registro Mercantil, tomo 4.864, folio 127, sección 8ª, hoja número M-79.883, inscripción 20ª.

Su Código de Identificación Fiscal es A/28/980910.

El compareciente fue nombrado para el referido cargo en otro documento público otorgado ante el Notario de Madrid, Don José Villaescusa Sanz, el día 24 de Mayo de 1999, con el número 5.493 de orden, que trascendió al citado Registro Mercantil, donde causó la inscripción 66ª.

El compareciente se halla facultado para este acto según resulta del artículo 3° de los estatutos sociales, cuyo texto es como sigue:—

"Artículo 3°.- Podrá, asimismo, el Administrador Unico acordar el traslado del domicilio social dentro del mismo término municipal."

4J7917249 6



5 _____

Doy fe de que en lo omitido no resulta nada que modifique, altere o condicione lo copiado.—

Tiene, a mi juicio, según interviene, capacidad legal para este acto, y _____

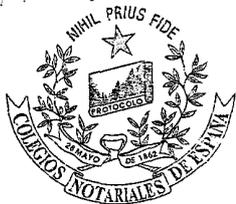
OTORGA

Queda trasladado el domicilio social de la compañía otorgante de la calle Condesa de Venadito, número 1 a la calle Ramón Gómez de la Serna números 109-113, ambos de Madrid. _____

El citado traslado de domicilio ha sido publicado en los diarios La Razón Edición Madrid y ABC Edición Madrid el día 8 de julio de 2002. _____

Como consecuencia de dicho traslado queda modificado el artículo 3º de los Estatutos Sociales, el cual tendrá la siguiente redacción: _____

“Artículo 3º.- El domicilio social se fija en Madrid, calle Ramón Gómez de la Serna números 109-113. _____



0000095

6

El Administrador Unico de la Sociedad podrá acordar el establecimiento de sucursales, agencias y delegaciones, tanto en España como en el extranjero, con sujeción a los requisitos legales exigibles en cada caso, pudiendo también acordar la supresión o el traslado de las mismas.

Podrá asimismo, el Administrador Unico acordar el traslado del domicilio social dentro del mismo término municipal."

Aplicación Arancel, Disposición Adicional tercera Ley 8/89.

DOCUMENTO SIN CUANTIA.

Queda hecha la advertencia legal.

Así lo otorga el compareciente, quien cumplidos los requisitos de lectura de esta escritura de conformidad con lo dispuesto en el párrafo primero del artículo ciento noventa y tres del vigente Reglamento Notarial, le presta su consentimiento y la firma conmigo que doy fe de identificarle por lo que resulta de su pasaporte reseñado en la comparecencia de esta escritura y de todo lo consignado en este instrumento público, el cual se encuentra

4J7917248

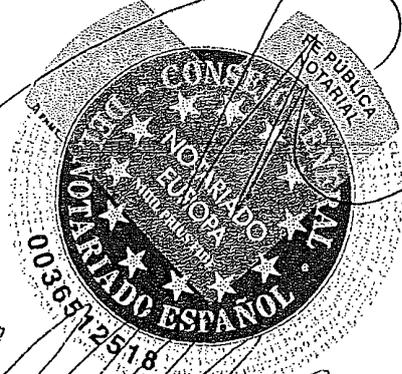
02/2002



7 _____
extendido en cuatro folios de papel exclusivo para documentos notariales, serie 4J números: el del presente y sus dos anteriores en orden correlativo. _____

Está la firma del compareciente y la del Notario Autorizante. Signado, Rubricado y sellado. _____

DOY FE: QUE ES COPIA FIEL DE SU MATRIZ, CON LA QUE CONCUERDA Y EN DONDE QUEDA ANOTADA. Y A INSTANCIA DE LA SOCIEDAD REPRESENTADA LA LIBRO SOBRE CUATRO FOLIOS DE PAPEL TIMBRADO, EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES, SERIE 4J, NUMERADOS CORRELATIVAMENTE EN ORDEN INVERSO AL DEL PRESENTE. MADRID, EL MISMO DÍA DE SU OTORGAMIENTO. _____



[Handwritten signature]



0000096



REGISTRO MERCANTIL DE MADRID

P.º de la Castellana, 44 - 28046 MADRID

EL REGISTRADOR MERCANTIL que suscribe previo examen y calificación del documento precedente de conformidad con los artículos 18-2 del Código de Comercio y 6 del Reglamento del Registro Mercantil, ha procedido a su inscripción en el:

TOMO: 16.174 LIBRO: 0 FOLIO: 211

SECCION: 8 HOJA: M-79883

INSCRIPCION: 85

Madrid, 05 de SEPTIEMBRE de 2.002
EL REGISTRADOR,

N.I.F. - E-81458556

DOCUMENTO PRESENTADO	2.002 53.206,0
DIARIO	1.227
ASIENTO	1.004

Aplicada la Reducción de los R.D.L. 6/1999 y 6/2000

BASE: SIN CUANTIA

HNOS S/M: DOCE CON CUARENTA CÉNTIMOS

12,4

INSCRITA EN EL CENSO DE ENTIDADES JURIDICAS
DE LA A.E.A.T. CON EL C.I. A 28980910

34212

24 SEP 2002



808124053

le

Yo, **ÁNGEL ALMOGUERA GÓMEZ**, Notario de esta Capital y de su Ilustre Colegio: DOY FE: -----

Què la presente fotocopia, extendida en 5 folios de papel de los Colegios Notariales de España, serie SO, terminada en el del presente y los anteriores en orden correlativo, **ES FIEL REPRODUCCIÓN DE SU ORIGINAL**, el cual me ha sido exhibido y devuelto. -----

NÚMERO LIBRO INDICADOR- 2129/14

Madrid, a catorce de julio de dos mil catorce.-



NOTARIA SEXTA. En aplicacion a la Ley Notarial DOY FE que la fotocopia que anecede esta conforme con el ORIGINAL que me fue presentado en (circulojals)
Quito 17 NOV. 2014
MARTHA GARCÉS ANNEIDA
NOTARIA SEXTA CANTON QUITO

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

1. País España
Country/Pays

El presente documento público
This public document / Le présent acte public

2. ha sido firmado por D Angel
has been signed by
a été signé par Almoguera Gómez

3. quien actúa en calidad de NOTARIO
acting in the capacity of
agissant en qualité de

4. y está revestido del sello/timbre de su Notaría
bears the seal / stamp of
est revêtu du sceau / timbre de

CERTIFICADO
Certified / Attesté

5. en Madrid 6. el día 05 SET. 2014
at / à the / le

7. por el Decano del Colegio Notarial de Madrid
by / par

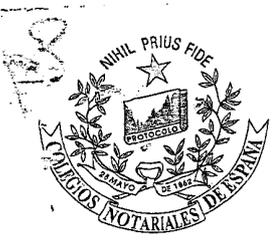
8. con el número 073288
with the n°

9. con el sello/timbre:
with the stamp:
avec le sceau / timbre:

10. Firma:
Signature: Signature

Doña Mª Eugenia Reviriego Picón
Firma delegada del Decano





JUAN MANUEL DE LA PUENTE MENENDEZ
 NOTARIO
 Villanueva, Madrid-1
 Teléfs. { 435 27 53 }
 NOTARIA SEXTA
 CANTÓN QUITO

0000097

CLASE 7ª

REGISTRO 2	NOVA	PERMUTAS
PRESENCIA ILUSTRADO	%	
20.11.84 014 1938		
FECHA PRESENTACION	DIARIO	ASIENTO

--- ESCRITURA DE CONSTITUCION DE LA SOCIEDAD
 "CONTROL-ELECTRONICO-INTEGRADO, S.A." ---

NUMERO DOS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y UNO.

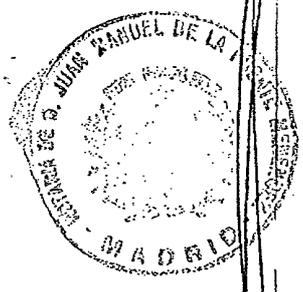
--- EN MADRID, a dieciseis de Noviembre de
 mil novecientos ochenta y cuatro. ---

Ante mí, JUAN MANUEL DE LA PUENTE MENEN
 DEZ, Notario de esta Capital y de su Ilus
 tre Colegio, ---

===== COMPARECEN =====

DON PEDRO HIGUERA DELGADO, mayor de ---
 edad, casado, Ingeniero, y vecino de Ma -
 drid, domiciliado en Don Ramón de la Cruz
 88. Con Documento Nacional de Identidad -
 número 30.035.852. ---

--- DON GERHARD WIDL, mayor de edad, de na-
 cionalidad Austria, domiciliado en 6120 -
 Michelstadt, -Am Stadion 14. (RFA), con Pa-
 saporte vigente número K-0181162, expedi-
 do en Frankfurt-M. ---



DON THOMAS LAMPART, mayor de edad, casa
do, Suizo, Ingeniero, y vecino de Luzerna,
con Pasaporte vigente número dos millones
ochocientos veintinueve mil ciento cuaren
ta y cinco (2.829.145), expedido en la --
ciudad de Zurich. - - - - -

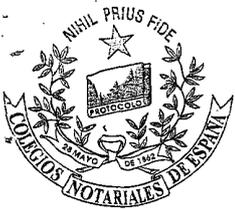
DON RICARDO TEJERO MAGRO, mayor de edad
casado, Abogado, y vecino de Madrid, --
domiciliado en Ortega y Gasset, 26. Con -
Documento Nacional de Identidad número: -
36.591.910. - - - - -

DON JOSE MARIA CONCEJO ALVAREZ, mayor --
de edad, casado, Abogado, y vecino de Ma-
drid, domiciliado en Fresnedilla, 8. Con-
Documento Nacional de Identidad número: --
14.168.518. - - - - -

DON LUIS BERGÉ ABARCA, mayor de edad, --
casado, Abogado, y vecino de Madrid, domi
ciliado en la calle de Alcalá, 37. Con --
Documento Nacional de Identidad número: -
41.762.210. - - - - -

DON MANUEL IGEA GIL, mayor de edad, ca-
sado, Empleado, y vecino de Madrid, domi-





000098



ciliado en Avenida General Perón, 22. Con Documento Nacional de Identidad número: - 8.444.619. - - - - -

DON ANTONIO BASAGOITI GARCIA-TUÑON, mayor de edad, casado, Abogado, vecino de La Moraleja-Alcobendas (Madrid), Camino de la Huerta, 82. Con Documento Nacional de Identidad número 2.467.079. - - - - -

Y DON FRANCISCO NOVELA BERLIN, mayor de edad, casado, Ingeniero Industrial, vecino de Madrid, Pablo Vidal, 8. Con Documento Nacional de Identidad número 1.367.194. -

===== INTERVIENEN =====

Don Pedro Higuera Delgado, en nombre y representación de la "COMPANIA TELEFONICA NACIONAL DE ESPAÑA, S.A.", domiciliada en Madrid, Gran Vía, 28; constituida por --- tiempo indefinido, en escritura autorizada el 19 de Abril de 1924, por el Notario que fué de Madrid Don Alejandro Roselló y cuyos Estatutos fueron adaptados a la vigente Ley de Sociedades Anónimas, en otro documento público, otorgado ante mi compa

ñero Don Alejandro Bérnago Llabrés, el 28
de Abril de 1953. - - - - -

Inscrita en el Registro Mercantil de es
ta Provincia, a los tomos 539 y 818, li
bros 148 y 368 de la sección 3ª del Libro
de Sociedades, folios 168 y 102, hoja nú
mero 5.083. - - - - -

Cédula de Identificación Fiscal número
A-28015865. - - - - -

De los Estatutos, que tengo a la vista,
transcribo los siguientes particulares,--
pertinentes a este acto: - - - - -

"Régimen y administración de la Compañía.

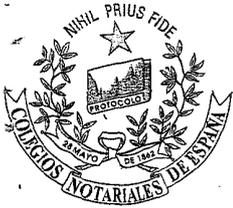
Art. 15.ª La Compañía estará regida y
administrada, en los términos y condicio
nes que después se expresarán, por los si
guientes organismos: - - - - -

a) La Junta General de accionistas. ---

b) El Consejo de Administración. ---

c) El Comité Ejecutivo del Consejo de
Administración; y ---

d) El Presidente, Gerente y Delegados -



0000099



CLASE 7ª

especiales designados por dicho Consejo.-

Del Consejo de Administración. - - - -

Art. 25.- La Compañía será administrada y regida por un Consejo de Administración responsable ante la Junta General de accionistas. - - - -

Art. 31.- El Consejo de Administración estará investido de los poderes más amplos para representar a la Sociedad; iniciar, continuar o modificar los negocios que son objeto de la misma; adquirirlos, enajenarlos, gravarlos o administrarlos, sin más limitaciones que las consignadas en estos Estatutos y en acuerdos de las Juntas Generales. - - - -

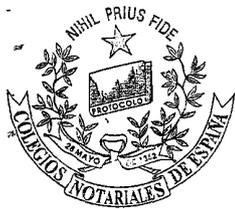
Por tanto, y sin que por esta enumera -



ción se entiendan limitadas dichas facultades, le corresponden de un modo especial las siguientes: - - - - -

.....

9a.- Tratar, transigir y celebrar contratos, convenios y compromisos de toda naturaleza, cualquiera que sea su objeto, y, en especial, los que puedan tener relación con el establecimiento, adquisición, enajenación, explotación, administración o venta de las instalaciones telefónicas o de telecomunicación, incluso, con la facultad de someter los asuntos que estime necesarios a la decisión de árbitros o amigables compondores, y adquirir, enajenar, gravar e hipotecar toda clase de bienes, derechos, concesiones y privilegios; arrendar y subarrendar toda clase de propiedades, retirar fianzas, crear Sociedades y fábricas o participar en las ya constituidas, y, en general, hacer cuanto estime necesario y conveniente a los fines socia



0000100



les. - - - - -
- LO^a.- Nombrar los representantes, asesores, apoderados, agentes, contables, comisionados y banqueros de que haya de servirse la Compañía y fijar atribuciones y emolumentos. - - - - -

22^a.- Delegar o sustituir sus poderes en uno o varios Consejeros, en funcionarios o empleados de la Sociedad o en personas extrañas a la misma, con sujeción a las disposiciones legales vigentes. - - - - -

Los acuerdos del Consejo en este sentido, previas las formalidades legales, constituirán parte integrante de los Estatutos mientras la Junta general no resuelva nada en contrario. - - - - -

Art. 32.- El Consejo de Administración podrá, con sujeción a las disposiciones legales vigentes, delegar sus facultades y atribuciones en un Comité Ejecutivo compuesto de tres a siete Consejeros, que se

constituirá o disolverá a voluntad del Consejo de Administración. - - - - -

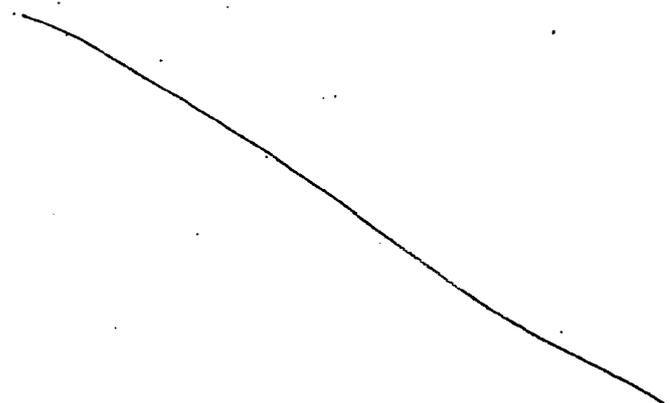
Dicho Comité, una vez nombrado, fijará las normas para su actuación y se reunirá en las fechas y con las condiciones que él mismo determine. - - - - -

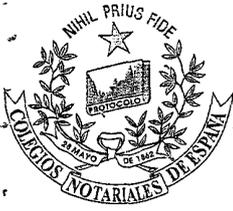
Serán válidos todos los acuerdos tomados por dicho Comité en el ejercicio de su delegación y por mayoría. - - - - -

Las vacantes que ocurran en el mencionado Comité serán provistas con carácter definitivo por el Consejo de Administración e interinamente por el propio Comité mientras no se reuna con validad estatutaria el Consejo. - - - - -

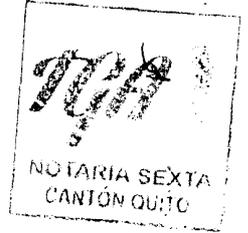
El Comité Ejecutivo llevará un libro de actas y tendrá obligación de informar al Consejo de todas sus deliberaciones, acuerdos y actos. - - - - -

DOY FE de que en la parte omitida no existe nada que desvirtue los particulares transcritos. - - - - -





0000101



CLASE 7.ª

La delegación permanente de las facultades del Consejo de Administración de la Compañía Telefónica Nacional de España, S. A. a favor del Comité Ejecutivo, tuvo lugar por acuerdo del mismo de fecha 26 de Abril de 1939, ratificado por el del 30 de Abril de 1954, según consta debidamente acreditado en el Registro Mercantil.

Asimismo, el Consejo de Administración de la Compañía, en reunión celebrada el día 9 de Febrero de 1983, con la asistencia de los diecisiete señores que lo componen, adoptó por unanimidad el acuerdo de que el Comité Ejecutivo continúe funcionando en la forma y con las competencias en que hasta el momento lo venía haciendo, quedando constituido por los siguientes señores Consejeros: Presidente,-

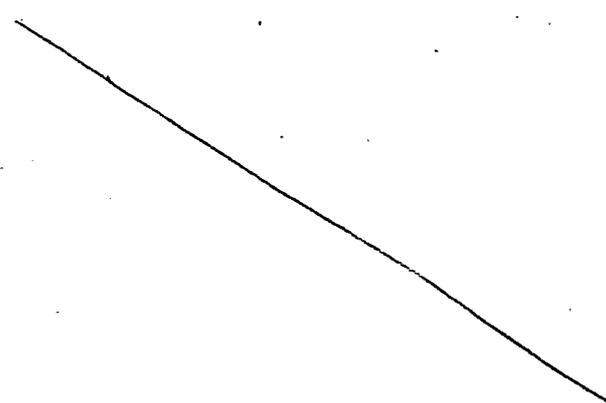


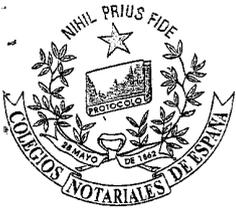
RY9057996

19

Don Luis Solana Madariaga; Vicepresidente
Don Luis de Usera y López-González; Conse
jero Delegado Don Diego Martínez Boudes;-
Vocales, Don Miguel Muñiz de las Cuevas,-
Don Ramón Soler Amaro y Don Joan Majó Cru
zate. Todo ello también consta debidamen
te acreditado en el Registro Mercantil. -

El señor compareciente se halla expres
mente facultado para este acto, por virtud
del acuerdo del Comité Ejecutivo del Con
sejo de Administración de la Compañía, --
adoptado en su reunión celebrada el día -
17 de Octubre de 1984, según resulta de -
la certificación que me entrega, y de jo -
unida a esta matriz, expedida por Don Ma
nuel María de Araluce y Araluce, Secreta
rio y Letrado Asesor del Consejo de Admi
nistración de la Compañía; con el visto -
bueno del Presidente Don Luis Solana Mada
riaga; las firmas de los cuales conozco y
legítimo, y cuyos cargos me consta ejer
cen en la actualidad. - - - - -





0000102



Don Gerhard Wiál, actua en nombre y representación de la entidad alemana "MERSCHMITT-BOLKOW-BLOHM GMBH" (en adelante y en esta escritura denominada M.B.B.) con sede en Ottobrunn (RFA).

El compareciente me entrega, y dejó unidos a esta matriz, Extracto del Registro Mercantil del Juzgado Local de Munich, Sección B, en cuyos libros figura registrada la entidad representada con el número 66786, así como su traducción al Castellano, efectuada por Doña Hannelore Koob, Traductora e Intérprete Pública y Jurada de Munich. Dicho extracto se halla debidamente legalizado por la Apostilla del Convenio de La Haya de 5 de Octubre de 1961, y la traducción al castellano legalizada por el Consulado General de España en Munich, con el visto bueno del Ministerio Español de Asuntos Exteriores.

Hace uso para este acto, del poder que M.B.B. le tiene conferido, en unión de

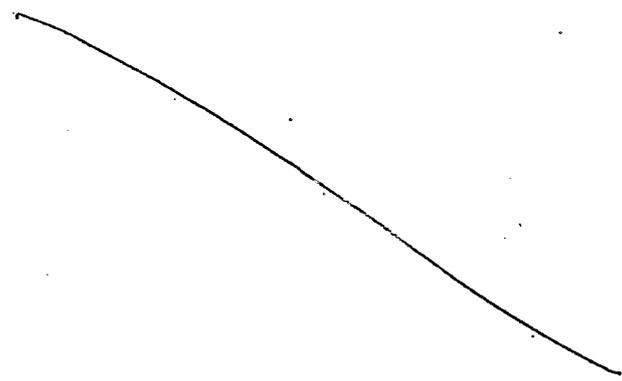
RY9057995

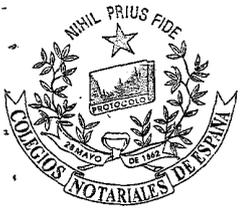
12

otros apoderados, con carácter solidario, en escritura de 18 de Octubre de 1984, -- Autorizada en la ciudad de Munich, ante -- Don Alfonso de Arzua Zulaica, Ministro -- Plenipotenciario, Cónsul General de España en Munich, número 351. Copia autorizada y debidamente legalizada por el Ministerio Español de Asuntos Exteriores, de -- dicho poder, se une a esta matriz. -- --

Don Thomas Lampart, actua en nombre y -- representación de la entidad alemana denominada "HORMANN GMBH", (en adelante denominada HORMANN); domiciliada en Munich, -- (Alemania). -- --

El señor compareciente me entrega y de- -- jo unidos a esta matriz, Extracto del Re- -- gistro Mercantil del Juzgado Local de Mu- -- nich, Sección B, en cuyos libros figura -- registrada la entidad representada con el -- número 54.689, así como su traducción al -- Castellano, efectuada por Doña Hannelore- -- Koob, Traductora e Intérprete Pública y --





0000103



CLASE 7ª

Jurada de Munich. Dicho Extracto se halla debidamente legalizado por la Apostilla - del Convenio de La Haya de 5 de Octubre - de 1961, y la traducción al castellano le galizada por el C-onsulado General de Es- paña en Munich, con el visto bueno del -- Ministerio Español de Asuntos Exteriores. - No exhibe poder, ni del referido Extrae to del Registro Mercantil, resultan las fa cultades concretas del señor compareciente.

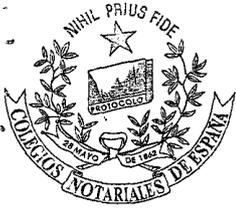
Don José María Concejo Alvarez, actua - en nombre y representación del "BANCO DE- BILBAO, S.A.", domiciliado en Bilbao, --- Gran Vía, 12; de duración indefinida, cons tituida mediante escrituras autorizadas - el día 29 de Abril de 1857 y el 1 de Mayo de 1901, ésta última por el Notario que -- fue de Bilbao, Don José Martínez Carencé,



28

habiendo sido modificada para adaptar sus Estatutos a la Ley sobre Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas, por otra escritura otorgada el día 13 de Abril de 1953, ante el Notario entonces de Bilbao, Don Celestino María del Arenal, y modificada posteriormente mediante otras escrituras. Figura inscrita en el Registro Mercantil de Vizcaya, en el tomo 355 general, libro 117 de la sección 3ª de Sociedades, folio 227, hoja número 7, inscripción 2s 0244. Cédula de Identificación Fiscal número: A-48001283. Un testimonio de los particulares pertinentes a este acto, de los Estatutos sociales del Banco de Bilbao, S.A., se acompañará a la primera copia que de la presente escritura se expida.

Se halla expresamente facultado para este acto, por acuerdo del Consejo de Administración del Banco, adoptado en su reu-



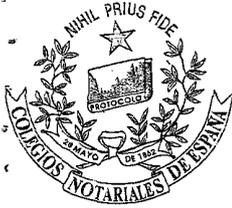
0000104



nión del día 8 de Noviembre de 1984, según me acredita con certificación que me entrega y dejo unda a esta matriz, expedida por el propio compareciente; como Secretario del Consejo de Administración, con el visto bueno de su Presidente Don José Ángel Sánchez Aisain, las firmas de los cuales legítimo, constándome el ejerbicio de los cargos. - - Don Ricardo Tejero Magro, actua en nombre y representación del "BANCO CENTRAL, SOCIEDAD ANONIMA", domiciliada en Madrid, calle de Aloalá, número 49; constituida por tiempo indefinido en escritura otorgada el 6 de Diciembre de 1919; ante el entonces Notario de Madrid; Don Dimas Adá nez y Horcajuelo; y adaptados sus Estatutos a la vigente Ley de Sociedades Anónimas, en otro documento público autorizado por el Notario que también fue de esta villa; Don Luis Hernández González, el día 26 de Julio de 1954, que trascendió al Re

RY9057993

Registro Mercantil de esta Provincia, al to-
mo 889 general, 429 de la sección 3ª del-
Libro de Sociedades, folio 31, hoja núme-
ro 4.042, inscripción 1.383ª. - - - - -
- Cédula de Identificación Fiscal número:
A-28000446. - - - - -
- Hace uso del poder que la referida socie-
dad le tiene conferido, en escritura de
10 de Marzo de 1975, otorgada ante mi com-
pañero de residencia Don Félix Pastor Ri-
druejo, número 1.141 de protocolo, y que
en el Registro Mercantil de esta Provin-
cia, causó la inscripción 2.067ª de la ho-
ja de la Sociedad. - - - - -
- Copia autorizada de dicho poder, se acom-
pañará a los traslados de la presente. - -
- Don Luis Berge Abarca, actua en nombre
y representación del "BANCO DE SANTANDER,
SOCIEDAD ANONIMA DE CREDITO", domiciliada
en Santander, Paseo de Pereda 11 y 12, e-
constituida por tiempo indefinido median-
te escritura autorizada por el Notario - -



0000105

CLASE 7ª

que fue de Santander, Don Ignacio Pérez, -
 el 14 de Enero de 1875, habiendo sido ---
 adaptados sus Estatutos a la Ley de Socie-
 dades Anónimas en escritura autorizada el
 13 de Abril de 1953, por el Notario que -
 fue de Santander Don Rafael Bermejón y que
 se rige actualmente por los Estatutos com-
 prendidos en la escritura que autorizó el
 Notario que fue de Santander Don Marián-
 Lozano Díaz, el 6 de Julio de 1978, modifi-
 cada por otra posterior ante el citado No-
 tario señor Lozano Díaz el 29 de Septiem-
 bre de 1978. - - - - -

Inscrita en el Registro Mercantil de --
 Santander, al libro 26 de Sociedades, ho-
 ja número 9, folio 182. - - - - -

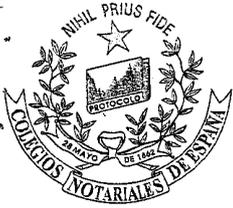
Cédula de Identificación Fiscal número:
 A-39000013. - - - - -



Hace uso para este acto, del poder a su favor otorgado y otros señores, con carácter solidario, mediante escritura de 22 de Noviembre de 1982, autorizada por el Notario de Santander Don Manuel Fernández Moreno, número 3.013 de protocolo, y que en el Registro Mercantil de la Provincia de Santander, causó la inscripción 7.403ª de la hoja de la Sociedad. - - - - -

De Dicho poder resulta, ~~ejercicio del~~ ~~escrito Notario, insuficiente para este~~ ~~acto~~ - - - - -

Don Manuel Igea Gil, actua en nombre y representación de la compañía mercantil anónima denominada "BANCO ESPAÑOL DE CREDITO, S.A.", domiciliada en Madrid, Paseo de la Castellana, número 7; constituida mediante escritura otorgada en Madrid, el primero de Mayo de 1902, ante el que fué Notario de esta residencia Don José García Lastra; adaptados sus Estatutos a la vigente Ley sobre Régimen Jurídico de las



000106



Sociedades Anónimas, por escritura otorgada en Madrid; el 21 de Julio de 1952, ante el que fue Notario de esta residencia- Don José Luis Díez Pastor. - - - - -

Inscrita en el Registrò Mercantil de esta Provincia, al tomo 36, de Sociedades folio 177, hoja número 1.696. - - - - -

Cédula de Identificación Fiscal número: A-28000032. - - - - -

Hace uso para este acto del poder a su favor otorgado, mediante escritura de 15 de Noviembre de 1984, autorizada por el Notario de Madrid Don Antonio de la Esperanza Martínez Ráido, número 3.303 de orden de su protocolo. Copia autorizada de dicho poder, se acompañará a la primera copia que de la presente escritura se expida. - - - - -

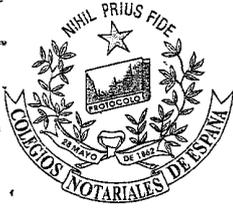
Don Antonio Basagoiti García-Tuñón, actúa en nombre y representación del "BANCO HISPANO AMERICANO, S.A.", domiciliado en Madrid, constituida por escritura de 25 -

de Octubre de 1900, ante el Notario que fue de esta Capital, Don Darío Bugallal, modificada por otras. Hoy se rige por los Estatutos Generales insertos en la escritura de adaptación a la Ley de Sociedades Anónimas, autorizada en Madrid, ante el Notario Don Rafael Nuñez Lagos, el día 15 de Abril de 1953.

Inscrita en el Registro Mercantil de esta Provincia, al tomo 794 General, 347 de la Sección 3ª del Libro de Sociedades, folio 27, hoja número 1.430, inscripción 3.183ª.

Cédula de Identificación Fiscal número: A-28000065.

Hacé uso para este acto del poder que el referido Banco le tiene conferido mediante escritura de 10 de Febrero de 1971 autorizada por el Notario de Madrid Don Santiago Peláyo Hore, bajo el número 273 de orden de su protocolo, que se inscribió en el Registro Mercantil de esta Pro-



0000107



CLASE 7ª

vincia, donde causó la inscripción 3.981a de la hoja de la sociedad. - - - - -

De dicho poder no resultan a mi juicio facultades suficientes para este acto. --

Y Don Francisco Novela, actua en nombre y representación del "BANCO URQUIJO UNION, S.A.", Banco Industrial y de Negocios, e-
cón domicilio social y fiscal en Madrid, -
Paseo de la Castellana, 46; constituido --
por tiempo indefinido con la denominación
de Unión Industrial Bancaria, S.A., en es-
critura autorizada el 25 de Octubre de --
1963, por el Notario de Barcelona, Don To-
más Caminal Casanovas. - - - - -

Inscrita en el Registro Mercantil de -
Barcelona, al tomo 1.276, folio 40, libro
730 de la sección 2ª, hoja número 8.893, -
inscripción 1ª, y en el Registro Especial



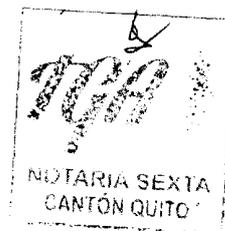
de Bancos y Banqueros, con el número 18 I
N. Cédula de Identificación Fiscal número
A-08148744. - - - - -

Cambió su anterior denominación por la-
Banco Unión, S.A., y después por la actual
de Banco Urquijo, Unión, S.A., en escritu-
ras autorizadas por el Notarios de Madrid
Don José María de Prada González, el 2 de
Junio de 1978 y el 5 de Diciembre de 1983.
Inscrita en el Registro Mercantil de Ma -
drid, al tomo 139, libro 130, folio 136, -
hoja 61.414-2, inscripción 3a: - - - - -

Hace uso para este acto, del poder a su
favor otorgado, y otros señores, con ca -
rácter solidario, mediante escritura de -
26 de Diciembre de 1983, autorizada por -
el Notario de Madrid Don José María de --
Prada González, número 3.808 de protocolo.

Copia autorizada de dicho poder, que cau -
só en el Registro Mercantil la inscripción
16a, de la hoja de la sociedad, se acompa -
ñará a los traslados de la presente. - -

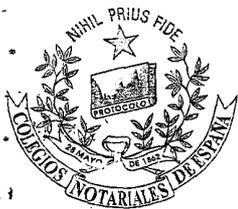
000108



vienen y con arreglo a la Ley personal de las sociedades extranjeras, que conozco en lo suficiente, la capacidad legal necesaria para otorgar la presente escritura de constitución de sociedad anónima, y --

===== OTORGAN =====

PRIMERO.- CONSTITUCIÓN.- La Compañía Telefónica Nacional de España, S.A., "M.B.B." "Hormann", Banco de Bilbao, S.A., Banco Central, S.A., Banco Español de Crédito, S.A., Banco de Santander, S.A., Banco Hispano Americano, S.A., y Banco Urquijo, S.A., por medio de sus representantes en este acto, constituyen por fundación simultánea, mediante el presente otorgamiento, la compañía mercantil denominada "CONTROL ELECTRONICO INTEGRADO, S.A.", que se regirá por la Ley de Sociedades Anónimas, disposiciones concordantes, y por los Estatutos que me entrega y dejo unidos a esta matriz, firmados a mi presencia y extendidos en cinco pliegos de --



0000179



CLASE 7ª

... Papel del Estado, de clase 7ª, serie LK, -
números 6.331.383, 6.331.384, 6.331.385, -
6.331.403 y 6.331.387.

Yo, el Notario, doy lectura íntegra de -
dichos Estatutos a los comparecientes, y -
éstos, consintiéndolos en todas sus par -
tes, los aprueban y elevan a documento -
público. = = = = =

SEGUNDA.- COMIENZO A LAS OPERACIONES SO -
CIALES.- La Sociedad dará comienzo a sus -
operaciones, el día de su constitución, -
sin perjuicio de lo dispuesto en el Artí -
culo 7º de la Ley de Sociedades Anónimas.

TERCERA.- Suscripción y desembolso de -
Acciones.- El capital social de OCHENTA -
MILLONES DE PESETAS, representado por -
ochocientas acciones nominativas, de cien -
mil pesetas de valor nominal cada una, --



RX9057988

numeradas correlativamente del 1 al 800,-
ambos inclusive, queda totalmente suscri-
to y desembolsado solo en cuanto a un ---
veinticinco por ciento por las sociedades
fundadoras, en la siguiente proporción: -

La Compañía Telefónica Nacional de Espa-
ña, S.A., suscribe cuatrocientas cuarenta
acciones, números 1 al 440, ambos inclusi-
ve por un valor nominal de cuarenta y cua-
tro millones, del que desembolsa el veinti-
cinco por ciento, ascendente a ONCE MI-
LLONES DE PESETAS. - - - - -

M.B.B., suscribe 120 acciones, números-
441 al 560, ambos inclusive, por un valor
nominal de doce millones de pesetas, del-
que desembolsa el veinticinco por ciento,
ascendente a TRES MILLONES DE PESETAS. --

HORMANN, suscribe ciento veinte accio-
nes, números 561 al 680, ambos inclusive,
por un valor nominal de doce millones de-
pesetas, del que desembolsa el veintinco-
por ciento, ascendente a TRES MILLONES DE

LOS TITULOS 32 Escl. 40000000
1/52 =
Madrid, 29 de Diciembre 1982
Por la Junta Sindical
del Ilustre Colegio de Agentes
de Cambio y Bolsa de Madrid



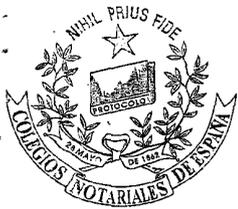
LOS TITULOS 561 080
Madrid, 25 de Febrero de 1988
El Agente de Cambio y Bolsa,



Vendidas las accs. n.º
441/560

Madrid 22-Abril 1992





0000110

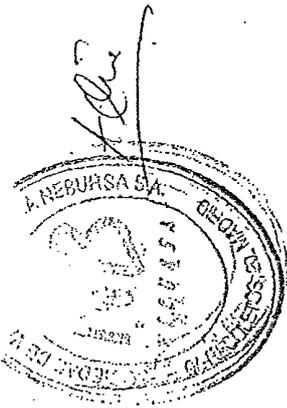


PESETAS. - - - - -
- El Banco Central, S.A., suscribe veinti
cuatro acciones, números 681 al 704, am -
bos inclusive, por un valor nominal de --
dos millones cuatrocientas mil pesetas,--
del que desembolsa el veinticinco por ---
ciento, ascendente a SEISCIENTAS MIL PESE
TAS. - - - - -

El Banco Español de Crédito, S. A., sus-
cribe veinticuatro acciones, números 705-
al 728, por un valor nominal de dos millo
nes cuatrocientas mil pesetas, del que de
sembolsa el veinticinco por ciento, ascen
cente a SEISCIENTAS MIL PESETAS. - - - - -

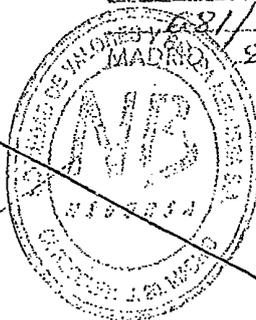
El Banc-o de Bilbao, S.A., suscribe ---
veinticuatro acciones, números 729 al 752
ambos inclusive, por un valor nominal de-
dos millones cuatrocientas mil pesetas, -
del que desembolsa el veinticinco por ---
ciento, ascendente a SEISCIENTAS MIL PESE
TAS. - - - - -

El Banco de Santander, S.A., suscribe -



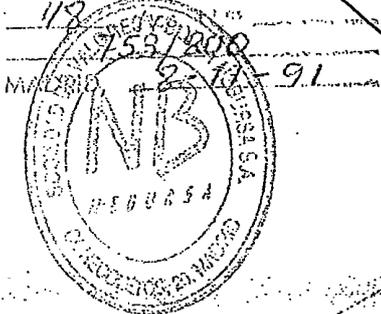
Vendidas con mi intervención

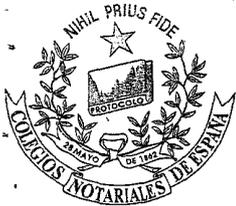
72 Acc. N.º
681/752
2-11-91



veinticuatro acciones, números 753 al 776
ambos inclusive, por un valor nominal de
dos millones cuatrocientas mil pesetas,
del que desembolsa el veinticinco por
ciento, ascendente a SEISCIENTAS MIL PESE
TAS.
El Banco Hispano Americano, S.A., suscri
be doce acciones, números 777 al 788, am
bos inclusive, por un valor nominal de UN
millón, doscientas mil pesetas, del que de
sembolsa el veinticinco por ciento, ascen
dente a TRESIENTAS MIL PESETAS.
Y el Banco Urquijo Unión, S.A., suscri
be doce acciones, números 789 al 800, am
bos inclusive, por un valor nominal de
un millón, doscientas mil pesetas, del que
desembolsa el veinticinco por ciento, as
cendente a TRESIENTAS MIL PESETAS.
Por lo expuesto se considera totalmente
suscrito y desembolsado en un veinticinco
por ciento el total capital social, me
diante ingreso en efectivo metálico en la

Vendidas con mi intervención





0000111



CLASE 7ª

caja social. - - - - -

El desembolso del setenta y cinco por ciento restante, tendrá lugar en el tiempo, forma y proporción que acuerde el Consejo de Administración, - - - - -

CUARTA.- Manifiestan los comparecientes que no existe ninguna otra sociedad con la misma denominación que la que aquí se constituye, extremo que acreditan con la certificación del Registro General de Sociedades, que se acompañará a la primera copia de esta escritura. - - - - -

QUINTA.- Se consigna expresamente la prohibición de ocupar cargos en la Sociedad, a las personas declaradas incompatibles, conforme a la Ley 25/1983 de 26 de Diciembre y Ley 7/1984 de la Comunidad Autónoma de Madrid. - - - - -



ve

SEXTA.- La sociedad, conforme se expresa en el Artículo segundo de los Estatutos, se dedicará, aparte de las demás citadas en tal artículo, a las actividades de seguridad privada previstas en el Artículo 1º del Real Decreto 880/81 de 14 de Mayo; pero en ningún caso a lo que establece el Artículo 4º del mismo Real Decreto. El ámbito territorial de tal actividad será el de toda la Nación Española. - - - -

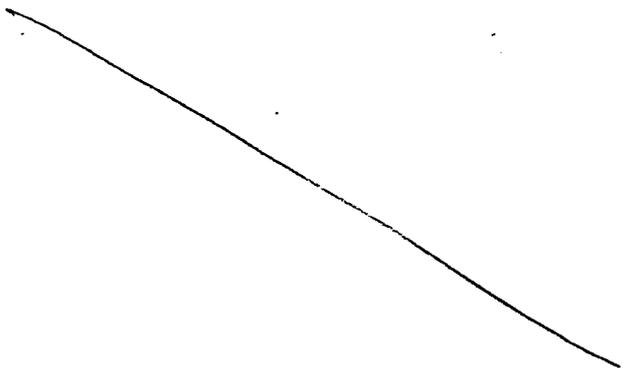
SEPTIMA.- Los comparecientes hacen constar: - - - - -

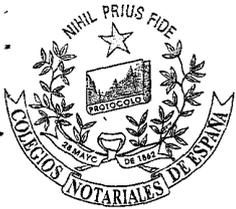
a) Que ninguna de las sociedades extranjeras que concurren a la constitución de esta sociedad, es sociedad estatal, ni entidad de Derecho Público extranjero. - -

b) Que la participación total de capital extranjero no excede del treinta por ciento del de la sociedad. - - - - -

Las sociedades extranjeras acreditan su aportación dineraria exterior: - - - - -

M.B.B., con un cheque o talón del Banco





0000112



de Bilbao, S.A., cuenta extranjera en pesetas convertibles número 2.013.532, debidamente conformado, conforme a la Resolución de la Dirección General de Transacciones Exteriores de fecha 28 de Abril de 1982. Fotocopia del cheque en cuestión, por mí autenticada, se une a esta matriz. Otra fotocopia también autenticada, se acompañará a las copias de la presente.

"HERMANN", mediante certificación del DEUTSCHE BANK AG, Sucursal en España, Paseo de la Castellana, número 42, de Madrid, que al efecto me entrega y que dejo unida a esta matriz, expedida el día dieciseis de Noviembre de mil novecientos ochenta y cuatro, y de donde se transcribirá directamente a las copias que de la misma se expidan.

OCTAVA. Los señores comparecientes, en el concepto en que intervienen, dando a este acto el carácter de primera Junta General Extraordinaria, Universal, de la

6

Sociedad, acuerdan por unanimidad: - - - -

A).- Nombrar el primer Consejo de Administración de la sociedad, que queda compuesto por: - - - - -

DON JULIAN GARCIA VALVERDE, DON ENRIQUE USED AZNAR, DON JOSE LUIS FERNANDEZ DOPICO, DON VICENTE SAN MIGUEL GARCIA. - - - -

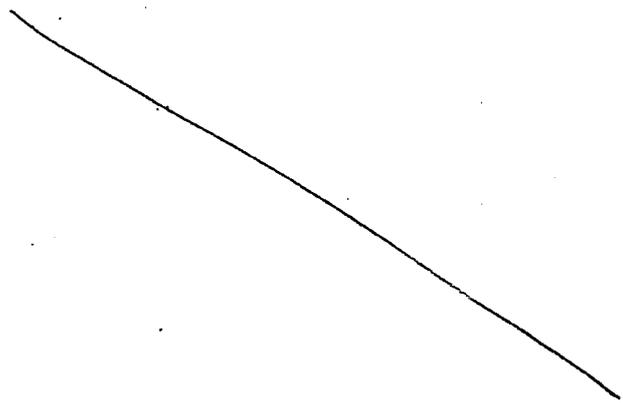
La sociedad M.B.B., representada por Don Luis María Encarroz Balparda. - - - -

La Sociedad HERMANN, representada por DON THOMAS LAMPART. - - - - -

BANCO DE BILBAO, S.A., representado por DON JOSE MARIA CONCEJO ALVAREZ. - - - - -

Los cuatro primeros han sido propuestos por la Compañía Telefónica Nacional de España, S.A.. - - - - -

Todas las personas físicas nombradas son mayores de edad, y todos, a excepción del Señor Lampart, que es suizo, tienen la nacionalidad española. Esta misma nacionalidad española tiene el Banco de Bilbao, S.A. - - - - -





0000113



CLASE 7.ª

Don Thomas Lampart y Don José María Con-
 cejo Alvarez, por sí mismos y como repre-
 sentantes de HORMANN y Banco de Bilbao, -
 S.A., respectivamente, aceptan sus respec-
 tivos cargos. Asimismo el representante -
 de M.B.B., acepta para su sociedad el car-
 go de Consejero. Los demás señores Conse-
 jeros, lo aceptarán por diligencia a con-
 tinuación o por documento aparte. - - -

Los comparecientes declaran que ninguna
 de las personas físicas ni jurídicas, es-
 tán incursoas en las incompatibilidades pre-
 vistas en la Ley 25/1983 de 26 de Diciem-
 bre, y Ley 7/1984 de la Comunidad Autóno-
 ma de Madrid. - - - - -

Los mismos señores, a expensas de su --
 posterior ratificación por el Consejo de-
 Administración, distribuyen los cargos --
 dentro del propio Consejo de la siguiente



6

CUR?

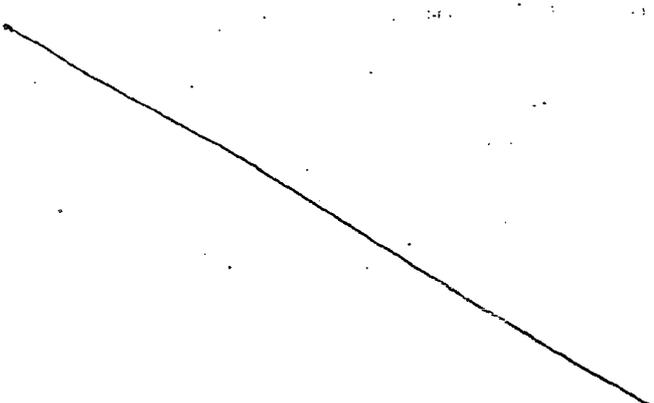
forma: - - - - -

PRESIDENTE: DON JULIAN GARCIA VALVERDE,

SECRETARIO NO CONSEJERO: DON LUIS EUGENIO REDONET DE LA VEGA. - - - - -

VOCALES: DON ENRIQUE USED AZNAR, DON JOSE LUIS FERNANDEZ DOPICO, DON VICENTE SAN MIGUEL GARCIA, DON LUIS MARIA ECENARRO BALPARDA, DON THOMAS LAMPART y DON JOSE MARIA CONCEJO ALVAREZ. - - - - -

B).- Que al cesar en el cargo de Consejero el Banco de Bilbao, S.A., por razón de la renovación parcial del Consejo, prevista en los Estatutos, y siempre que la Junta General de la Sociedad no acuerde otra cosa, se siga un turno rotatorio para esa vacante que será cubierta, sucesivamente, por este mismo orden, por el Banco Central, S.A., Banco Español de Crédito, S.A., Banco Hispano Americano, S.A., y Banco de Santander, S.A.. Y después de éste último, comenzará el mismo turno sucesivo, comenzando de nuevo el Banco de -





0000114



Bilbao, S.A.. Todo ello sujeto a lo que acuerde la Junta General. - - - - -

C).- Conceder poder, hasta tanto que el Consejo de Administración dispone quien ha de representarle por vía de Delegación o poder, a DON JULIAN GARCIA VALVERDE, Presidente, para que en representación de la sociedad, ejerceite por sí solo, --- las facultades previstas en los apartados a), b), c) y f) del Artículo 21º de los Estatutos sociales, y, además, las si --- guientes: - - - - -

Realizar con Bancos, incluso el de España y Exterior de España y Bancos de Crédito Oficial, Cajas Oficiales, Cajas de Ahorro y cualesquiera establecimientos bancarios, mercantiles, industriales o de negocios y entidades financieras, cuantas operaciones permitan la legislación y práctica bancaria. Abrir, seguir, mantener y cancelar cuentas corrientes y de crédito, cuentas y libretas de ahorro, a la vista

o a plazos, en moneda nacional o, en cuanto las disposiciones legales le permitan, en moneda o divisas extranjeras. Alquilar cajas de seguridad y abrir en cualquier tiempo las alquiladas a nombre de la sociedad poderdante. Librar, endosar, protestar, y cobrar talones y cheques contra dichas cuentas. Constituir, modificar, transferir, cancelar y retirar depósitos en efectivo, valores u otros bienes, provisionales o definitivos, incluso en la Caja General de Depósitos. - - - - -

El poder concedido a Don Julián García Valverde, es ratificado por todos y cada uno de los miembros del Consejo de Administración, como acuerdo del propio Consejo. - - - - -

NOVENA.- Los señores comparecientes, según intervienen, autorizan, facultan y apoderan a DON JULIAN GARCIA VALVERDE y a DON LUIS EUGENIO REDONET DE LA VEGA, solidariamente, para que en nombre y representación de todas las sociedades fundadoras, pueda otorgar



0000115



CLASE 7ª

gar cualquier subsanación, aclaración y -
rectificación de la presente escritura, -
precisa para su inscripción en el Regis -
tro Mercantil y otorgar al efecto los docu -
mentos públicos y privados precisos. - -

Quedan hechas las reservas y adverten -
cias legales, incluso las de carácter fig -
cal, y especialmente las relacionadas con
el Registro Mercantil. - - - - -

Leida la presente escritura por los com -
parecientes, a mi presencia, y por mí, el
Notario, que lo hago en alta voz e inte -
gramente, la encuentran conforme, se rati -
fican y firman. - - - - -

De identificar a los señores Widl y Lam -
part, por medio de sus respectivos Documen -
tos reseñados en la comparecencia, y del -
conocimiento de los respantes comparecien

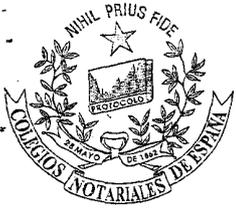


RY9057982

tes, así como de la totalidad del contenido de este instrumento público, extendido en diez pliegos de clase 7ª, serie 1K. números 6331399, 6331389, 6331390, 6331391, 6331392, 6331393, 6331394, 6331395, ----- 6331400 y el del presente, yo el Notario, DOY FE. - - - - -

En este momento manifiesta el Sr. Lampart que no habla el idioma castellano, - por lo que lo traduce Doña GRETE VON UNGER RAMSING que habla el idioma castellano y que traduce el presente documento al -- del Sr. Lampart. Dicha señorita, provista de Pasaporte número P4735505, de Dinamarca, vigente, hace la traducción a requerimiento del mismo Sr. Lampart y dice que - ha traducido al idioma del Sr. Lampart, - el contenido exacto e íntegro de esta escritura, que firma con los otorgantes. En iguales circunstancias de no conocer el - castellano se encuentra el Sr. Widl, por lo que se lo traduce a nuestro idioma y a





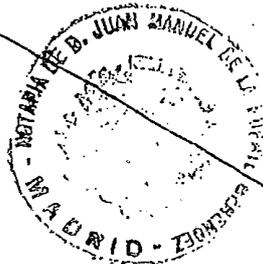
0000116



su ruego D. LUIS MARIA ESCENARRO BALPAR-
DA, con Documento Nacional de Identidad-
número 99.419 que ha sido nombrado Conse-
jero, en representación de M.B.B. y de--
clara que la traducción que ha hecho al-
Sr. Widl, de este documento es exacta y-
fiel. - - - - -

Leida de nuevo esta escritura por los-
comparecientes, la encuentran conforme y
la firman conmigo, que Doy Fé de su to--
tal contenido, quedando extendida en los
pliegos anteriormente reseñados. REITERO
FE. - - - - -

Hay nueve firmas rubricadas que corres-
ponden a los señores comparecientes y --
dos firmas que corresponden a los seño--
res traductores. - - - - -
Signado firmado: J. M. de la Puente. Ru-
bricados y sellado. - - - - -



16

DILIGENCIA.- En Madrid, el mismo día de la escritura que antecede, comparecen ante mí, DON JULIAN JOSE GARCIA VALVERDE, - casado, Economista, vecino de Madrid, Paseo Castellana, 228, con Documento Nacional de Identidad número 1.343.535. - - - -

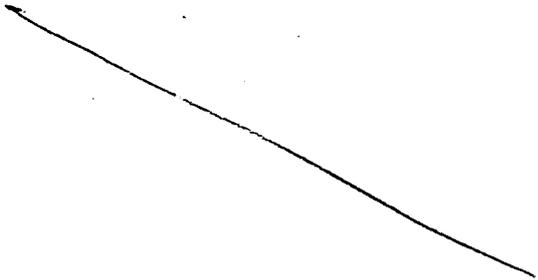
DON ENRIQUE USED AZNAR, casado, Ingeniero, y vecino de Madrid, Gavilanes, 4. Con Documento Nacional de Identidad número -- 17.793.130. - - - - -

DON JOSE LUIS FERNANDEZ DOPICO, casado, Funcionario, vecino de Madrid, Estrella Polar, 6. Con Documento Nacional de Identidad número 2.155.842. - - - - -

DON VICENTE SAN MIGUEL GARCIA, casado, - Ingeniero, vecino de Madrid, Enrique Jardiel Poncela, 3. Con Documento Nacional de Identidad número 16.124.885. - - - - -

DON LUIS MARIA ECENARRO BALPARDA? Ejecutivo, casado, vecino de Majadahonda (Madrid), Colonia Cerro del Aire, 10. Documento Nacional de Identidad número 99.419. -

Y DON LUIS EUGENIO REDONET DE LA VEGA, - Abogado, vecino de Madrid, O'Donnell, 14. Documento Nacional de Identidad 454.686.-





000117



CLASE 7.ª

Todos los comparecientes son mayores de edad, de nacionalidad española e intervienen en su propio nombre y derecho. - - -

Y teniendo, a mi juicio, la capacidad legal necesaria para este acto, - - - -

===== DICEN Y OTORGAN =====



PRIMERO.- Aceptan los cargos de Consejeros para los que han sido nombrados en la escritura de constitución de la sociedad "CONTROL ELECTRONICO INTEGRADO, S.A.", de que esta diligencia es continuación, manifestando que no les afectan ninguna de las incompatibilidades establecidas en la Ley 25/1983 de 26 de Diciembre y Ley 7/1984 de la Comunidad Autónoma de Madrid.

SEGUNDO.- Que ratifican la designación de cargos dentro del Consejo, hecha en la propia escritura fundacional, así como --

31 3381

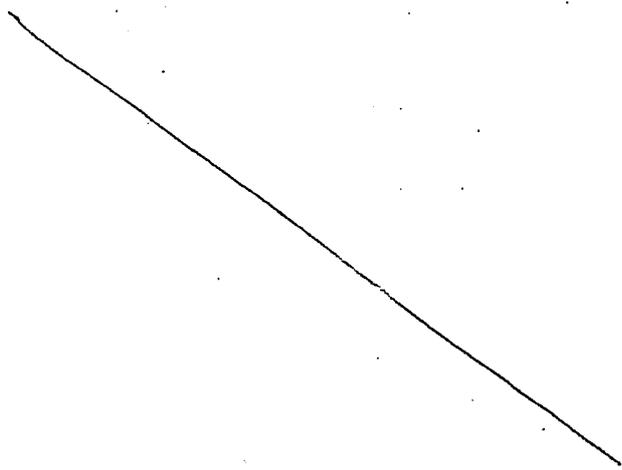
2

los poderes conferidos al Presidente Don-
Julián García Valverde, en la tan repeti-
da escritura de constitución. - - - - -

Queda hecha la advertencia legal. - - -

Leída la presente diligencia por los --
comparecientes, a mi presencia, y por mí,
el Notario, que lo ha go en voz alta e ín
tegramente, la encuentran conforme y la -
firman conmigo, que Doy Fe de su total --
contenido, quedando extendida en el últi-
mo pliego de la escritura que la motiva,-
clase 7a, serie 1K. número 6.331.398 y en
el del presente.- Conozco a los compare -
cientes.- Hay seis firmas, que correspon-
den a los señores comparecientes.- Signa-
do y firmado: J.M. de la Puente.- Rubrica
dos y sellado. - - - - -

===== DOCUMENTOS UNIDOS =====





000118



I.- COMPAÑIA TELEFONICA NACIONAL DE ESPAÑA. - - - - -
MANUEL MARIA DE ARALUCE Y ARALUCE, ABOGADO Y SECRETARIO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION DE LA COMPAÑIA TELEFONICA NACIONAL DE ESPAÑA. - - - - -

C E R T I F I C O :

Que el Comité Ejecutivo del Consejo de Administración de la Compañía Telefónica Nacional de España, en su reunión celebrada el día 17 de octubre de 1.984, con la personal asistencia de la Sra. Delegada del Gobierno en la misma, y de la totalidad de señores Consejeros que lo componen, y con la intervención y asesoramiento del Secretario y Letrado Asesor del Consejo de Administración, Don Manuel María de Araluce y Araluce, inscrito en el Registro Especial del Ilustre Colegio de Abogados de Madrid, con el número 314, adoptó, por unanimidad, el acuerdo que transcrito literalmente, dice:

"El Sr. Presidente informa al Comité sobre la situación en que se encuentran las negociaciones seguidas por la Compañía Telefónica Nacional de España, con el Instituto Nacional de Industria y con las Empresas alemanas "MESSERSCHMITT-BÜLKOW-BLOHM" G.m.b.H., y "HORMANN" G.m.b.H., para crear conjuntamente, con la participación de todas ellas o sus filiales cuyo capital les pertenezca íntegramente, y de otros posibles socios aún a determinar, una Empresa española de sistemas electrónicos de protección y control, bajo la forma de Sociedad Anónima; añadiendo que el proyecto de la nueva Empresa está orientado a la obtención de beneficios, a través de una participación decidida e importante en el sector de seguridad electrónica donde es de prever para los próximos años, un fuerte desarrollo, tanto cuantitativo como cualitativo, de la demanda, contribuyendo, asimismo, al desarrollo del sector electrónico en España mediante una potente capacidad de diseño y adecuada gestión de licencias, las cuales posibilitarán el acceso de sus productos a los mercados internacionales, para lo que se cuenta con gran capacidad tecnológica de los socios alemanes "MESSERSCHMITT-BÜLKOW-BLOHM" y "HORMANN", que posibilitará la adquisición, desarrollo y potenciación de un elevado Know-how. Y el Comité, por unanimidad, ACUERDA que se prosigan las negociaciones para la constitución de esta Sociedad, facultándose, plena e indistintamente, al Sr. Presidente y al Sr. Consejero Delegado, para que, cualquiera de ellos, pueda firmar cuantos documentos públicos o privados, fueran necesarios o convenientes hasta llegar a

.. / ..

la constitución de esta Empresa Española de Sistemas Electrónicos de Protección y Control, bajo la forma de Sociedad Anónima, y ordenar los desembolsos que fueran precisos por razón de la participación que asuma la Compañía Telefónica Nacional de España en el capital de la nueva Sociedad".

Asímismo, CERTIFICO que el Comité Ejecutivo del Consejo de Administración de la Compañía Telefónica Nacional de España, en su reunión celebrada el día 14 de noviembre de 1.984, con la personal asistencia de la Sra. Delegada del Gobierno en la misma, y de 6 de los 7 señores Consejeros que lo componen, y con la intervención y asesoramiento del Secretario y Letrado Asesor del Consejo de Administración, D. Manuel María de Araluce y Aráluce, inscrito en el Registro Especial del Ilustre Colegio de Abogados de Madrid, con el número 314, ACORDO, por unanimidad, hacer extensivas al Director General de la Compañía Telefónica Nacional de España, D. PEDRO HIGUERA DELGADO, las mismas facultades otorgadas al Sr. Presidente y al Sr. Consejero Delegado, para que cualquiera de ellos, pueda firmar cuantos documentos públicos o privados fueran necesarios o convenientes hasta llegar a la constitución de la Empresa Española de Sistemas Electrónicos de Protección y Control, bajo la forma de Sociedad Anónima, y ordenar los desembolsos que fueran precisos por razón de la participación que asuma la Compañía Telefónica Nacional de España en el capital de la nueva Sociedad.

Y para que conste y surta efectos oportunos donde fuera menester, expido la presente certificación con el visto bueno del Sr. Presidente del Consejo de Administración, en Madrid, a 15 de noviembre de 1.984.

Hay una firma ilegible, rubricada.- Vº. Bº. EL PRESIDENTE, firma ilegible, rubricada.- - - - -





0000119



CLASE 7.^a

II.-

Handelsregister

des

Amtsgerichts München

Abteilung

B

Nummer 66786



Rotunterstreichungen erscheinen
in der nachstehenden Ablichtung
schwarz, aus fototechnischen
Gründen aber nur undeutlich oder
überhaupt nicht.

a) Firma b) Sitz c) Gegenstand des Unternehmens	Grund- oder Stammkapital DM	Vorstand Persönlich haftende Geschäftsführer Abwickler	Prokura	Rechtsverhältnisse	a) Teil der Eintragung und Unterschrift b) Bemerkungen
<p>1) Zentralgesellschaft VVM mit beschränkter Haftung</p> <p>2) München</p> <p>3) Entwicklung, Herstellung und Vertrieb von Maschinen und Erzeugnissen aller Art, insbesondere auf Luft- und Raumfahrt- technischen Gebiet sowie alle damit in Zusammen- hang stehenden Dienst- leistungen und Handels- geschäfte</p> <p>4) Erwerb von Beteiligungen an Unternehmen der ge- nannten Geschäftszweige sowie Erwerb, Errichtung und Betrieb von solchen Unternehmen, die den Betriebszwecken in weiteren Sinne dienen Errichtung von Zweig- niederlassungen in Ab- und Auslandsleitung des Betriebs der vorgenannten Flugtechnische Werke Gesellschaft mit be- schränkter Haftung, Bremen</p> <p>5) Umabköndel von der Firmierung dieser Unter- nehmens sowie von dar- gehörigen Konzernunter- nehmen</p>	72 000 000	Schäffler, Johann, Diplom-Ingenieur in Bremen Ackermann, August, Dipl.- Vollrentner in Verba.	5	<p>6) Die Gesellschaft wurde am 24. September 1969 in Bremen gegründet.</p> <p>7) Die Gesellschaft hat in Deutschland zwei Ge- sellschaften, nämlich die Gesellschaft für Luft- und Raumfahrt-Technik, Geschäftsführer Hans Hoffmann, Dipl.-Ingenieur, Bremen mit Sitz in Bremen, und die Gesellschaft für Luft- und Raumfahrt-Technik, Geschäftsführer Hans Hoffmann, Dipl.-Ingenieur, Bremen mit Sitz in Bremen.</p> <p>8) Die Gesellschaft hat am 19. Juni 1969 die Firma Hoffmann & Zierer 2 der Gesellschaft für Luft- und Raumfahrt-Technik in Bremen beschlössen.</p>	<p>9) Beschließung Nr. 3 HR Klüber AG Bremen HRB 1- Bremen HRB 1-</p>
2		Hoffmann Hans K.V., Dipl.- Ingenieur in Bremen		Weiterer Geschäftsführer ist Hoffmann Hans K.V., Dipl.-Ingenieur in Bremen.	<p>10) 15a Bsp. 1</p> <p>Fortsetzung Seite 2</p>



0000120

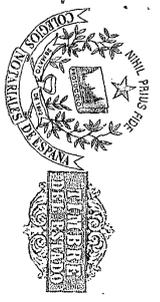
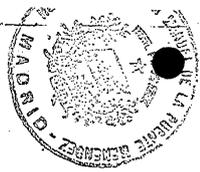


HR B

a) Firma b) Sitz c) Gegenstand des Unternehmens	Grund- oder Stammkapital DM	Vorstand Persönlich haftende Gesellschafter Geschäftsführer Abwickler	Prokura	Rechtsverhältnisse	a) 1. Ter. Ber. und b) Bemerkungen
2 a) Messerschmitt-Bölkow-Blomb Gesellschaft mit beschränkter Haftung. b) Ottobrunn, Landkreis München c) Entwicklung, Herstellung und Vertrieb von Erzeugnissen der Luftfahrt- und der Transporttechnik, des Maschinen-, Fahrzeug- und Apparatebaus, der Elektrotechnik und der Elektronik und verwandter und ähnlicher Gebiete sowie Entwicklung und Vertrieb technischer Systeme und Forschung auf allen diesen Gebieten.	3 21.250.000,--	4	5	6 Die Gesellschafterversammlung vom 2. Juli 1980 mit Nachtrag vom 17. Juli 1981 hat die Erhöhung des Stammkapitals um 3.750.000,-- DM auf 71.250.000,-- DM und die Änderung des betriebsführenden § 3 der Satzung beschlossen.	a) 1. Okt. 1981 b) Beschluß Nr. 4 16 AB neue Satzung 21. 10 AB
4 a) Messerschmitt-Bölkow-Blomb Gesellschaft mit beschränkter Haftung. b) Ottobrunn, Landkreis München c) Entwicklung, Herstellung und Vertrieb von Erzeugnissen der Luftfahrt- und der Transporttechnik, des Maschinen-, Fahrzeug- und Apparatebaus, der Elektrotechnik und der Elektronik und verwandter und ähnlicher Gebiete sowie Entwicklung und Vertrieb technischer Systeme und Forschung auf allen diesen Gebieten.	278.000.000,--			Die Gesellschafterversammlung vom 17. Juli 1981 hat die Änderung der Firma, die Verlegung des Sitzes nach Ottobrunn, Landkreis München, die Änderung des Gegenstands des Unternehmens, die Erhöhung des Stammkapitals um 206.750.000,-- DM auf 278.000.000,-- DM sowie Verabschiedung und die Neufassung der gesamten Satzung beschlossen.	a) 10. Dez. 1981 b) Beschluß Nr. 5 Satzung Nr. 10
5	378.000.000,--			Die "Messerschmitt-Bölkow-Blomb Gesellschaft mit beschränkter Haftung" mit dem Sitz in München ist auf Grund des Verschmelzungsvertrages vom 17. Juli 1981 und der Gesellschafts-terbeschlüsse beider Gesellschaften vom gleichen Tage mit der Gesellschaft verschmolzen. Die Gesellschafterversammlung vom 17. Juli 1981 hat die Erhöhung des Stammkapitals um 97.230.600 DM auf 375.730.600 DM und die weitere Gesellschafterversammlung vom gleichen Tage hat die weitere Erhöhung des Stammkapitals um weitere 2.279.400 DM auf 378.000.000 DM und die Änderung des betriebsführenden § 4 der Satzung beschlossen.	a) 16. Dez. 1981 b) Verschmelzungsvertrag vom 17. Juli 1981

Fortsetzung auf...

RY9057976

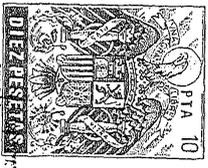


HR B 66 786

CLASS 7a

Nr.	a) Firma b) Sitz c) Gegenstand des Unternehmens	Grund- oder Stammkapital DM	Vorstand Persönlich haftende Gesellschafter Geschäftsführer Abwickler	Prokura	Rechtsverhältnisse
1				41) Finkbein Hans, München; 42) Schneider Werner, Regensburg; 43) von Zein Volker, Ostbohrum; 44) Nitzner Gustav Adolf, Ostbohrum; 45) Nier Hans-Otto, Esping; 46) Buralack Werner, Pilschleben- Westsachsen; 47) Papecker Hans, Großschmiede; 48) Engelberger Albert, Bensersleben; 49) Fritzsche-Steinbrunn Erwin, Mühlhausen; 50) Dr. Heintze Erwin, Westfalen; 51) Dr. Kaiser Oskar, Mühlhausen; 52) Eber Hans, Ostbohrum; 53) Dr. Natanson Robert, Westfalen- Bergheim; 54) Dr. Oetting Wlf. Aying; 55) Dr. Schmidt Paul Willi, Ostbohrum; 56) Wilhelm Peter, Bonn/Westfalen; 57) Pilschbauer Reinhold, Westfalen; 58) Frick Gerhard, Westfalen; 59) Horetzky Oswald, Westf.; 60) Stopp Konrad, Ostbohrum.	
2				Prokura zusammen mit einem Geschäftsführer oder einem anderen Prokuristen; 61) Bamberg Peter K., Lärphelm; 62) Ebner Karl, Kirchheim.	a) 29. Juni 1928 <i>Baum</i>
3				Die Prokura Dr. Pfeiffer Friedrich ist erloschen.	a) 30. Juli 1928 <i>Friedrich</i>
4				Die Prokura Eber Hans ist er- loschen.	a) 2. August 1928 <i>Eber</i>
5				Die Prokura Dr. Treiber Hartmut ist erloschen. Prokura zusammen mit einem Geschäftsführer oder einem anderen Prokuristen; Ganderwiler Fritz, Bremen.	a) 2. August 1928 <i>Treiber</i>

Fortsetzung auf dem ... am Blatt



7000121



Nr. der Eintragung	a) Firma b) Sitz c) Gegenstand des Unternehmens	Grund- oder Stammkapital DM	Vorstand Persönlich haftende Gesellschafter Geschäftsführer Abwickler	Prokura	Rechtsverhältnisse	a) Tag der Eintragung und Unterschrift b) Bemerkungen
1	2	3	4	5	6	7
11				<p>Die Prokuren <u>Rehneider Hermann</u> und <u>Rupp Konrad</u> sind erloschen.</p> <p>Prokura zusammen mit einem Geschäftsführer oder einem anderen Prokuristen:</p> <p>64) Henselmann Karl, Haag;</p> <p>65) Ruppe-Parkada Christa, München.</p>		<p>a) 1. März 1987</p> <p><i>Hickman</i></p>
12			<p>Dr. Vogels Hanna (Arzt, hier: Arzt) Geschäftsführer, München.</p>		<p>Dr. Vogels Hanna Arzt ist zum weiteren Geschäftsführer bestellt.</p>	<p>a) 28. März 1987</p> <p><i>Hickman</i></p>
13				<p>Prokura zusammen mit einem Geschäftsführer oder einem anderen Prokuristen:</p> <p>66) Kämmer Adolf, München.</p>		<p>a) 27. Juni 1987</p> <p><i>Hickman</i></p>
14				<p>Prokura zusammen mit einem Geschäftsführer oder einem anderen Prokuristen:</p> <p>67) Marktahler Hans-Dieter, Steppach.</p>		<p>a) 5. Aug. 1987</p> <p><i>Hickman</i></p>
15				<p>Prokura zusammen mit einem Geschäftsführer oder einem anderen Prokuristen:</p> <p>68) Dr. Fichtmüller Carl-Peter, Hieserling;</p> <p>69) Gelwein Reiner, München.</p>		<p>a) 28. Sept. 1987</p> <p><i>Hickman</i></p>

RS 103

Fortsetzung HR B 66

K



a) Firma b) Sitz c) Gegenstand des Unternehmens	Grund- oder Stammkapital DM	Vorstand Persönlich haftende Gesellschafter Geschäftsführer Abwickler	Prokura	Rechtsverhältnisse	a) Tag der Eintragung und b) Besondere
	3	4	5	6	
		<p>Dr. Fichtmüller Carl-Peter, Riemerling;</p> <p>Dr. Heise Othmar München;</p> <p>Kuhlo Günther, Dipl.-Mathematiker, Riemerling.</p>	<p>Die Prokuren Mandel OStz, Bander- wiler Fritz, Dr. Heise Othmar, Kuhlo Günther und Dr. Fichtmüller Carl-Peter sind erloschen.</p> <p>Prokura zusammen mit einem Geschäftsführer oder einem anderen Prokuristen:</p> <p>70) Eisen Gerhard, Varel; 71) Jaschke Ingo, Bremen; 72) Schoenvetter Rita, Bremen; 73) Schumacher Horst, Delmenhorst; 74) Wolfert Klaus-Jürgen, Bremen; 75) Heider Ulrich, Nordenham; 76) Dräger Udo, Speyer; 77) Ruhe Winfried, Bremen; 78) Gante Hans-Joachim, Scharmbeckotel.</p>	<p>Dr. Fichtmüller Carl-Peter, Dr. Heise Othmar und Kuhlo Günther wurden zu Geschäftsführern bestellt.</p>	<p>a) 20. Okt. 1984</p> <p><i>Hikman</i></p>
			<p>Prokura zusammen mit einem Geschäftsführer oder einem anderen Prokuristen:</p> <p>79) Korfeldt Rolf, Bad Zwischenahn; 80) Dr. Müller Klaus-Norbert, Ebnigbrunn; 81) Nerge Klaus, Cöppingen; 82) Dr. Wild Gerhard, Michelstadt.</p>		<p>a) 17. Febr. 1984</p> <p><i>Hikman</i></p>
				<p>Bronsek Max, Prof. Madelung Gero und Pantel Ernst- Georg sind nicht mehr Geschäftsführer.</p>	<p>a) 28. März 1984</p> <p><i>Hikman</i></p>
			<p>Folgende Prokuren sind erlo- schen:</p> <p>87) Dr. Bachmann Gerhard 88) Forster-Stainberg Franz 89) Knauer Karl 90) Dr. Müller Klaus-Norbert</p>		<p>a) 13. April 1984</p> <p><i>Hikman</i></p>

0000122



Fortsetzung

1 Firma Name Sitz Sitz des Unternehmens	2 Grund- oder Stammkapital DM	3 Vorstand Personlich haftende Gesellschafter Geschäftsführer Abwickler	4 Prokura	5 Rechtsverhältnisse	6 a) Tag der Eintragung und Unterschrift b) Bemerkungen
			83) Prokura zusammen mit einem Geschäftsführer oder einem anderen Prokuristen: 83) Dr. Maletz Klaus, Iller-Kirchberg; 84) Brachthäuser Karl-Heinz, Ratingen.		a) 9. Mai 1984 <i>Hilkenann</i>
			85) Prokura zusammen mit einem Geschäftsführer oder einem anderen Prokuristen: Mehdorn Hartmut, Colomiers/Frankreich.		a) 26. Juli 1984 <i>Hilkenann</i>
		Jacobowski Ulrich, Industriekaufmann, Steig-Altheim.		Kilgus Fritz ist nicht mehr Geschäftsführer. Jacobowski Ulrich ist zum Geschäftsführer bestellt.	a) 5. Okt. 1984 <i>Hilkenann</i>



DIE ÜBEREINSTIMMUNG DIESEER FOTOKOPIE MIT DEM HANDELSREGISTER WIRD BEGLAUBIGT.

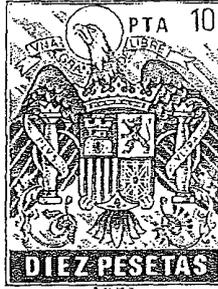
Rotunterstreichungen erscheinen in der Fotokopie schwarz, aus fototechnischen Gründen aber nur undeutlich oder überhaupt nicht.

München, den - 5. Okt. 1984

AMTSGERICHT MÜNCHEN - Registergericht - *Cunth*
Justizsekretär

Justizsekretär
als Urkundenbeamter der Justizverwaltung
unter Zeichen Nr. 4404/1

Fortsetzung Rückseite



0000123



CLASE 7.a

Die Übereinstimmung dieses Lichtdrucks mit dem Handelsregister wird beglaubigt.

München, den 5. Oktober 1984

AMTSGERICHT MÜNCHEN

- Registergericht -

Helmut Curth

Helmut Curth
Justizsekretär

als Urk. Bramt. d. Geschäftsstelle



A P O S T I L L E

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

- 1. Land: Bundesrepublik Deutschland
Diese öffentliche Urkunde
- 2. ist unterschrieben von Helmut Curth
- 3. in seiner Eigenschaft als Urkundenbehalter der Geschäftsstelle
- 4. sie ist versehen mit den Stempel/Siegel des(der) Amtsgerichts München
- 5. in München Bestätigt 5. Oktober 1984
- 6. am
- 7. durch den Richter am Amtsgericht, Hr. Wolf-Henner Anelung
- 8. unter Nr. GenA. 9101 - Nr. 37/84
- 9. Stempel/Siegel
- 10. Unterschrift



Wolf-Henner Anelung
(Wolf-Henner Anelung)

Bestellbuch Nr. s. Kostennachricht

Ihr Zeichen:

Kostenrechnung erfolgt gesondert.

AG Nr. 2019 b

RY9057974

III.-

TRADUCCION JURADA

LA TRADUCTORA E INTERPRETE PUBLICA Y JURADA, CON DOMICILIO EN GENTZSTRASSE 4, 8000 MUNICH 40, REPUBLICA FEDERAL DE ALEMANIA, AUTORIZADA PARA EJECUTAR ESTE ACTO POR ACUERDO DEL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL REGIONAL DE MUNICH I, DE FECHA 13 DE JULIO DE 1972, POR LA PRESENTE CERTIFICA, TENER ANTE SI UN DOCUMENTO CUYO TEXTO VERTIDO FIELMENTE DEL ALEMAN AL ESPANOL, DICE:

R e g i s t r o M e r c a n t i l

del

Juzgado Local de Munich

Sección

B

Número 66786

Lo subrayado en rojo aparece en la siguiente copia poco o no del todo visible por motivos de fototecnia.



R/9057973

Juzgado Local de Munich



HR B 6 6 7 8 6

Nº de asiento	a) Razón social	Capital social	Consejo de administración	Poder Socios respons.	Situación jurídica
	b) Domicilio	DM			
	c) Objeto				

a) Día de la inscripción y firma
b) Observaciones

1 a) Zentralgesellschaft VFW mit beschränkter Haftung 75 000 000.- Schäffler Johann
 Ing. dipl.
 en Bremen

Sociedad de responsabilidad limitada constituida en escritura del 18 de noviembre de 1969, que ha sido modificada varias veces desde entonces.

a) 31 de agost.1981 fdo. ilegible
b) Acuerdo pág.4 SB Nuevos estatutos pág. 3 SB Hasta entonces AG (sociedad anónima) Bremen HRB 8228

-b) Munich

La sociedad tiene como mínimo dos gerentes. Será representada por dos gerentes o por un gerente junto con un apoderado.

c) Desarrollo, fabricación y distribución de maquinas y productos de todo tipo, en especial en los sectores de la técnica aeronáutica y aeroespacial, así como todos los servicios y negocios comerciales relacionados con ello; adquisición de participaciones en empresas de los ramos indicados, así como adquisición, constitucion y administración de tales empresas que sirvan a los objetos sociales en el sentido más amplio del concepto; constitución de sucursales nacionales y extranjeras; dirección de la empresa Vereinigte Flugtechnische Werke Gesellschaft mit beschränkter Haftung, Bremen, independientemente de la firma de esta sociedad y del grupo de empresas al cual pertenece.

La Junta General del 19 de junio de 1981 ha acordado modificar el art. 1 párr. 2 de los Estatutos (Domicilio, antes Bremen).



000124



2

Hoffmann Hans E.W.
Ing.dipl.
en Bremen

Tambièn ha sido nombrado
gerente Hoffmann Hans E.W.
Ing. dip., en Bremen

a) 15 de sept.1981
fdo. ilegible

3

71.250.000.-

La Junta General del 2 de julio de 1980 con el suplemento del 17 de julio de 1981 ha acordado reducir el capital social por 3.750.000.- a DM 71.250.000.- y modificar el correspondiente art.3 de los Estatutos conformemente

a) 1 de oct.de 1981
fdo. ilegible
b) Acuerdo pág. 14
a 16 SB
Nuevos Estatutos
pág. 18 SB

4

a) Messerschmitt-
Bölkow-Blohm Ge-
sellschaft mit
beschränkter
Haftung

b) Ottobrunn,
distrito de
Munich

c) Desarrollo, fabri-
cación y distribu-
ción de productos
de la técnica aero-
náutica, aeroespacial
y de transportes;
del sector de máquinas,
vehículos y aparatos,
de la electrotecnia,
electrónica y de
sectores relacionados
y similares ,
así como desarrollo y
distribución de
sistemas técnicos e
investigación en todos
estos sectores.

278.000.000.-

La Junta General del 17 de julio de 1981 ha acordado modificar la razón social, trasladar el domicilio a Ottobrunn, distrito de Munich, modificar el objeto de la sociedad, aumentar el capital social por DM 206.750.000.- a DM 278.000.000.- para fines de fusión, así como redactar de nuevo los Estatutos.

a) 10 de dic.de 1981
fdo. ilegible
b) Acuerdo y nuevos
Estatutos pág.26 SB



K

378.000.000.-



La sociedad "Messerschmitt-Bölkow-Blohm Gesellschaft mit beschränkter Haftung" con domicilio en Munich ha fusionado con la sociedad conforme a la escritura de fusión del 17 de julio de 1981 y de los acuerdos de las Juntas Generales de ambas sociedades de la misma fecha.

La Junta General del 17 de julio de 1981 ha acordado aumentar el capital social por DM 97.720.600 a DM 375.720.600.- y la Junta General del mismo día ha acordado aumentar el capital social ulteriormente por DM 2.279.400.- a DM 378.000.000.- y modificar el correspondiente art.4 de los Estatutos conformemente.

- a) 16 de dic. 1981 fdo. ilegible
- b) Escritura de fusión y acuerdos pag. 265B véase AG Munich HRB 6653 Acuerdo pag.30 + 49 SB Nuevos Estatutos pag. 64 SB

CLASE 7a



<p><u>Prof. Madelung Gero.</u> Ing. dipl. en Munich; <u>Hort Sepp,</u> gerente en Holzkirchen; <u>Dr. Broschwitz Johannes</u> gerente en Sauerlach; <u>Dronsek Max, Ing. dipl. en Klingen/Aichach</u> <u>Killguß Fritz,</u> Comerc. dipl. en Munich; <u>Pantel Ernst, Georg</u> Econ. dipl. en Kriemerling; <u>Schäffler Johann,</u> Ing. dipl. en Stuhr.</p>	<p>Poder junto con un gerente u otro apoderado con poder. de vender y cargar fincas: 1) <u>Dr. Turck Martin</u> Ottobrunn; 2) <u>Abogado Komann</u> Walter, Munich Poder junto con un gerente u otro apoderado 3) <u>Bartel Hans,</u> Aichach 4) <u>Dr. Blankenagel</u> Hans-Jürgen, Ottobrunn; 5) <u>Hagenbucher</u> Walter, Ottobrunn</p>	<p><u>Ackermann August, Hoffmann</u> Hans E.W. y <u>Schäffler Johann</u> ya no son gerentes. <u>Prof. Madelung Gero, Hort</u> Sepp, <u>Dr. Broschwitz Johannes,</u> <u>Dronsek Max, Killguß Fritz, Pantel Ernst</u> <u>Georg und Schäffler Johann</u> han sido nombrados gerentes.</p>	<p>a) 11 de enero 1982 fdo. ilegible ref. a columna 5 n° 3) Dr. Bartel corregido el 5 de febr. 1982 fdo. ilegible</p>
---	---	--	---



000125





- 6) Kathrein Ludwig,
Ottobrunn;
- 7) Klein Peter,
Putzbrunn;
- 8) Kuhlo Günther,
Riemerling;
- 9) Dr. Pfeiffer Friedrich,
Holzkirchen;
- 10) Röber Johannes,
Taufkirchen;
- 11) Heinzmann Werner,
Kirchheim y Teck/Neckar;
- 12) Bernitzke Bernfried,
Otterfing;
- 13) Dr. Bittner Peter Conrad,
Munich;
- 14) Mandel Götz, Kirchseeon;
- 15) Schubert Johannes,
Taufkirchen;
- 16) Dr. Treiber Hartmut,
Grünwald;
- 17) Ackermann August,
Bremen;
- 18) Hoffmann Hans E.W.,
Bremen-Oberneuland;
- 19) Denker Wolf-Peter,
Baldham;
- 20) Halff Dieter,
Glonn-Haslach;
- 21) Högenauer Ernst, Lochham;
- 22) von Hummel Dieter,
Donauwörth;
- 23) Matthies Dieter, Donauwörth;
- 24) Pfeleiderer Kurt, Munich;
- 25) Treyz Ulrich, Donauwörth;
- 26) Vökl Hannes, Donauwörth;
- 27) Dr. Bachmann Gerhard,
Buchholz/Nordheide;
- 28) Flosdorff Heribert, Buxte-
hude-Eilendorf;

- 29) Dr. Haensel Hans-Ulrich,
Hamburgo;
30) Hamann Klaus, Aschheim;
31) Hein Erwin, Hamburgo;
32) Kränzle Hansjörg, Riemerling;
33) Lehmann Hein, Ellerbek;
34) Menze Gotthard, Hamburgo;
35) Bollschweiler Horst, Ingolstadt;
36) Friedrich Oskar, Weyarn;
37) Fuchshuber Josef, Gauting;
38) Gans Günter, Augsburg;
39) Dr. Noell Hans-Joachim,
Vaterstetten;
40) Dr. Plingen Karl-Georg,
Waakirchen;
41) Plückthun Heinz, Munich;
42) Schneider Hermann,
Brunnthai;
43) von Tein Volker,
Ottobrunn;
44) Bittner Gustav Adolf,
Ottobrunn;
45) Böer Hans-Otto,
Egming;
46) Dornisch Werner, Feldkirchen-
Westerham;
47) Empacher Hans, Großhesselohe;
48) Engelberger Albert,
Sauerlach;
49) Forster-Steinberg Franz,
Munich;
50) Dr. Heinick Harald,
Taufkirchen;
51) Dr. Heise Othmar, Munich;
52) Kober Hans, Ottobrunn;
53) Dr. Mattausch Hubert,
Taufkirchen-Bergham;
54) Dr. Oetting Ulf, Aying;
55) Dr. Schmidt Paul Willi,
Ottobrunn;
56) Wilhelm Peter, Bonn/Mehlem;
57) Faltlhauser Reinhold, Neuried;



JND0126



/...



58)Frick Gerhard, Neukeferloh;
 59)Horstkotte Gunter, Haar;
 60)Stopp Konrad,Ottobrunn.

7	Poder junto con un gerente u otro apoderado: 62) Bamberg Peter K., Laupheim; 62)Knauer Karl, Kirchheim.	a) 29 de junio de 1982 fdo. ilegible
8	Ha caducado el poder de <u>Dr.Pfeiffer Friedrich.</u>	a) 30 de julio de 1982 fdo. ilegible
9	Ha caducado el poder de <u>Kober Hans.</u>	a) 15 de sept.de 1982 fdo.ilegible
10	Ha caducado el poder de <u>Dr.Treiber Hartmut,</u> Poder junto con un gerente u otro apoderado: <u>Sandermeier Fritz, Bremen.</u>	a)2 de dic.de 1982 fdo. ilegible
11	Han caducado los poderes de <u>Schneider Hermann y de</u> <u>Stopp Konrad.</u> Poder junto con un gerente u otro apoderado: 64) Hanselmann Karl, Haag; 64) Ruppe-Paskuda Christa, Munich.	a)1 de marzo de 1983 fdo. ilegible
12	Dr.Vogels Hanns Arnt, Gerente, Munich.	Dr.Vogels Hanns Arnt ha sido nombrado gerente de la sociedad. a) 28 de marzo de 1983 fdo. ilegible
13	Poder junto con un gerente u otro apoderado: 66) Hammer Adolf, Munich.	a) 27 de junio de 1983 fdo. ilegible

K6
1

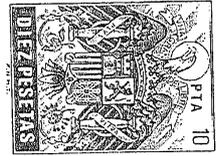
RY9057970



CLASE 7a

-7-

14	Poder junto con un gerente u otro apoderado: 67) Markstahler Hans-Dieter, Steppach.	a) 5 de agosto 1 fdo. ilegible	
15	Poder junto con un gerente u otro apoderado: 68) Dr. Fichtmüller Carl-Peter, Riemerling; 69) Oelwein Rainer, Munich.	a) 28 de sept. de 1983 fdo. ilegible	
16	Dr. Fichtmüller Carl-Peter, Riemerling; Dr. Heise Othmar, Munich; Kuhlo Günther, matemático dipl., Riemerling.	Han caducado los poderes de Dr. Fichtmüller Carl-Peter, Mandel Götz, Sandermeier Fritz, Dr. Heise Othmar y Kuhlo Günther han sido nombrados y Dr. Fichtmüller Carl-Peter, gerentes. Poder junto con un gerente u otro apoderado: 70) Eisen Gerhard, Varel; 71) Jaschke Ingo, Bremen; 72) Schoenwetter Rita, Bremen; 73) Schumacher Horst, Delmenhorst; 74) Wolfert Klaus-Jürgen, Bremen; 75) Heider Ulrich, Nordenham; 76) Dräger Udo, Speyer; 77) Ruhe Winfried, Bremen; 78) Gante Hans-Joachim, Scharmbeckstotel.	a) 20 de oct. de 1983 fdo. ilegible
17	Poder junto con un gerente u otro apoderado: 79) Kohfeldt Rolf, Band Zwischenahn; 80) Dr. Müller Klaus-Norbert, Königsbrunn; 81) Berge Klaus, Göppingen; 82) Dr. Widl Gerhard, Michelstadt.	a) 17 de febr. de 1984 fdo. ilegible	



0000127



19		<p>Han caducado los <u>siguientes poderes:</u> <u>27) Dr. Bachmann Gerhard</u> <u>49) Forster-Steinberg</u> <u>Franz</u> <u>62) Knauer Karl</u> <u>80) Dr. Müller</u> <u>Klaus-Norbert</u></p>	<p>a) 13 de abril de 1984 fdo. ilegible</p>
20)		<p>Poder junto con un gerente u otro apoderado: 83) Dr. Maletz Klaus, Illerkirchberg; 84) Brachthäuser Karl- Heinz, Ratingen.</p>	<p>a) 9 de mayo de 1984 fdo. ilegible</p>
21)		<p>Poder junto con un gerente u otro apoderado: 85) Mehdorn Hartmut, Coloniers/Francia.</p>	<p>a) 26 de julio de 1984 fdo. ilegible</p>
22)	<p>Jacobowski Ulrich, comerc. indust. Steig-Altheim.</p>	<p><u>Killguß Fritz ya no es</u> <u>gerente.</u> <u>Jacobowski Ulrich ha sido</u> <u>nombrado gerente.</u></p>	<p>a) 5 de oct. de 1984 fdo. ilegible</p>

ES COPIA EXACTA DE SU ORIGINAL.
Lo subrayado en rojo en el original
aparece en negro en la fotocopia o no
del todo.
Munich, a 5 de octubre de 1984
JUZGADO LOCAL DE MUNICH - Tribunal de Registros
fdo. ilegible
(Curth, Asesor jurídico
Fedatario, Ref. BB 440471 - Sello del Tribunal

R79057969

Doy fe de la autenticidad de esta fotocopia con su original contenido en el Registro Mercantil.
Munich a 5 de octubre de 1984
JUZGADO LOCAL DE MUNICH
Tribunal de Registros
fdo. ilegible
(Helmut Curth)
Fedatario del Tribunal - Sello



A P O S T I L L E (o legalización única)
(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)
(Real Decreto 2433/1978, de 2 de octubre)

1. País: República Federal de Alemania
El presente documento
2. Ha sido firmado por Helmuth Curth
3. Actuando en calidad de Fedatario de la Secretaría
4. Se halla sellado/timbrado con el timbre del Juzgado Local de Munich Certificado
5. En Munich
6. El 5 de octubre de 1984
7. Por el Juez del Juzgado Local, Wolf-Henner Amelung
8. Con el número GenA. 9101-Nº. 37/84
9. Sello
10. Firma
- JUZGADO LOCAL DE MUNICH, BAVIERA
- illegible (Wolf-Henner Amelung)

Y, A SOLICITUD DE LA PARTE INTERESADA EXTIENDO, FIRMO Y SELLO LA PRESENTE TRADUCCION JURADA EN NUEVE HOJAS DE PAPEL COMUN EN LA CIUDAD DE MUNICH A QUINCE DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO.

Hannelore Koob
(Hannelore K o o b)

Traductora e Intérprete Pública y Jurada



0000128

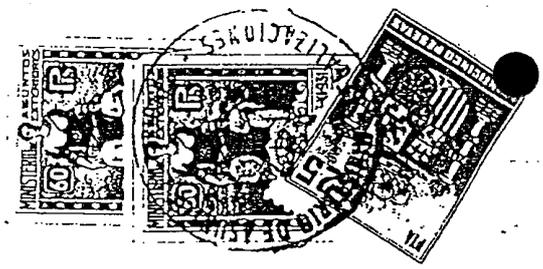


Visto bueno en el Ministerio de Asuntos
Exteriores para legalizar la firma de
D. Paul F. Ogoni
Cónsul General de España en Munich
por ser, al parecer, la suya. 12 NOV. 1984
Madrid,

P. El Subsecretario,



SECRETARÍA DE ESTADO
MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES



N.º: 2327/84

VISTO EN ESTE CONSULADO GENERAL DE ESPAÑA
AL SOLO EFECTO DE LEGALIZAR LA FIRMA DE
Paul F. Ogoni, traductor
jurado de Munich
MUNICH, 16. OCT. 1984

EL CONSUL GENERAL DE ESPAÑA


P.O. Pedro Fco. Osona Romanillos
Canciller



0000129

CLASE 7.^a

IV.-

ANEXO No 2

CONSULADO DE ESPAÑA EN

MUNICH, REPUBLICA FEDERAL ALEMANA

Copia de la Escritura
de

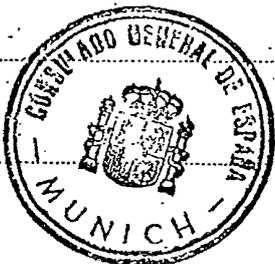
PODER ESPECIAL

otorgada por la entidad "Messerschmitt Bölkow-Blohm GmbH "
representada por el Dr. Martin Turck y D. Hans-Otto Böer

Ante

ALFONSO DE ARZUA ZULAICA

CONSUL GENERAL



Munich, a 18 de OCTUBRE de 19 84

PODER ESPECIAL

Número trescientos cincuenta y uno

En la ciudad de Munich, República Federal Alemana, a die-
ciocho de octubre de mil novecientos ochenta y cuatro.=====

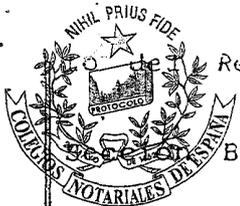
Ante mi, Alfonso de Arzua Zulaica, Ministro Plenipotencia-
rio, Cónsul General de España en Munich, en funciones nota-
riales.=====

COMPARECEN: el Dr. Martin TURCK, mayor de edad, casado,
de nacionalidad alemana, apoderado general, domiciliado
en 8012 Ottobrunn, Theodor-Körner-Strasse 9 (RFA), quien
se identifica mediante su pasaporte alemán válido No. F 411-
8831, expedido en Ottobrunn el 16 de marzo de 1981.=====

Y Don Hans-Otto BÖER, mayor de edad, casado, de nacionali-
dad alemana, comerciante diplomado, domiciliado en 8011
Egmating, Binsberg 30 (RFA), quien se identifica median-
te su pasaporte alemán válido No. G 0479030, expedido en
Glonn el 12 de abril de 1983.=====

INTERVIENEN: como representantes de la entidad alemana
"Messerschmitt-Bölkow-Blohm GmbH" con sede en Ottobrunn
(RFA), en calidad de apoderados generales, facultados pa-
ra representar conjuntamente la entidad en cuyo nombre
intervienen, acreditándome sus facultades mediante Extrac --





Registro mercantil del Juzgado Local de Munich,

B, en cuyos libros figura registrada la entidad

0000130



representada con el número 66786. Tengo a la vista copia legalizada, apostillada y traducida de dicho Extracto, documentos que acompañarán a la primera copia que de esta se expida, dejando sendas fotocopias con esta matriz.=====

Con estos antecedentes juzgo a los comparecientes con capacidad legal suficiente para formalizar la presente ESCRITURA DE PODER ESPECIAL y a sus efectos DICEN:=====



Que confieren poder, tan amplio y bastante como en derecho.

se requiera y sea necesario, a favor de los Sres. D. Luis Maria Ecenarro Balparda, mayor de edad, delegado general, con domicilio en Madrid 8, Calle Tutor, 7-4° A ,=====

Dr. Gerhard Widl, mayor de edad, domiciliado en 6120 Michelstadt, Am Stadion 14 (RFA),=====

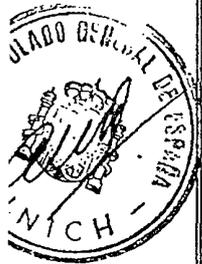
y D. Walter Proske, mayor de edad, domiciliado en 8021 Hohenschäftlarn, Weidenstrasse 6 (RFA),=====

para que cualquiera de ellos con carácter solidario, en nombre y representación de la entidad otorgante ejerciten las siguientes facultades:=====

A) Firmar el acuerdo con la Compañía Telefónica Nacional de España, con el Instituto Nacional de Industria y con RY9057967 la Sociedad HOERMANN referente a la constitución de una

sociedad anónima, cuyas actividades se centraran en el campo de los sistemas e instalaciones electrónicas, de protección y control, entre otras, donde se establezcan asimismo las relaciones entre la nueva empresa y la otorgante.=====

B) Fundar, constituir o participar en toda clase de sociedades mercantiles, incluso las de actividades inmobiliarias anónimas, limitadas o de otra forma legal, bajo el título objeto, domicilio, duración, capital, estatutos y demás circunstancias y requisitos que las leyes vigentes determinen o crean convenientes, participar en la cuantía que crean oportuna en los capitales sociales, realizar aportaciones en metálico y otros bienes, incluso inmuebles, suscribir y desembolsar acciones, reconocer las aportaciones que efectúen otros socios, nombrar personas para ocupar los cargos sociales y aceptar los cargos para los que sea nombrada la otorgante, asistir con voz y voto, delegar facultades, comparecer ante oficinas públicas y privadas para llevar a cabo cuantos trámites o gestiones sean necesarios, otorgar y firmar cuantos documentos públicos y privados sean precisos o consideren convenientes, y, en general, llevar a cabo sin limitación alguna cuanto proceda y sea consecuencia de tales actos.=====





0000131



CLASE 7.a

Así lo dicen y otorgan los comparecientes conforme intervie-
nen y a tenor de la minuta que presentan.=====

De conformidad con lo establecido en el Art. 150 del Re-
glamento Notarial español la presente escritura ha sido
traducida verbalmente al alemán para los comparecientes====
quiénes manifiestan quedar enterados, se ratifican en sus
disposiciones y firman conmigo este instrumento público
extendido en un pliego de papel común, de cuyo contenido
doy fe.=====

Dr. Martin Turck-fdo.; Otto-Hans Böer-fdo.;=====

Ante mí Alfonso de Arzua Zulaica = firmado.=====

Hay un sello en tinta que dice: Consulado General de Es-
paña Munich.=====



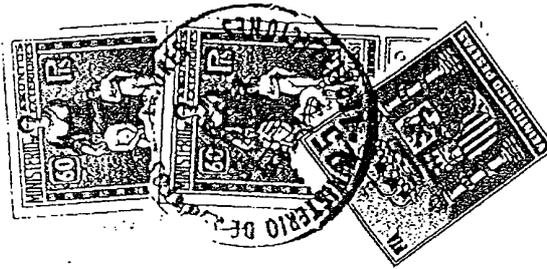
Lo transcrito concuerda fiel y exactamente con su original,
que obra en el Protocolo de actos e instrumentos públicos
de este Consulado General, con el número inserto al princi-
pio de este documento, y para que conste y a requerimiento
de los comparecientes =====

expido la presente primera copia, extendida en cinco =====
folios simples de papel común, empleado en los actos nota-
riales del servicio consular, que firmo y sello en Munich,
a dieciocho de octubre de mil novecientos ochenta y cuatro.

Doy fe.=====

Lo corregido "Ecenarro Balparda" vale. Doy fe.-----

Alfonso de Arzuza Zulaica
Cónsul General de España



Visto bueno en el Ministerio de Asuntos
Exteriores para legalizar la firma de
Alfonso de Arzuza
Cónsul General
de España en Munich
por ser, al parecer, la suya.
Madrid



P. El Subsecretario,

2 NOV. 1984

PAULINA BEDATE MEHA
FUNC.ª A. LEGALIZACION

155:5
18710#015H022
P00.



V.-

0000132

A.A. EXO



Handelsregister

des

Amtsgerichts München

Abteilung B

Nummer 54689

Rötunterstreichungen erscheinen
in der nachstehenden Ablichtung
schwarz, aus fototechnischen
Gründen aber nur undeutlich oder
überhaupt nicht.

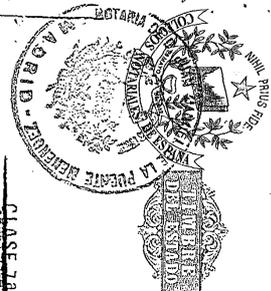
RY9057965

Nr. der Eintragung	a) Firma b) Sitz c) Gegenstand des Unternehmens	Grund- oder Stammkapital DM	Vorstand Persönlich haftende Gesellschafter Geschäftsführer Abwickler	Prokura	Rechtsverhältnisse	a) Tag der Eintragung und Unterschrift b) Bemerkungen
1	2	3	4	5	6	7
1	<p>a) Hörmann GmbH</p> <p>b) München</p> <p>c) Planung, Herstellung, Vertrieb und Wartung technischer Anlagen und Einrichtungen, insbesondere von Sirenenanlagen für Zivil- und Katastrophenschutz, Feuermelde- und Alarmanlagen, Sicherheitsanlagen für Gebäude und Grundstücke, Blitzschutz-, Überspannungsschutz-, Korrosionsschutz- und Erdungsanlagen, Funksteuranlagen und Steuereinrichtungen jeder Art, Stark- und Schwachstromanlagen, Fassadenverkleidungen.</p>	100.000,-	Hörmann Hans, Diplomingenieur in Neubiberg		<p>Gesellschaft mit beschränkter Haftung.</p> <p>Der Gesellschaftsvertrag ist abgeschlossen am 21. Dezember 1977.</p> <p>Ist nur ein Geschäftsführer bestellt, so vertritt er die Gesellschaft allein. Sind mehrere Geschäftsführer bestellt, wird die Gesellschaft von je zweien gemeinsam oder von einem Geschäftsführer zusammen mit einem Prokuristen vertreten.</p> <p>Der Geschäftsführer Hörmann Hans ist jedoch stets einzelvertretungsbefugt.</p>	<p>a) 29. Dez. 1977</p> <p>b) Gesellschaftsvertrag Bl. 3 SB</p>
2		.000.000,-			<p>Die Gesellschafterversammlungen vom 30. Dezember 1977 und vom 11. Mai 1978 haben die Erhöhung des Stammkapitals um 900.000,- DM auf 1.000.000,- DM und die entsprechende Änderung der Ziffer 3 der Satzung (Stammkapital) beschlossen.</p>	<p>a) 11. Juli 1978</p> <p>b) Beschlüsse Bl. 9 und 10 EB. Satzungsänderung Bl. 11 EB.</p>
3				<p>Prokura in Gemeinschaft miteinander oder jeder von ihnen mit den Prokuristen Hartmann Werner, Leue Herbert, Mitterer Walter, Mock Günther, Runte Heinz, Groschke Klaus, Ottobrunn, Schmid Karl, Vaterstetten.</p> <p>Prokura in Gemeinschaft mit den Prokuristen Groschke Klaus oder Schmid Karl.</p> <p>Leue Herbert, Grafing; Mitterer Walter, München; Mock Günther, Germering; Runte Heinz, Vaterstetten.</p>		<p>a) 11. Sept. 1978</p> <p>r. Hartmann Werner, Puchheim.</p> <p>f. Je einem der</p> <p>f. Je Pro.....</p> <p>3. Nov. 1978</p> <p>Fortsetzung Rückseite</p>

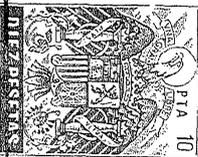
RY9057964

54689

HR B



Nr. der Eintragung	a) Firma b) Sitz c) Copernat des Unternehmens	Grund- oder Stammkapital DM	Vorstand Persönlich haftende Gesellschafter Geschäftsführer Abwickler	Prokura	Rechtsverhältnisse	a) Tag der Eintragung und Unterschrift b) Bemerkungen
4				Die Prokura Leue Herbert ist erloschen.		a) 22. Jan. 1984 <i>[Signature]</i>
5			Lampart Thomas, Diplom-Ingenieur, leitender Angestellter, Minnedorf/Schweiz		Die Gesellschafterversammlung vom 21. Mai 1981 hat die Änderung des § 5 (Geschäftsführung und Vertretung) der Satzung beschlossen. Der Geschäftsführer Körmann Hans ist befugt, die Gesellschaft bei der Verfassung von Rechtsgeschäften mit sich selbst oder als Vertreter eines Dritten uneingeschränkt zu vertreten. Weiterer, stets einzelvertretungsberechtigter Geschäftsführer ist Lampart Thomas, Diplom-Ingenieur und leitender Angestellter in Minnedorf/Schweiz.	a) - 3. Juli 1981 <i>[Signature]</i> b) Beschluss Nr. 24 zur neuen Satzung Nr. 25 81
6				Die Prokuren Schmid Karl und Hartmann Werner sind erloschen.		a) 22. Jan. 1982 <i>[Signature]</i>
7				Prokura zusammen mit einem anderen Prokuristen oder zusammen mit einem Geschäftsführer Furtwängli Folt Waldemar, Ottobrunn; Seifert Heinz, Hofolding.		a) 27. Juli 1982 <i>[Signature]</i>
8		7.100.000,-			Die Gesellschafterversammlung vom 20. Dezember 1982 hat die Erhöhung der Stamkapitale um 1.000.000,- DM auf 2.000.000,- DM und die entsprechende Satzungsänderung beschlossen.	a) 12. April 1983 <i>[Signature]</i> b) Beschluss Nr. 365B Entscheidung Nr. 38 82



0000133



Fortsetzung auf dem folgenden Blatt

der Eintragung	a) Firma b) Sitz c) Gegenstand des Unternehmens	Stammkapital DM	Verband Personlich haftend- Gesellschafter Geschäftsführer Abwickler	Prokura	Rechtsverhältnisse	a) Tag der Eintragung und Unterschrift b) Bemerkungen
1	2	3	4	5	6	7
9				<p>Die Vertretungsbefugnis der Prokuristen Groschke Klaus, Mitterer Walter, Moch Günther, Runte Heinz, Pöhl Waldemar und Seifert Heinz ist wie folgt neu geregelt:</p> <p>Groschke Klaus vertritt zusammen mit einem anderen Prokuristen; Mitterer Walter vertritt zusammen mit einem anderen Prokuristen; Moch Günther vertritt entweder zusammen mit dem Prokuristen Groschke Klaus oder zusammen mit dem Prokuristen Mitterer Walter; Runte Heinz vertritt entweder zusammen mit dem Prokuristen Groschke Klaus oder zusammen mit dem Prokuristen Mitterer Walter; Pöhl Waldemar vertritt entweder zusammen mit dem Prokuristen Groschke Klaus oder zusammen mit dem Prokuristen Mitterer Walter; Seifert Heinz vertritt entweder zusammen mit dem Prokuristen Groschke Klaus oder zusammen mit dem Prokuristen Mitterer Walter.</p>		<p>a) 2. August 1983</p> <p><i>Libman</i></p>

001



DIE ÜBEREINSTIMMUNG DIESEER FOTOKOPIE MIT DEM HANDELSREGISTER WIRD BEGLAUBIGT.

Rotunterstreichungen erscheinen in der Fotokopie schwarz, aus fototechnischen Gründen, aber nur undeutlich oder überhaupt nicht.

München, den 28. Sep 1984
AMTSGERICHT MÜNCHEN - Registergericht -

Belun
als Prokuristen der Geschäftsstelle

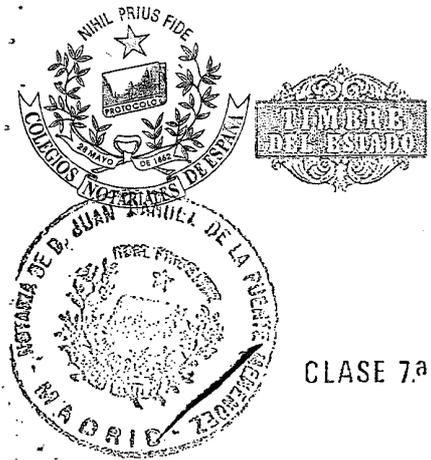
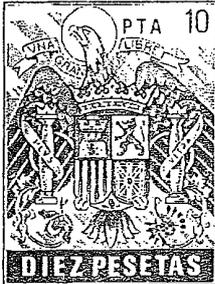
Insc. D. Nr. 439540

Fortsetzung Rückseite

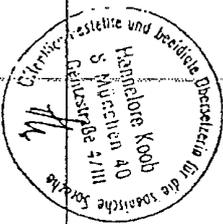
15



0000134



CLASE 7a



No. de asiento	a) Firma b) Domicilio c) Objeto	Capital social DM.	Consejo de Administración Socios personalmente responsables Gerentes Liquidadores	Poder	Relaciones jurídicas	a) Día de la inscripc. y firma b) Observaciones
1	a) Hörmann GmbH b) Munich c) Planificación, fabricación, venta y mantenimiento de sistemas y equipos técnicos, en especial sifenas para objetos civiles y casos de catástrofes, sistemas de aviso de incendios y de alarma, sistemas de protección de edificios y fincas, sistemas pararrayos, descargadores de sobretensión y anticorrosivos así como del puesta a tierra, sistemas de radio-navegación y todo tipo de sistemas de control, equipos de alta y de baja tensión, revestimientos de fachadas.	100.000.-	Hörmann Hans, ing. dipl. en Neubiberg			Sociedad de responsabilidad limitada. fdo. ileg. La escritura de constitución de la sociedad ha sido otorgada el 21 de diciembre de 1977. La sociedad será representada por un gerente sólo, si no hubiera más, sino por dos gerentes mancomunadamente, si hubiera varios, o por un gerente y un apoderado general. El gerente Hörmann Hans tiene siempre tendrá poder de representación sólo.
2		1.000.000.-				La Junta General del 30 de diciembre de 1977 y del 11 de mayo de 1978 han acordado aumentar el capital social por 900.000.- a DM 1.000.000.- y modificar los estatutos, art.3 (capital social). a) 11 julio 1978 fdo- ileg. b) Acuerdos pág. 9 DM y 10 SB Estatutos pág. 11 SB

3

Poder conjunta-
mente con o cada
uno con los apoderados
Hartmann Werner,*Leue
Herbert, Mitterer Walter,
Mock Günther, Rute Heinz,
Groschke Klaus, Ottobrunn;
Schmid Karl, Vaterstetten.
Poder conjuntamente con
los apoderados Groschke
Klaus o Schmid Karl;]*
Leue Herbert, Grafing;
Mitterer Walter, Munich;
Mock Günther, Germering
Rute Heinz, Vaterstetten.

a) 11 sept. 1978
fdo. ileg.

Hartmann, Werner
Puchheim

*cada uno de los

3 nov. 1978

4

El poder de Leue Herbert
ha caducado.

a) 22 enero 1981
fdo. ileg.

5

Lampart Thomas
ing.dipl.
directivo
Männedorf/Suiza

La Junta General del 21 a) 3 julio 1981
de mayo ha acordado modi- fdo. ilegible
ficar el Art.5 (Administra-
ción y representación) de
los Estatutos.

El gerente Hörmann Hans
tiene poder para represen-
tar a la sociedad en
actos jurídicos con si
mismo o como apoderado
de una tercera parte, sin
limitación alguna.

b) Acuerdo pag. 24 SB
Nuevos estatutos
pág. 25 SB

Otro gerente con poder de
representación sola es
Thomas Lampart, ing.dipl.
y directivo en Männedorf/
Suiza.



6

Han caducado los poderes
de Hartmann Werner y
Schmid Karl

a) 22 enero 1982
fdo. ilegible



Poder junto con otro
apoderado o un gerente:
Pölt Waldemar, Ottobrunn
Seifert Heinz, Hofolding.

a) 27 julio 1982
fdo. ilegible

8

0000135

2.000.000.-

La junta general del 20 dic. ha acordado aumentar el capital social por DM 1.000.000.- a DM 2.000.000.- y modificar los Estatutos correspondientemente.
a) 12 abril 1983 fdo. ileg.
b) Acuerdo pag.36SB Estatutos pág.38 SB

9

El poder de representación de los apoderados siguientes ha sido redactado de nuevo Groschke Klaus, Mitterer Walter, Moch Günther, Runte Heinz, Pölt Waldemar y Seifert Heinz de la manera siguiente:

a) 2 agosto 1983
fdo. ilegible

Groschke Klaus representa a la sociedad junto con otro apoderado.

Mitterer Walter representa junto con otro apoderado;

Mock Günther representa o junto con el apoderado Groschke Klaus o junto con el apoderado Mitterer Walter;

Runte Heinz representa junto con el apoderado Groschke Klaus o con el apoderado Mitterer Walter;

Pölt Waldemar representa junto con el apoderado Groschke Klaus o con el apoderado Mitterer Walter;

Seifert Heinz representa junto con el apoderado Groschke Klaus o con el apoderado Mitterer Walter



RY9057961

ES COPIA EXACTA DE SU ORIGINAL EN EL REGISTRO MERCANTIL.
Lo subrayado en rojo aparece en la fotocopia en negro
y por razones de fototecnia sólo poco o no del todo
visible.

Munich a 26 de septiembre de 1984
JUZGADO LOCAL DE MUNICH - Tribunal de Registros
fdo. ilegible
Empleada de Justicia
como Fedatario de la Secretaría
Nuestra Ref. BB 439540

Hay un sello redondo del JUZGADO LOCAL DE MUNICH, BAVIERA.

Al dorso sigue una autenticación
de fecha 26 de septiembre de 1984
y a continuación la
APOSTILLA del Juez del JUZGADO LOCAL
Wolf-Henner Amelung de la misma fecha
y con su sello.

Y, A SOLICITUD DE LA PARTE INTERESADA EXTIENDO, FIRMO Y SELLO ESTA TRADUCCION
EN CUATRO HOJAS DE PAPEL COMUN EN LA CIUDAD DE MUNICH A VEINTISIETE DE SEPTIEMBRE
DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO.

Hannelore Koob
(Hannelore Koob)

Traductora e Intérprete Pública y Jurada





0000136

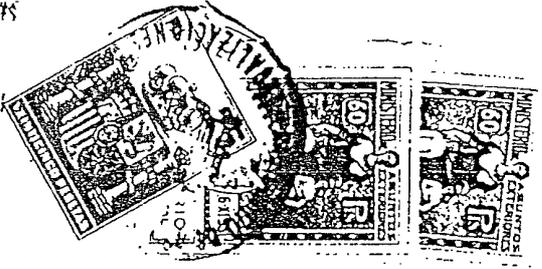


Visto bueno en el Ministerio de Asuntos Exteriores para legalizar la firma de D. Pedro Fco. Osona Romanillos Cónsul de España en Munich por ser, al parecer, la suya.



El Subsecretario, *[Signature]*
PAULINA BEDATE MELLA,
FUNE. A. LEGALIZACIONES

OFICINA DE OZA Y G. DE CAJEDOS
SECRETARIE DE LEGALIZACIONES



NUM.: 7216/84
VISTO EN ESTE CONSULADO GENERAL DE ESPAÑA AL SOLO EFECTO DE LEGALIZAR LA FIRMA DE La ha Kamelae Koo, traductora jurada de Munich
MUNICH, - 2. Okt, 1984
EL CONSUL GENERAL DE ESPAÑA



[Signature]
P. O. Pedro Fco. Osona Romanillos
Canciller

VII.-

DON JOSE MARIA CONCEJO ALVAREZ.- Secretario General y Secretario del Consejo de Administración del Banco de Bilbao. - - -

C E R T I F I C O : - - - - -

Que, previa convocatoria, el Consejo de Administración, válidamente constituido, de conformidad con los requisitos estatutarios y disposiciones legales vigentes, celebró sesión el día ocho de Noviembre de mil novecientos ochenta y cuatro, en la que fueron adoptados, con el asesoramiento de su Letrado Asesor, D. Jesús Cadenas Coronado, inscrito con el nº 71 en el Registro de Letrados Asesores de Empresas del Ilustre Colegio de Abogados de Vizcaya, entre otros, los siguientes acuerdos :

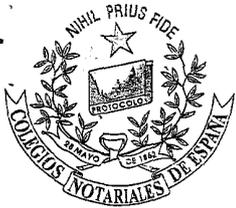
"Facultar a D. José María Concejo Alvarez para que en nombre y representación del Banco de Bilbao S.A., pueda intervenir en la constitución de una Sociedad Anónima española, cuya denominación en principio, salvo que por distintas causas sea preciso elegir otra denominación, será la de "TECNICAS DE CONTROL ELECTRONICO S.A.", (en anagrama TECESA) y cuyas características fundamentales serán las siguientes : Los accionistas fundadores serán las Sociedades Compañía Telefónica nacional de España con una participación en su capital social de un 55%, dos Sociedades de nacionalidad alemana, con una participación entre ambas de un 30%, y un grupo de Bancos con una participación total de un 15%, entre los que el Banco de Bilbao S.A., participará con un 3%; el capital social inicial será de ochenta millones de pesetas y su objeto social fundamental será la fabricación y comercialización de aparatos de protección y control.

A los efectos de la referida constitución, aprobar los Estatutos Sociales, suscribir las acciones correspondientes a la participación en el capital social, aportar bienes o metálico, en proporción a las acciones suscritas y en el desembolso que inicialmente sea exigido. Asimismo, fijar el órgano de administración en sus distintas modalidades de órganos colegiado o unipersonal, fijando, en su caso, el máximo de miembros, designar las personas para dicho cargo, así como aceptar los cargos que puedan recaer en la Entidad poderdante. A estos mismos efectos, firmar cuantos documentos públicos o privados sean precisos hasta la inscripción en los Registros Públicos pertinentes de la referida constitución de Sociedad.

Facultar, asimismo, a D. José María Concejo Alvarez para que en nombre de la Entidad intervenga elevando a documento público el acuerdo anteriormente adoptado."

Lo que con remisión al Acta de la referida sesión certifico y firmo con el Visto Bueno del Sr. Presidente, D. José Angel Sánchez Asiaín, a catorce de Noviembre de mil novecientos ochenta y cuatro.

EL SECRETARIO, firma ilegible, rubricada.- Vº. Bº. EL PRESIDENTE, firma ilegible, rubricada.- - - - -



0000137



VIII.-

ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA MERCANTIL DENOMINADA "CONTROL ELECTRONICO INTEGRADO, S.

A. S. C. - - - - -

TITULO PRIMERO. - DISPOSICIONES GENERALES.

Artículo. 1º.- La Sociedad, que se constituye bajo la forma mercantil anónima, se registrará por los presentes Estatutos, por la Ley de Sociedades Anónimas y demás preceptos legales que en cada momento sean de aplicación, y adoptará la denominación social de "CONTROL ELECTRONICO INTEGRADO, S. A. S. - - - - -"

Artículo. 2º.- Constituye el objeto social de la Compañía: - - - - -

- a) La investigación, desarrollo, proyecto, diseño, fabricación, instalación, montaje, comercialización, mantenimiento y reparación, de toda clase de equipos, siste-

mas y aparatos, electrónico o no de protección y control, - - - - -

b) Las actividades que tengan relación directa con las que constituyen su objeto social primordial antes definidas, sea como antecedente, complemento, o consecuencia de las mismas y, en particular, el estudio, proyecto y ejecución, en su caso, de las obras necesarias al efecto. - - - - -

c) Las demás actividades lícitas que previamente acuerde la Junta General de Accionistas. - - - - -

Tales actividades las podrá desarrollar la Sociedad por sí misma o interesándose en las actividades de otras Sociedades de análoga finalidad, cuya fundación o creación podrá promover y en cuyo capital podrá participar, en especial en aquellas que desarrollen actividades que, directa o indirectamente, se refieran a la comercialización, ingeniería, reparación, mantenimiento o asistencia técnica de los --



0000138



Die Übereinstimmung dieses Lichtdrucks mit dem Handelsregister wird beglaubigt.

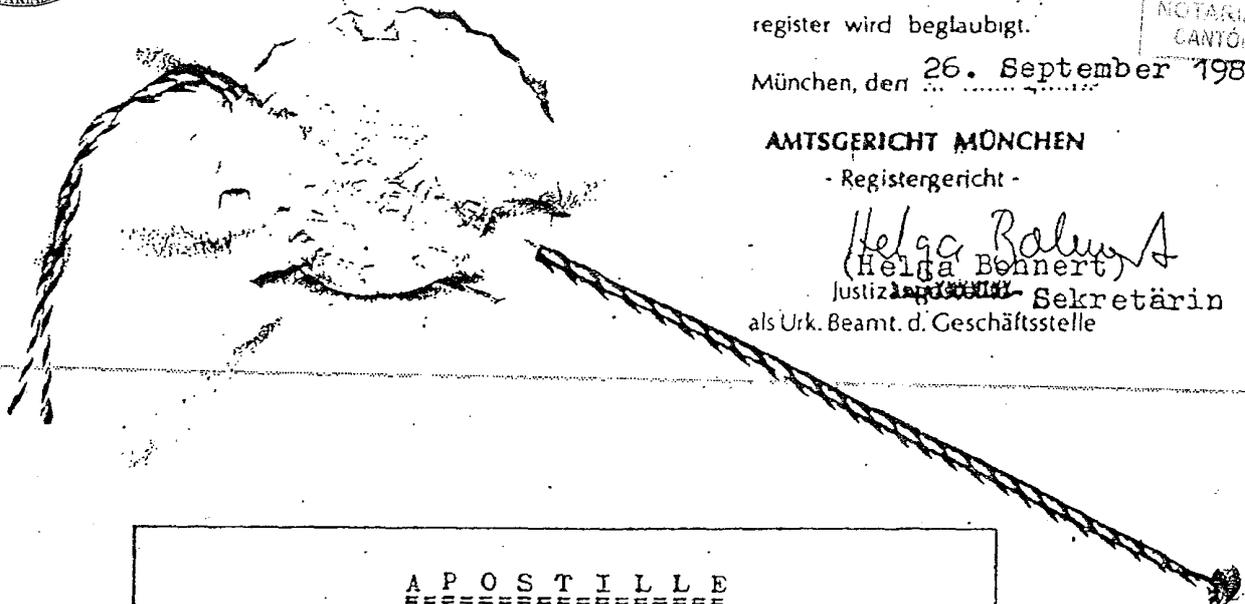
München, den 26. September 1984

AMTSGERICHT MÜNCHEN

- Registergericht -

Helga Bohnert
(Helga Bohnert)

Justizsekretärin
als Urk. Beamt. d. Geschäftsstelle



A P O S T I L L E

(Covention de La Haye du 5 octobre 1961)

- 1. Land: Bundesrepublik Deutschland
Diese öffentliche Urkunde
- 2. ist unterschrieben von Helga Bohnert
- 3. in seiner Eigenschaft als Urkundsbehalter der Geschäftsstelle
- 4. sie ist versehen mit den ~~Stempel~~/Siegel des(~~den~~) Amtsgericht München
- 5. in München Bestätigt 6. an 26. September 1984
- 7. durch den Richter am ~~Amtsgericht~~ Wolf-Henner Amelung
- 8. unter Nr. GenA. 9101 - Nr. 34 184
- 9. Stempel/Siegel 10. Unterschrift



Wolf-Henner Amelung
(Wolf-Henner Amelung)

Bestellbüch Nr. c. Innen

Ihr Zeichen:

Kostenrechnung erfolgt gesondert.

VI.-

TRADUCCION JURADA



INFRASCRIPTA TRADUCTORA E INTERPRETE PUBLICA Y JURADA,
CON DOMICILIO EN GENTZSTRASSE 4, 8000 MUNICH 40, REPUBLICA
FEDERAL DE ALEMANIA, AUTORIZADA PARA EJECUTAR ESTE ACTO
POR ACUERDO DEL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL REGIONAL DE MUNICH I
DE FECHA 13 DE JULIO DE 1972, POR LA PRESENTE CERTIFICA,
TENER ANTE SI UN EXTRACTO DEL REGISTRO MERCANTIL, CUYO
TEXTO VERTIDO FIELMENTE DEL ALEMAN AL ESPANOL DICE:

Registro Mercantil

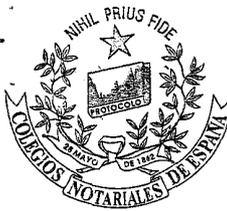
del

Juzgado Local de Munich

Sección B

Número 54689

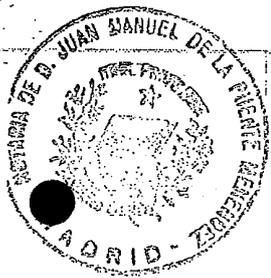
Lo subrayado en rojo aparece
en la siguiente copia en negro
y por razones de fototecnia
sólo poco o no del todo visible.



-0000139



CLASE 7ª



productos fabricados por la Sociedad o re
lacionados con sus actividades.

Artículo 3º.- El domicilio social se fi
ja en Madrid, calle de Albacete, número -
5.

El Consejo de Administración de la So -
ciedad podrá acordar el establecimiento -
de sucursales, agencias y delegaciones, -
tanto en España como en el extranjero, --
con sujeción a los requisitos legales exi
gibles en cada caso.

Podrá, asimismo, el Consejo de Adminis
tración trasladar el domicilio dentro de
la misma localidad.

Artículo 4º.- La Sociedad tendrá dura
ción indefinida y dará comienzo a sus ope
raciones desde el día del otorgamiento de
la escritura de constitución.

TITULO SEGUNDO.- CAPITAL SOCIAL.

Artículo 5º.- El capital social se fija
en OCHENTA MILLONES DE PESETAS (80.000.000
P^{ts}), representado por ochocientas acciones

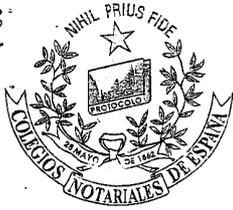
do

nominativas de cien mil pesetas nominales
cada una, desembolsadas en un veinticinco
por ciento, numeradas correlativamente --
del 1 al 800, ambos inclusive. - - - - -

La Sociedad expedirá con su sello a los
respectivos titulares extractos de ins--
cripción talonarios, que llevarán la fir-
ma de un Administrador, la cual podrá ser
impresa, cumpliendo los requisitos del De-
creto de 21 de Febrero de 1958. - - - - -

Artículo 6º. -- El socio que pretenda --
transmitir sus acciones a otra persona, --
aunque tenga la condición de accionista, --
deberá comunicarlo por escrito al Consejo
de Administración de la Compañía. - - - - -

El Consejo de Administración comunicará,
dentro de los diez días siguientes a aquel
en que se hubiera recibido la oferta, la
existencia de la misma a todos los demás
accionistas, por medio de carta certifica-
da con acuse de recibo, dirigida al domi-
cilio que conste en el Libro Registro de-



0000140



Accionistas. - - - - -

Los demás accionistas podrán adquirir -
las acciones ofrecidas, (a prorrata de --
las que respectivamente posean si concu -
rrieran varias solicitudes), mediante co -
municación expedida dentro de los veinte -
días siguientes a la recepción de la ofer -
ta. - - - - -

El precio en que se verificará la trans -
misión, si los adquirentes no aceptasen -
el que proponga el oferente, se calculará
en función del valor teórico de la acción,
según el último Balance aprobado por la -
Junta General de Accionistas. - - - - -

Transcurridos los plazos indicados sin -
que los socios hayan hecho uso de su dere -
cho de adquisición preferente, el accionis -
ta quedará en libertad para transmitir --

3

16

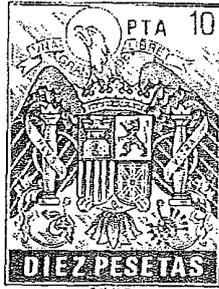
sus acciones durante el plazo de un mes, -
transcurrido el cual y para llevar a efec
to la transmisión, necesitará someterse -
nuevamente a los requisitos establecidos -
en este artículo. - - - - -

La Sociedad no reconocerá la validez de
la transmisión, ni consiguientemente acep
tará como socio ni permitirá el ejercicio
de los derechos inherentes a la condición
de tal, a quienes hubieran adquirido ac
ciones de la Sociedad sin cumplir los re
quisitos establecidos en este artículo. -

TITULO TERCERO.- REGIMEN ADMINISTRATIVO.

Artículo 7º.- La Administración y repre
sentación de la Sociedad, están encomenda
dos a la Junta General de Accionistas y a
los Administradores de la Sociedad en el
ámbito de sus respectivas competencias. -

Artículo 8º.- La Junta General de Accio
nistas constituida legalmente, representa
a la Sociedad y sus acuerdos, adoptados--
con arreglo a los presentes Estatutos, --



0000141



CLASE 7ª



obligan a todos los accionistas, incluso a los ausentes, disidentes y a los que se hayan abstenido de votar.

Artículo 9º. - Será Presidente de la Junta General de Accionistas, el del Consejo de Administración. El Presidente estará asistido de un Secretario, que será el del Consejo de Administración.

Artículo 10º. - Las Juntas Generales podrán ser Ordinarias o Extraordinarias y habrán de ser convocadas por el Consejo de Administración, por su propia iniciativa o a petición de los accionistas, en las condiciones que la Ley señala.

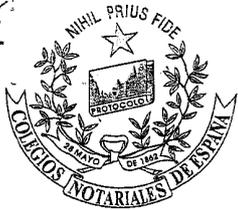
Los asuntos que corresponden a la competencia de la Junta General Ordinaria, podrán, asimismo, ser tratados en Junta General Extraordinaria, y la Junta General Ordinaria podrá, igualmente, tratar cualquier clase de asuntos, aunque no sean de los que la Ley le atribuye específicamente.

Artículo 119.- La Junta General Ordinaria se celebrará todos los años, dentro del primer semestre natural. Deberá ser convocada por medio de anuncios insertos en el Boletín Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la provincia, por lo menos quince días antes de la fecha fijada para su celebración. -

A ella se someterá, por lo menos la censura de la gestión social, la aprobación, en su caso, de las cuentas y balances del Ejercicio anterior, y la resolución sobre la distribución de beneficios. - - - - -

- Artículo 120.- Todas las demás Juntas Generales tendrán la consideración de Junta General Extraordinaria, y se convocarán con iguales requisitos de publicidad y plazo. - - - - -

- La convocatoria de cualquier tipo de Juntas Generales será notificada, además, a los accionistas por correo certificado y expedido con una antelación mínima de -



0000142



quince días a la fecha de celebración. --

Artículo 13º. -- En las Juntas Generales, tanto Ordinarias como Extraordinarias; no se podrá conocer de más asuntos que los concretamente señalados en la convocatoria. - - - - -

Artículo 14º. -- Podrán asistir a las Juntas Generales los titulares de acciones inscritos en el Libro Registro de Accionistas de la Sociedad, con cinco días de antelación a la fecha en que se celebre. --

Todo accionista que tenga derecho de asistencia, podrá hacerse representar en la Junta por medio de otra persona que no necesitará ser accionista, con las limitaciones establecidas por la Ley. - - - - -

Artículo 15º. -- Las Juntas Generales, Ordinarias o Extraordinarias, quedarán válidas

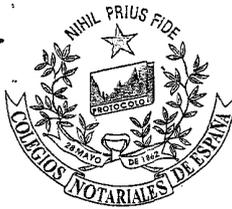
85

1 1

2

damente constituidas en primera convocato-
ria cuando concurren a ella la mayoría de
los socios, o cualquiera que sea el núme-
ro de éstos, sin los concurrentes repre-
sentan, por lo menos, la mitad del capi-
tal desembolsado. En segunda convocatoria,
será válida la constitución de la Junta,
cualquiera que sea el número de socios --
concurrentes a la misma. - - - -

Artículo 16º.- Sin perjuicio de la mayo-
ría de votos favorables que para determi-
nados acuerdos se exige en el Artículo 18
para que la Junta General Ordinaria o Ex-
traordinaria, pueda acordar válidamente -
la emisión de obligaciones, el aumento o
disminución de capital, la transformación,
la fusión o la disolución de la Sociedad
y, en general, cualquier modificación de
los Estatutos Sociales, habrán de concu-
rrir a ella, en primera convocatoria, las
dos terceras partes de los socios y del
capital desembolsado; en segunda convoca-



0000143



CLASE 7ª



toria bastará la representación de la mitad de los socios y del capital desembolsado. - - - - -

Artículo 179. - No obstante lo dispuesto en los artículos anteriores, la Junta se entenderá convocada y quedará válidamente constituida para tratar cualquier asunto, siempre que esté presente todo el capital desembolsado y los asistentes acepten, -- por unanimidad, la celebración de la Junta: - - - - -

Artículo 180. - En las Juntas Generales cada acción tendrá derecho, a un voto y los acuerdos se adoptarán por mayoría de votos. - - - - -

Se necesitará el voto favorable de accionistas titulares al menos del noventa por ciento del capital social, para que la Junta General Ordinaria o Extraordinaria, pueda adoptar los siguientes acuerdos: - - - - -

a) Modificación o cambio sustancial del

objeto social. - - - - -

b) Fusión con otras sociedades o compra total o de participación mayoritaria en las mismas. - - - - -

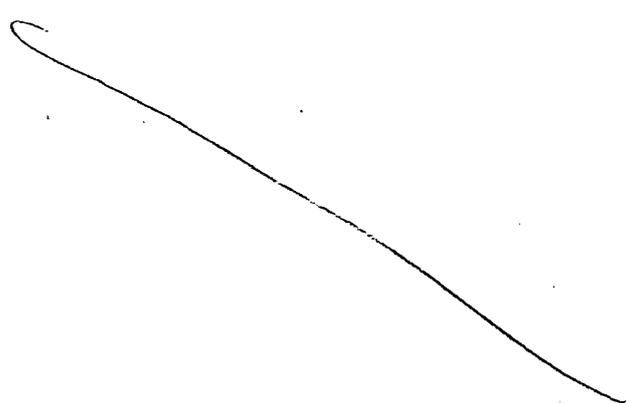
c) Disolución, salvo que deba tener lugar por causa imperativa legal. - - - - -

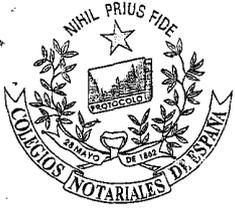
d) Reducción del número de Consejeros a menos de siete o constitución o delegación permanente de facultades en una Comisión Ejecutiva. - - - - -

e) Modificación del presente artículo de los Estatutos, en que se regulan los supuestos de mayoría cualificada. - - - - -

Artículo 192. - La Administración y representación de la Sociedad, sin perjuicio de las facultades de la Junta General de Accionistas, se confía a un Consejo de Administración compuesto por siete miembros quienes no necesitarán tener la condición de accionistas y serán nombrados, renovados y separados por la Junta General de Accionistas. - - - - -

El primer Consejo de Administración, se





0000144



nombrará por plazo de cinco años. - - - -

Artículo 20º.- En lo no previsto en los presentes Estatutos, el Consejo de Admi -
nistración se regirá por lo dispuesto en la Ley de Sociedades Anónimas. - - - -

Artículo 21º.- Sin que la presente enumeración limite en modo alguno las más ám
plias facultades del Consejo de Adminis -
tración, en orden a la representación de la Sociedad y uso de la firma social, le corresponden, en especial, las siguientes atribuciones: - - - -

a) Adquirir, enajenar, hipotecar, pigno -
rar y gravar toda clase de bienes inmue -
bles o muebles, títulos, valores y dere -
chos reales o personales de cualquier ín -
dole, y realizar, con relación a todos --
los bienes y derechos citados, cualesquie -
ra actos y contratos civiles o mercanti -

les, de administración y pleno dominio, -
sin excepción alguna, incluso la modifica
ción y cancelación de hipotecas y de cua
lesquiera derechos reales. - - - - -

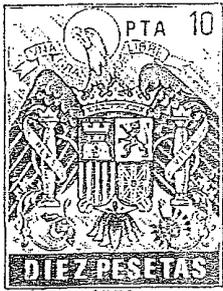
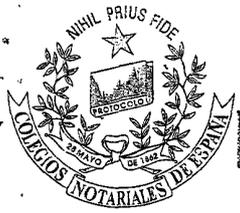
b) Dar y recibir dinero a préstamo con
garantía hipotecaria, pignoratícia y per
sonal. - - - - -

c) Representar, a la Sociedad ante el Es
tado, las corporaciones públicas, autori
dades, sociedades y particulares, Juzgados
y Tribunales ordinarios y especiales. - -

d) Transigir sobre bienes y derechos y
someter a la decisión de árbitros de dere
cho o equidar cuantas cuestiones o dife
rencias sean susceptibles de estos proce
dimientos. - - - - -

e) Otorgar la firma social y la repre
sentación de la Sociedad a favor de cua
lesquiera personas, delegando las faculta
des que en cada caso estime oportunas. --

f) Resolver sobre nombramientos y ceses
del personal. - - - - -



0000145



CLASE 7.^a



g) Fundar y constituir Sociedades y Em-
presas, cualesquiera que sea su forma y -
naturaleza, relacionadas con el objeto so-
cial. - - - - -

Artículo 22º. - El Consejo de Administra-
ción se regirá por las siguientes reglas:

a) El Consejo podrá designar de su seno
un Presidente y uno o varios Vicepresiden-
tes, por el tiempo y con las atribuciones
que el propio Consejo determine. También-
podrá designar de entre sus Vocales un Se-
cretario, salvo que el propio Consejo ---
acuerde encomendar las funciones de este-
cargo a persona distinta de sus Vocales.-
En defecto del Presidente, hará sus veces
uno de los Vicepresidentes, y a falta de-
ambos, el Consejero de más edad. Si no --
concurriese el Secretario, le sustituirá-
el Vocal más joven entre los asistentes a
la respectiva sesión, si el Consejo no de-
signa un empleado de la Sociedad. - - - -

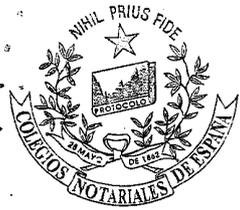
b) El Consejo se renovará anualmente por

quintas partes. Las cuatro primeras renovaciones se harán por sorteo y las sucesivas por orden de antigüedad. Los Consejeros podrán ser reelegidos indefinidamente.

Toda vez que el número de Consejeros es de siete, cesarán en los tres primeros años, un Consejero por año, y en el cuarto y quinto año, dos Consejeros en cada uno.

En caso de vacante, podrá el Consejo nombrar a la persona que haya de cubrirla sometiendo el nombramiento a la aprobación de la primera Junta General que se celebre.

c) El Consejo se reunirá cuando lo convoque el Presidente, o quien haga sus veces, o también cuando de éste lo solicite un Consejero. Los acuerdos del Consejo tomados en la reunión debidamente convocada, serán válidos siempre que las sesiones en que se adopten, se hallen presentes o representados la mitad más uno de los Consejeros, por lo menos. Cada Consejero podrá conferir su representación a otros Consejeros, sin limitación alguna en cuanto al número de representaciones. Los acuerdos-



0000146



se tomarán por mayoría de votos, excepto-
cuando se refieran a la delegación perma-
nente de facultades y designación de los-
Consejeros que han de ejercerlas, en cuyo
caso requerirán los votos favorables de -
las dos terceras partes de los componentes
del Consejo. - - - - -

En los casos de empate el Presidente --
dispondrá de voto dirimente de calidad. -

Las discusiones y acuerdos del Consejo-
se llevarán a un Libro de Actas. Dichas -
Actas, así como las certificaciones que -
de las mismas se expidan, serán autoriza-
das por el Presidente y el Secretario. --

d) El Consejo puede designar de su seno
uno o varios Consejeros Delegados que re-
presenten al Consejo y ostenten las atri-
buciones que éste legalmente le asigne, a
fin de poder ejercitarlas en todo momento.

19

1994

1

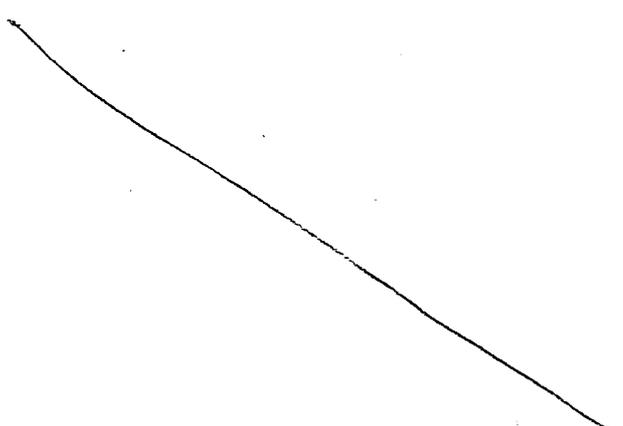
TITULO CUARTO.- BALANCE SOCIAL Y DISTRI
BUCION DE BENEFICIOS. - - - - -

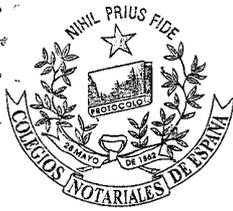
Artículo 23º.- El ejercicio social será anual y coincidirá con el año natural. El Balance se cerrará el 31 de Diciembre de cada año. - - - - -

Artículo 24º.- La contabilidad cerrada en cada ejercicio reflejará con claridad y exactitud la situación patrimonial de la Sociedad, y los beneficios obtenidos durante el ejercicio, y las pérdidas sufridas. El Balance, la Cuenta de Pérdidas y Ganancias, y la Memoria, se redactarán de modo que con su lectura pueda obtenerse una representación exacta de la situación económica de la Sociedad y del curso de sus negocios. - - - - -

TITULO QUINTO.- DISOLUCION Y LIQUIDACION.

Artículo 25º.- La Sociedad se disolverá por cualquiera de las causas establecidas en la legislación vigente o por acuerdo de la Junta General, conforme a las Leyes





000147



CLASE 7ª



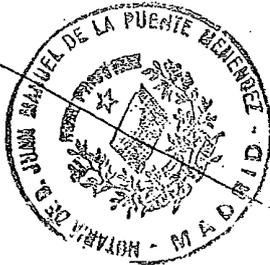
y a estos Estatutos. La liquidación se practica
rá por la persona que designe la Junta General,
en la que se adopte el acuerdo de disolución. -

Hay nueve firmas ilegibles rubricadas. - - -

IX. - DEUTSCHE BANK AG. Sucursal en España. Po de -
la Castellana, 42. Madrid. - - - - -

D. WERNER HAHN y D. Carlos MEDEL PIRALA, como
apoderados del Deutsche Bank AG Sucursal en Es-
paña, CERTIFICAN: Que, con esta fecha, hemos re-
cibido del exterior una orden de pago por cuen-
ta de la firma Hörmann GmbH de Ps convertibles -
3.000.000 (Tres millones) en favor de CONTROL -
ELECTRONICO INTEGRADO, S.A. - - - - -

Que siguiendo instrucciones de los titulares,
dicho importe ha sido aplicado al concepto de -
"Anticipos a cuenta de participaciones socia-
les" con la previa autorización de la Dirección
General de Transacciones Exteriores, con desti-



no a la constitución de la empresa Control Elec
trónico Integrado, S.A. - - - - -

En consecuencia, ha sido imputado al código -
estadístico 08.07.00. Esta cesión será comunica
da al Banco de España a través de nuestro Esta
do D-1 del 20 de noviembre de 1.984. - - - - -

Y para que conste a los efectos de justificar
la inversión y a petición del interesado, se ex
pide la presente certificación en Madrid a die
ciseis de noviembre de 1.984. - - - - -

DEUTSCHE BANK AG. - - - - -

Sucursal en España. - - - - -

Hay dos firmas rubricadas. - - - - -

Hay un sello en tinta. - - - - -

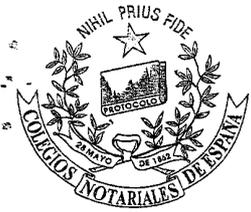
NOTA.- En Madrid, a 19 de Noviembre de 1.984, -

envío al Registro General de Sociedades, del - - -

parte reglamentario. DOY FE. - De la Puente. Ru-

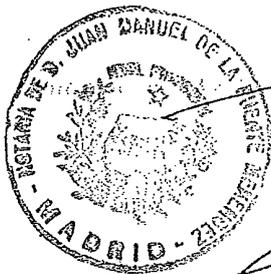
bricado. - - - - -





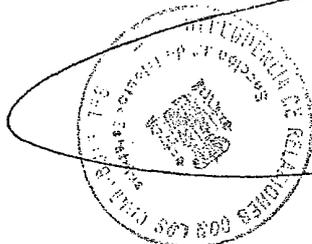
0000148

ES PRIMERA COPIA DE SU ORIGINAL, con el que concuerda; que bajo el número de orden al principio indicado, obra en mi protocolo general corriente de instrumentos públicos, donde queda nota de esta expedición de lo que doy fe y para "CONTROL ELECTRONICO INTEGRADO, S.A.", la libro en veintiseis pliegos de clase 7a, serie 1K. números: ---
 6330681, 6330685, 6330698, 6330710, 6330724, ---
 6330746, 6330751, 6330762, 6330771, 6330659, ---
 6330630, 6330635, 6330782, 6330793, 6330803, ---
 6330816, 6330824, 6330835, 6330857, 6330863, ---
 6330881, 6330893, 6330913, 6330925, 6330941 y el del presente, en Madrid, a veintitrés de Noviembre de mil novecientos ochenta y cuatro.- Sobre-
 rraspado: "7". VALE.



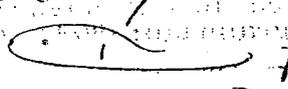
«Por declaración-liquidación del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados correspondiente al presente documento ha sido ingresada la cantidad de 600.000,- Ptas. según carta de pago número 60075 de 12-12-84. El interesado ha presentado copia del documento que se conserva en la oficina para comprobación de la autoliquidación y, en su caso, rectificación o práctica de la liquidación o liquidaciones complementarias que procedan.

Madrid, 12-12-84
 Por el Jefe de la Sección,

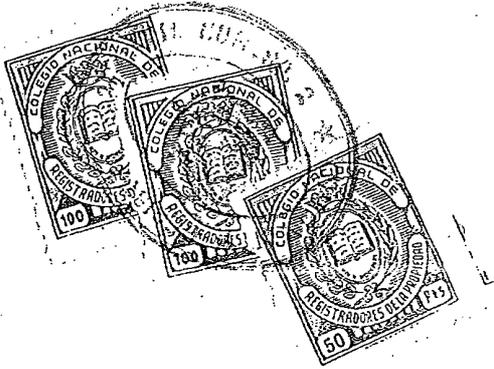


Añeado, 1937. Diario. 14

INSCRITO el precedente documento, en el Registro Mercantil de Madrid nº 2, tomo 488 general, 461 de la sección 3ª del Libro de Sociedades, tomo 1 hoja número 64437-2 inscripción 1, en virtud de escritura de Publicación de 9 de Enero de 1935, a la de rectificación de 6 de Diciembre de 1934. N.ºs respectivos 38.425 y 36 del último protocolo - Madrid - 14 de Enero de 1935. -

El Registrador


Firmado: Rafael Ortega Martínez



INSCRITA EN EL LIBRO DE SOCIEDADES JURIDICAS
DEL MINISTERIO DE ECONOMIA CON EL N.º A 289 809 10

El Registrador
de Madrid
14 de Enero de 1935



0000149

NOTARIA SEXTA
CANTÓN QUITO

BB BANCO DE BILBAO

CUENTA EXTRANJERA
EN PESETAS CONVERTIBLES

PAGUESE A CONTROL ELECTRONICO INDELRADO S.A.

PESETAS CONVERTIBLES

02.013.532

02.013.532

Asociación de capital
de sociedad en con-
stitución.

Se da conformidad al talón núm. 02.013.532
por el importe de Ptas. Conv. 3.000.000.-

expedido con cargo a una cuenta extranjera en pesetas
convertibles por el Banco de Bilbao cuyo pago al efecto
de Inversiónes Directas. Anotación de capi-
tal en sociedad en constitución.

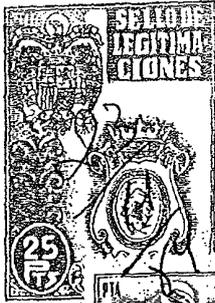
será comunicado oportunamente mediante R.O. al Banco de
España por esta entidad.

Madrid, 15 de Noviembre de 1984

BANCO DE BILBAO Madrid
P. P.

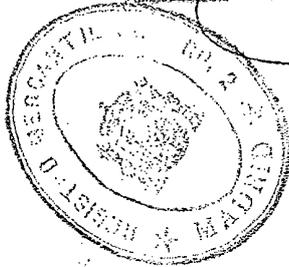
B 654274
RY9057948

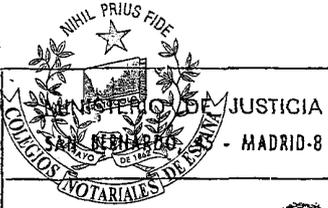
YO, JUAN MANUEL DE LA PUENTE, MENENDEZ, Notario de Madrid, DOY FE: Que la presente fotocopia es idéntica a la que obra unida por mí autenticada, a la Escritura de Constitución de la Sociedad "Control Electrónico Integrado, S.A.", otorgada el día 16 de Noviembre de 1.984, con el número 2.351 de orden de mi protocolo, --- Madrid, a 23 de Noviembre de 1.984.-



RELACIONADO este documento en la inscripción 1ª de
L. de la S. de 64.437-2 / 1 / 688 (general)
461 de la S. de 3ª en Libro de Sociedades, del Registro
Mercantil de Madrid n.º 2.

Madrid, 14 de Enero de 1985





-E S 0000150

INSTRUCCIONES

- Escriba a máquina, o con letra muy clara.
- Llene un impreso para cada certificación que pida.
- No ponga fecha. Basta con la del sello de entrada en el Registro.
- No escriba nada en el recuadro de la Certificación.
- El documento se recogerá el tercer día hábil siguiente a la presentación de esta instancia.

REGISTRO GENERAL DE SOCIEDADES MERCANTILES

SERIE B Nº 533205

DIRECCION GENERAL DE REGISTROS Y DEL NOTARIADO



SOLICITUD DE CERTIFICACION

Denominación social que se pretende conocer

Control Electrónico Integrado, S.A.

Nombre y apellidos del peticionario

Francisco Sánchez Machiá

Domicilio, población, calle y número

Madrin de las Flores - 41 - MARMÍD - 8

Firma del solicitante

[Signature]

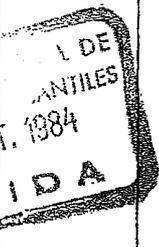
Indíquese si desea certificación detallada

IMPORTE DE LA CERTIFICACION

Tasa Administrativa (D. 1039/59 de 18 de Junio) 130,00 ptas.
 Mutualidades 250,00 ptas.
 Total 380,00 ptas.

CERTIFICACION

NO FIGURA REGISTRADA LA EXPRESADA DENOMINACION



Madrid, fecha del sello de la oficina,

El funcionario certificante,

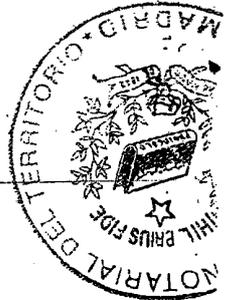
V.º B.º
El Jefe del Registro

[Signature]

[Signature]

RELACIONADO este documento en la inscripción 1 de
la hoja número 437-2 tomo 1 libro 488 general
461 de la matrícula 3 del Libro de Sociedades, del Registro
Mercantil de Madrid nº 2.

Madrid 14 de enero de 1975



Yo, **ÁNGEL ALMOGUERA GÓMEZ**, Notario de esta Capital y de su
Ilustre Colegio: DOY FE: -----

Que la presente fotocopia, extendida en cincuenta y cuatro
folios de papel de los Colegios Notariales de España, serie RY,
terminada en el del presente y los cincuenta y tres anteriores
en orden correlativo ascendente, **ES FIEL REPRODUCCIÓN DE SU
ORIGINAL**, el cual me ha sido exhibido y devuelto. -----

NÚMERO LIBRO INDICADOR- 3.700/12

Madrid a once de Diciembre de dos mil doce

0,15
€

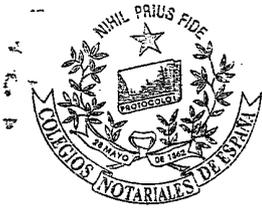
SELO DE
LEGITIMACIONES Y
LEGALIZACIONES

NOTARIA DE MADRID
NIL PRIUS FIDE

ANGEL ALMOGUERA
NOTARIO

NIL PRIUS FIDE
A14169753





0000151



ESTE FOLIO HA QUEDADO UNIDO CON EL SELLO DE ESTE COLEGIO NOTARIAL AL TESTIMONIO EXPEDIDO POR

D. Angel Almoguera Gómez, Notario de Madrid

El día 11/12/2012.



APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

1. País: España
Country/Pays

El presente documento público
This public document / Le présent acte public

2. ha sido firmado por D. Angel Almoguera Gómez
has been signed by
a été signé par

3. quien actua en calidad de NOTARIO
acting in the capacity of
agissant en qualité de

4. y está revestido del sello/timbre de su Notaría
bears the seal / stamp of
est revêtu du sceau / timbre de

CERTIFICADO
Certified / Attesté

5. en Madrid 6. el día 4 de Septiembre de 2014
at / à the / le

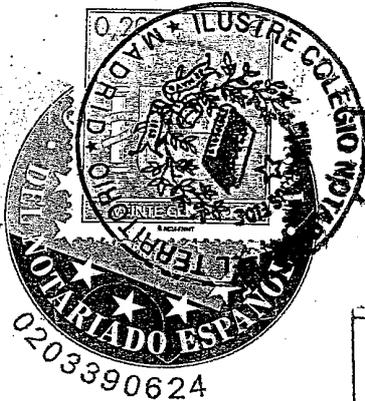
7. por el Decano del Colegio Notarial de Madrid
by / par

8. bajo el número
N° / sous n°

072928

9. Sello/timbre:
Seal / stamp:
Sceau / timbre:

10. Firma:
Signature: Signature:



Doña M^a Eugenia Reviriego Picón
Firma delegada del Decano

NOTARIA SEXTA.: EN aplicación a la Ley Notarial BOY
FE que la fotocopia que antecede está conforme con el
ORIGINAL que me fue presentado en -SS- (hoja)

Quito a 17 NOV. 2014

TAMARA GARCÉS ALMEIDA
NOTARIA SEXTA, CANTÓN QUITO

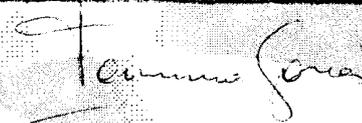
SP2730268

Tamara Garcés Almeida
Notaría Sexta
Quito D.M.

RAZON DE PROTOCOLIZACION: A petición de la Abogada Gabriela Villalobos D. con matrícula profesional número cinco mil quinientos setenta y cinco del Colegio de Abogados de Pichincha, en esta fecha y en ciento sesenta y dos (162) fojas útiles, protocolizo en el Registro de Escrituras Públicas de la Notaría Sexta del Cantón Quito, cuyo protocolo se halla actualmente a mi cargo, LOS DOCUMENTOS CONCERNIENTES A LA DOMICIALIZACION Y OTORGAMIENTO DE PODER GENERAL A FAVOR DEL SEÑOR ANDRES FRANCISCO DONOSO ECHANIQUE DE LA COMPAÑIA TELEFONICA INGENIERIA DE SEGURIDAD S.A. SOCIEDAD UNIPERSONAL.- Quito, a diecisiete (17) de noviembre del dos mil catorce (2014).-


Tamara Garcés Almeida
Notaria Sexta del cantón Quito

Se protocolizó ante mí y en fe de ello confiero esta
~~TERCERA~~..... copia certificada, firmada y sellada en
Quito a 2014


Tamara Garcés Almeida
Notaria Sexta - Quito D.M.





Tamara Garcés Almeida
Notaría Sexta
Quito D.M.

9000152

RAZÓN: Dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo Segundo literal a) de la Resolución número SCV.IRQ.DRASD.SAS.2014.3835, dada por el Doctor Camilo Valdivieso Cueva, Intendente de Compañías de Quito, de 19 de noviembre del 2014, tome nota al margen de las protocolizaciones que contiene los documentos exigidos por la Ley de Compañías, previo al establecimiento de la sucursal en el Ecuador de la compañía extranjera TELEFONICA INGENIERIA DE SEGURIDAD, S.A. SOCIEDAD UNIPERSONAL, de nacionalidad española, y que también contiene el poder otorgado a favor del señor ANDRÉS FRANCISCO DONOSO ECHANIQUE protocolizadas ante mi Tamara Garcés, Notaria Sexta del Distrito Metropolitano de Quito, el diecisiete (17) de noviembre del dos mil catorce (2014), de la aprobación de la misma que por la presente resolución hace dicha Superintendencia de Compañías.- Quito, a veinte (20) de noviembre del dos mil catorce (2014). —

N/E.M.P


Tamara Garcés Almeida
Notaria Sexta del Cantón Quito





0000154

TRÁMITE NÚMERO: 75914

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA RESOLUCION APROBATORIA, ASI COMO LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACION QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: DOMICILIACIÓN DE COMPAÑÍA CON PODER
(CONSTITUIDA EN PAÍS EXTRANJERO QUE NEGOCIE EN ECUADOR)

NÚMERO DE REPERTORIO:	50858
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	26/11/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	5349
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1705660718	DONOSO ECHANIQUE ANDRES FRANCISCO	Quito	APODERADO	Casado

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	DOMICILIACIÓN DE COMPAÑÍA CON PODER (CONSTITUIDA EN PAÍS EXTRANJERO QUE NEGOCIE EN ECUADOR)
FECHA ESCRITURA:	17/11/2014
NOTARÍA:	NOTARIA SEXTA
CANTÓN:	QUITO
Nº. RESOLUCIÓN:	RESOLUCIÓN: SCV.IRQ.DRASD.SAS.2014.3835
FECHA RESOLUCIÓN:	19/11/2014
AUTORIDAD QUE APRUEBA:	INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO
NOMBRE AUTORIDAD QUE EMITE LA RESOLUCIÓN:	DR. CAMILO VALDIVIESO CUEVA
PLAZO:	0
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	TELEFONICA INGENIERIA DE SEGURIDAD, S.A. SOCIEDAD UNIPERSONAL

Registro Mercantil de Quito

0000155

DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO
---------------------------	-------

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

NO APLICA

5. DATOS ADICIONALES:

PROTOCOLIZACION EFECTUADA EL 17/11/2014, ANTE LA NOTARIA SEXTA DEL D.M. DE QUITO, DRA. TAMARA GARCES ALMEIDA.- LA COMPAÑIA A TRAVES DEL PRESIDENTE Y CONSEJERO DELEGADO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION OTORGA PODER A FAVOR DEL SR. ANDRES FRANCISCO DONOSO ECHANIQUE.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 26 DÍA(S) DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2014

DR. RUBÉN ENRIQUE AGUIRRE LÓPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL

